



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

**Determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental para la adecuada
protección del medio ambiente (Huacho, 2023 – 2024)**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autoras

Angie Nageli Mendoza Cabracancho

Lizeth Morelia Saavedra Sanchez

Asesor

Mtro. Guillermo Carrasco Castro

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Angie Nageli Mendoza Cabracancha	74569412	11/11/2024
Lizeth Morelia Saavedra Sanchez	75932121	11/11/2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Mtro. Guillermo Carrasco Castro	03677541	0000-0003-3167-131X
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Mtra. María Rosario Meza Aguirre	17859377	0000-0003-3736-5903
Mtra. Liubisa Jazminka Yong Becaj	15761281	0000-0002-5031-8346
Dra. Elsa Silva Castro	09907053	0000-0003-1616-8898

Mendoza CabracanCHA Angie Nayeli_2024-074697 S...

Determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental para la adecuada protección del medio ambiente (...)

- Quick Submit
- Quick Submit
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old::1:3053924234

Fecha de entrega

24 oct 2024, 5:57 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

24 oct 2024, 6:03 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS_ANGIE_MENDOZA_Y_LIZETH_SAAVEDRA.pdf

Tamaño de archivo

10.5 MB

133 Páginas

24,560 Palabras

145,570 Caracteres



Página 2 of 142 - Descripción general de Integridad

Identificador de la entrega trn:old::1:3053924234

14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 14% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 9% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de Integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

TESIS
DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
(HUACHO, 2023 – 2024)

ELABORADO POR:

BACHILLER: ANGIE NAGELI MENDOZA CABRACANCHA

TESISTA

BACHILLER: LIZETH MORELIA SAAVEDRA SANCHEZ

TESISTA

MTRO. GUILLERMO CARRASCO CASTRO

ASESOR

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

MTRA. MARIA ROSARIO MEZA AGUIRRE

PRESIDENTA

MTRA. LIUBISA JAZMINKA YONG BECAJ

SECRETARIA

DRA. ELSA SILVA CASTRO

VOCAL

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres y hermanos, quienes fueron mi soporte emocional para llevar a cabo el presente estudio y a quienes estoy profundamente agradecida por su apoyo incondicional. Asimismo, a mis dos angelitos que están en el cielo Julia Alor Else e Isabel Sánchez Espinoza quienes fueron mi fuerza y motivo principal para culminar esta investigación.

Angie Nageli Mendoza Cabracancha

Este trabajo está dedicado a mis padres Fredy y Carmen por haberme inculcado valores, brindarme su cariño, comprensión y apoyo continuo durante toda mi formación profesional, lo cual me ha motivado a perseverar y seguir adelante en cada uno de mis proyectos.

Lizeth Morelia Saavedra Sánchez

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la fortaleza para superar las adversidades y lograr nuestros objetivos por mérito propio. Un agradecimiento eterno a nuestros padres por el esfuerzo que realizaron para brindarnos su apoyo, gracias a su ayuda constante hoy tenemos la oportunidad de obtener el título profesional.

Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento a nuestro asesor por haber sido uno de los primeros en respaldar nuestro tema de investigación y por el tiempo dispuesto. También aquellos docentes que nos han orientado y han atendido gentilmente a nuestras dudas durante el desarrollo de la presente investigación y a lo largo de nuestra trayectoria académica. Muchas Gracias.

Angie Nageli Mendoza Cabracancha

Lizeth Morelia Saavedra Sánchez

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	viii
AGRADECIMIENTO	ix
INDICE DE CONTENIDO	x
INDICE DE TABLAS	xiv
INDICE DE FIGURAS.....	xiv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN	xviii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	21
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	21
1.2. Formulación del problema	25
1.2.1. Problema general.....	25
1.2.2. Problemas específicos	26
1.3. Objetivos de la investigación	26
1.3.1. Objetivo general	26
1.3.2. Objetivos específicos	26
1.4. Justificación de la investigación	27
1.5. Delimitaciones del estudio	29

1.6.	Viabilidad del estudio	29
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....		31
2.1.	Antecedentes de la investigación	31
2.1.1.	Investigaciones internacionales.....	31
2.1.2.	Investigaciones nacionales	34
2.2.	Bases teóricas.....	39
2.3.	Bases filosóficas.....	55
2.4.	Definición de términos básicos.....	55
2.5.	Hipótesis de Investigación	59
2.5.1.	Hipótesis General	59
2.5.2.	Hipótesis Específicas	59
2.6.	Operacionalización de las variables.....	60
CAPITULO III: METODOLOGIA.....		62
3.1.	Diseño metodológico	62
3.2.	Población y muestra.....	63
3.2.1.	Población.....	63
3.2.2.	Muestra.....	63
3.3.	Técnicas de recolección de datos	64
3.3.1.	Técnicas a emplear	64
3.3.2.	Descripción de los instrumentos	64

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información	65
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	66
4.1. Análisis de resultados	66
4.2. Contratación de hipótesis	88
CAPITULO V: DISCUSION	96
5.1. Discusión de resultados.....	96
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
6.1. Conclusiones	104
6.2. Recomendaciones	105
CAPITULO VII: REFERENCIAS	107
7.1. Fuentes documentales	107
7.2. Fuentes bibliográficas	107
7.3. Fuentes hemerográficas	108
7.4. Fuentes electrónicas	109
ANEXOS.....	111
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	111
ANEXO N° 02: CUESTIONARIO.....	113
ANEXO N° 03: VALIDACION DE INSTRUMENTOS.....	115
ANEXO N° 04: CARTA N° 051-2024-SGGA/MPH EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.....	121

ANEXO N° 05: INFORME N° 243-2024-SUDV-UGRS/MPH EMITIDO POR LA UNIDAD DE
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS..... 125

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	65
Tabla 2	66
Tabla 3	67
Tabla 4	68
Tabla 5	69
Tabla 6	70
Tabla 7	71
Tabla 8	72
Tabla 9	73
Tabla 10	74
Tabla 11	75
Tabla 12	76
Tabla 13	77
Tabla 14	78
Tabla 15	79
Tabla 16	80
Tabla 17	811
Tabla 18	82
Tabla 19	83
Tabla 20	84
Tabla 21	85
Tabla 22	87

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	66
Figura 2	67
Figura 3	68
Figura 4	69
Figura 5	700
Figura 6	71
Figura 7	72
Figura 8	73
Figura 9	74
Figura 10	75
Figura 11	76
Figura 12	77
Figura 13	78
Figura 14	79
Figura 15	80
Figura 16	811
Figura 17	82
Figura 18	83
Figura 19	84

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como **objetivo** analizar cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023 - 2024). Respecto al **método** se estableció una investigación de tipo aplicada con nivel explicativo, dado que busca determinar la causa u origen de un problema en función a sus variables; a su vez, con un enfoque mixto: ya que se desarrolló en un sentido cualitativo mediante la elaboración de un cuestionario aplicado a las unidades de análisis, el cual tuvo la finalidad de interpretar y analizar los datos obtenidos. Asimismo, tiene un sentido cuantitativo porque los resultados obtenidos del cuestionario fueron cuantificados y representados numéricamente; y un diseño de investigación no experimental de aspecto transversal. En cuanto a los resultados se tuvo que el 76% de la muestra encuestada considero que la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental sí garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, así como también se verifico que la entidad municipal tomó en consideración alguno de los indicadores de sostenibilidad ambiental para establecer medidas de protección en beneficio del entorno natural. Finalmente se **concluye** que: Acorde al análisis de resultados se determinó que la prevalencia la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, puesto que su aplicación trae consigo buenos resultados para el medio ambiente y al mismo tiempo dota de técnicas y estrategias que conducen a corto plazo al desarrollo sostenible.

Palabras claves: Principio de sostenibilidad ambiental, entidad municipal, indicadores de sostenibilidad, medio ambiente, medidas de protección.

ABSTRACT

The **objective** of this research work is to analyze how determining the prevalence of the principle of environmental sustainability guarantees adequate protection of the environment (Huacho, 2023 - 2024). Regarding the **method**, an applied research with an explanatory level was developed, since it seeks to determine the cause or origin of a problem based on its variables; in turn, with a mixed approach: since it was developed in a qualitative sense by developing a questionnaire applied to the units of analysis, which had the purpose of interpreting and analyzing the data obtained. Likewise, it has a quantitative meaning because the results obtained from the questionnaire were quantified and represented numerically; and a non-experimental research design with a transversal aspect. Regarding the **results**, it was found that 76% of the surveyed sample considers that the prevalence of the principle of environmental sustainability does guarantee adequate protection of the environment in the District of Huacho, as well as verifying that the municipal entity took into consideration some of the environmental sustainability indicators to establish protection measures for the benefit of the natural environment. Finally, it is **concluded** that: According to the analysis of results, it is considered that the prevalence of the principle of environmental sustainability guarantees adequate protection of the environment in the District of Huacho, since its application brings good results for the environment and the same. time provides techniques and strategies that lead to sustainable development in the short term.

Keywords: Principle of environmental sustainability, municipal entity, sustainability indicators, environment, protection measures.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la sostenibilidad ambiental es una prioridad urgente de alcanzar debido a que nuestro medio ambiente y sus recursos no están siendo preservados ni cuidados apropiadamente, lo que amerita una acción rápida y oportuna para frenar estas malas prácticas. En ese sentido, el presente estudio plantea la necesidad de prevalecer el principio de sostenibilidad ambiental para garantizar una adecuada protección del medio ambiente, ya que priorizar este principio significa tomar decisiones y establecer políticas que ayuden a la defensa y protección del medio ambiente, con el propósito de garantizar que la naturaleza siga proveyendo los servicios esenciales para la subsistencia humana. Asimismo, su importancia radica en que las entidades públicas y privadas pongan en práctica los indicadores de sostenibilidad ambiental durante todo el proceso que busca desarrollar y ejecutar medidas de protección en favor del ecosistema.

Es por ello que el problema general de esta investigación es ¿Cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023-2024)? cuyo objetivo general es analizar cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023 - 2024).

Es tal la relevancia del presente estudio que su realización se justifica en el derecho fundamental a vivir en un ambiente sano y equilibrado, el cual reconoce la Constitución Política del Perú en su artículo 2 inciso 22, fomentando esa debida protección al medio ambiente y asegurando que los individuos vivan en óptimas condiciones. Dicho esto, una de las formas de garantizar dicha protección es priorizando dicho principio antes mencionado y que nuestro trabajo de investigación tuvo a bien formular a través de la hipótesis general así redactada: La

determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Respecto al marco metodológico, esta investigación fue desarrollada en base a un estudio de tipo aplicativo con nivel explicativo de enfoque mixto y un diseño de investigación no experimental de aspecto transversal, utilizando mecanismos instrumentales como el cuestionario y la ficha.

Así, el presente trabajo está estructurado conforme a los parámetros establecidos por la universidad, estando conformado por siete capítulos, que explicamos a continuación:

El capítulo I está dirigido por el planteamiento del problema, donde relatamos el contexto internacional y nacional del que parte nuestra pregunta de estudio, estableciendo de manera específica los objetivos que deseamos alcanzar durante el desarrollo de la investigación, así como el motivo por el cual se desea realizar el mismo, precisando además su delimitación y posibilidad de ejecución.

El capítulo II está enfocado en el sustento teórico de la investigación, debido a que precisamos los trabajos previos que refuerzan el presente estudio, seguido de los tópicos y glosario de términos que permiten comprender lo realizado. Asimismo, planteamos la hipótesis que fue objeto de evaluación en este informe, desglosando además las variables del mismo.

El capítulo III está orientado a la metodología, donde explicamos el diseño de nuestra investigación, la presentación del grupo poblacional y muestral, y la aplicación de ciertos instrumentos y técnicas indispensables para la obtención de información.

En el capítulo IV, se desarrolla el tema de los resultados, el cual después de haberse realizado la aplicación del instrumento de recaudación de datos se recogió determinada

información, los mismos que se encuentran plasmados mediante tablas y figuras. Asimismo, estos resultados han sido analizados a profundidad y contrastados con la hipótesis de esta investigación.

El capítulo V aborda el tema de discusión de resultados, donde se procedió a comparar y confrontar los resultados obtenidos con otras investigaciones relacionadas al tema y considerados como antecedentes de nivel nacional e internacional.

Asimismo, en el capítulo VI se detallan las conclusiones y recomendaciones, en ese sentido las conclusiones sintetizan los resultados más importantes y a su vez responden a los objetivos de la investigación de manera clara y concisa, teniendo en cuenta tales conclusiones, se ofrecen sugerencias para obtener cambios y mejoras en el ámbito del tema de investigación.

En lo que respecta al capítulo VII, ahí se consignan las referencias, entendido ello como las fuentes de información, tales como sitios web, libros, tesis, entre otros materiales de información, utilizados para consultar y elaborar la investigación.

Por último, la investigación finaliza con los anexos donde se consignan las evidencias del desarrollo del trabajo de investigación.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El tema del medio ambiente siempre fue un asunto poco desarrollado o menos importante para los seres humanos desde tiempos muy antiguos. Aunque de una u otra forma se trató de enfatizar su protección a través del derecho bizantino, romano, griego e incluso en los articulados del Código Hammurabi. Pero todo ello se debe a que el hombre ha ido depredando su entorno desde el comienzo de su existencia, puesto que existe evidencia que cuando el planeta albergaba a unos 200.000 homo sapiens ya se provocaba la pérdida de algunos animales y plantas a raíz del descubrimiento del fuego y la creación de armas rudimentarias para la caza.

Posteriormente, las sociedades primitivas adoptaron estas actividades para poder subsistir, sin darse cuenta que la naturaleza además de ser una fuente de recursos es también una fuente de vital preservación, por lo que a medida que evolucionaba el ser humano se hacía más grave su impacto sobre el medio ambiente, por citar algunos ejemplos, la destrucción de las ciudades mayas a causa de las continuas sequías, la caída de la civilización minoica por la sobreexplotación de tierras de cultivo y el deterioro de las zonas boscosas, la deshabitada ciudad de Mohenjo-Daro (actualmente ubicado en Pakistán) el cual fue abandonado por el aumento del caudal del río y la pérdida de tierra fértil, etc.

Esto provocó que algunos filósofos como Platón se preocuparan por la degradación del medio ambiente y alcen su voz de protesta ante la pérdida del entorno natural de las colinas atenienses; así como también lo indicado por el ilustre pensador Hipócrates sobre los efectos del clima y la polución de las aguas que contribuían a la producción de enfermedades.

A ello se le suma, el gran movimiento social llamado “ecologismo” el cual llevo recién a consolidarse en el siglo XVIII producto de la era de la Revolución Industrial en donde las nuevas

máquinas y modernas fabricas cobraron importancia en el crecimiento económico de los Estados, pero al mismo tiempo aumentaba el riesgo de contaminación y exposición del medio natural

Por esta razón es que el movimiento ecologista pregonaba dos ideales: La primera, consiste en la defensa de los recursos naturales y el segundo en el deber de los Estados de garantizar su preservación. Estas demandas eran lo opuesto a lo transmitido por el liberalismo el cual señalaba que los conflictos o problemas sociales debían ser resueltos mediante el sistema del libre mercado.

Sin embargo, esta ideología imperante no impidió que el movimiento ecologista tuviera más aficionados como el señor Gifford Pinchot un estadounidense político que insertó la frase “conservación ética” y asumió el cargo de Director del Servicio Forestal Estadounidense ,durante el gobierno de Theodore Roosevelt, gobierno durante el cual realizó una gran labor a favor de la naturaleza pues en el tiempo que permaneció en el cargo protegió grandes extensiones de bosques, montañas, praderas y costas que hasta el día de hoy se conservan de la misma manera.

Por otro lado, en Europa se constituyeron sociedades en favor del derecho animal, siendo uno de ellos la Real Sociedad para la Defensa de las Aves (1889) instituida en el Reino Unido, toda vez que se estaba en contra del uso de las plumas para fabricar ropa femenina. En 1914, se estableció el Primer Parque Nacional de Suiza y de todo el continente gracias a los constantes reclamos de los científicos por conservar una gran parte del territorio de los Alpes. Cuatro años después, España siguió en esa misma línea inaugurando el Parque Nacional de los Picos de Europa el cual fue considerado como el primer entorno natural tutelado por dicho país.

Asimismo, en la era de los armamentos nucleares se fortaleció aún más el ecologismo a tal punto que en la década del 60 se formaron entidades no gubernamentales como el Foro Mundial para la Naturaleza y Greenpeace para fomentar la preservación de los ecosistemas y obtener una gran participación en las cuestiones ambientales del mundo.

Es así que con el tiempo el ecologismo se convirtió en una corriente muy influyente en la toma de decisiones, lo cual trajo consigo que muchos gobiernos tomen en cuenta la protección del medio ambiente en sus planes de Estado y su incorporación en el ordenamiento jurídico, no restando mérito a las cumbres, programas, convenios y tratados internacionales que se dieron sobre esta materia y que también ayudaron a concientizar y promover el cuidado de la naturaleza.

En ese sentido, distintos Estados le han otorgado importancia al medio ambiente ya que las repercusiones que se han generado producto de la actividad humana están afectando la calidad de vida de las personas. Por lo que, Bartra (2022) sugirió que:

El poder estatal, en conjunto con la ciudadanía, debe de velar y valorar la sostenibilidad de los recursos naturales de nuestro país. De tal manera que las medidas de protección que se adopten estén destinadas a establecer una armonía entre las actividades sociales, económicas y ambientales, fomentando además una sensibilidad ecológica en las generaciones del hoy y del mañana. (p.13)

En otras palabras, es necesario involucrar a la población en estas actividades porque de esta forma se puede sumar mayores esfuerzos para conservar el entorno natural, así como hacer suyo la responsabilidad de tener un ambiente sano y equilibrado, sin dejar de lado el deber funcional que le corresponde al Estado para proteger su patrimonio natural.

Al respecto, el Perú ha considerado establecer en su constitución política que el fin del Estado es velar por el bienestar general, lo cual significa que solo un espacio natural y saludable puede garantizar que sus habitantes disfruten de una mejor calidad de vida. De modo que nuestro sistema normativo ambiental posee un catálogo de preceptos jurídicos en favor del medio ambiente y los recursos naturales, sin embargo, esto no parece ser suficiente para mitigar los efectos negativos de la intervención humana y evitar posibles daños ambientales, ya que en diferentes

partes del país todavía es común escuchar sobre casos de contaminación ambiental, minería ilegal, deforestación, caza indiscriminada, entre otros.

Un reflejo de los problemas ambientales antes señalados se evidenció en la valoración de la situación ambiental del Perú donde se mencionó que:

Actualmente estamos ante un déficit ecológico, por motivo que la población consume más recursos naturales de lo que puede regenerar en un año. Asimismo, la población mundial requiere de recursos naturales y actividades ecológicas equivalente a un aproximado de 1.5 planetas tierra (Defensoría del Pueblo, 2016, p. 7).

Particularmente, nuestro país depende económicamente de actividades primarias del sector extractivo de recursos naturales que implica una serie de actividades no sustentables que dañan el medio ambiente, pues las empresas que llevan a cabo estas actividades no cuentan muchas veces con las medidas adecuadas para prevenir posibles daños ambientales pues su único fin es incrementar sus ganancias.

Aunado a ello, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2022) precisó que: “en el Perú, las grandes ciudades son (...) focos de contaminación y núcleos de una demanda creciente por espacios naturales para el buen vivir, siendo el lugar más poblado la región de Lima” (p.6). Ya que es claro que en la capital es donde se reúne más cantidad de actividades económicas e industriales, por consiguiente, el mayor impacto medio ambiental se encuentra en este lugar.

Ante esta situación, los gobiernos regionales tienen el deber y el compromiso de optimizar las condiciones de su región, mediante la gestión ambiental, para enfrentar los problemas ambientales que aquejan a su comunidad. Sin embargo, los problemas ambientales y la falta de gestión ambiental persisten en la actualidad, debido a que las actuaciones de los gobiernos

regionales para enfrentar los efectos de dichas problemáticas no logran ser eficaces para revertir los daños ambientales.

Una situación parecida se refleja en el Distrito de Huacho o más conocida como la “Capital de la Hospitalidad” que se ubica a 146 kilómetros de Lima. Esta ciudad alberga a una población de 173 585 habitantes aproximadamente lo cual ha evidenciado un crecimiento demográfico acelerado y al mismo tiempo mayor actividad antrópica, siendo este último perjudicial para el entorno natural de Huacho, si no se ejecuta de manera responsable. Al respecto, esta zona del norte chico está expuesta a distintos impactos ambientales como son la contaminación del agua, la pérdida o escasez de áreas verdes, la acumulación de basura en espacios públicos y otros, que provienen de la actividad de sus habitantes y la gestión ineficiente de sus autoridades, por lo que resulta urgente de resolver a fin de evitar consecuencias irreversibles, tales como el aumento de la temperatura, la extinción de especies, aire contaminado, áreas naturales degradadas, proliferación de enfermedades, entre otros.

En ese sentido, se resalta la urgencia de salvaguardar nuestro entorno natural para así asegurar la calidad de vida de la población, puesto que es el entorno natural donde este se desarrolla. Es así que el presente trabajo de investigación pretendió analizar cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la conservación del medio ambiente en el Distrito de Huacho, ya que actualmente se ve afectado por los distintos impactos antrópicos que aceleran su deterioro y alteran el equilibrio ecológico del lugar. Asimismo, esta propuesta de solución permitirá que la zona pueda convertirse en una de las ciudades más sostenible y equilibradas como ya lo son Londres, Singapur, Estocolmo, Ámsterdam, etc.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023-2024)?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?
- ¿Cómo la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?
- ¿Cómo el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?
- ¿Cómo la educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023 - 2024).

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar cómo la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
- Analizar cómo la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
- Determinar cómo el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

- Analizar cómo la educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

1.4. Justificación de la investigación

En primer lugar, Pisfil (2019) señaló que “La justificación expresa la relevancia del problema en cuestión, destacando su importancia en la esfera jurídica y las razones que sustentan la investigación” (p.30).

En ese contexto, nuestro informe de investigación tuvo a bien realizarse en vista que actualmente existe una necesidad a nivel global, nacional y local, de frenar las malas prácticas que afectan nuestro ecosistema y ponen en riesgo la calidad de vida de las personas. Dicho esto, es conveniente que los agentes públicos y privados realicen sus actividades de manera más sostenible. Asimismo, es indispensable que la sociedad civil tenga una participación más activa a fin de realizar un eficiente cuidado del medio ambiente. No obstante, la realidad es distinta, ya que aún existe una gran parte de la población que se resiste al cambio de su accionar, para que sea más sostenible, puesto que el cambio no depende de unos cuantos sino de todos los que habitan un determinado lugar y son beneficiarios de los recursos que está provee. Por consiguiente, es importante que se aplique el principio de sostenibilidad ambiental en las medidas o acciones que se adopten para proteger las áreas naturales y con ello tratar de alcanzar el desarrollo sostenible.

En ese sentido, esta investigación tuvo como objetivo analizar si la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza una protección apropiada del entorno natural. Pues en diferentes partes del Perú se ha visto afectado los diferentes ecosistemas debido a que el ser humano no es capaz de conservarlo. Tanto es así que a lo largo de los años se ha reflejado una ineficiente gestión y actuación tardía por partes de nuestras autoridades para contrarrestar los daños ambientales, aun cuando somos testigos y víctimas directas de las consecuencias que traen consigo nuestros actos.

Es tal la relevancia del cuidado del medio ambiente, que se ha previsto en nuestra norma constitucional, por consiguiente, teniendo en cuenta dicha situación normativa, la presente investigación desarrolló una función importante al determinar si la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza el cuidado adecuado del entorno ambiental, puesto que, al estar previsto en una norma de máxima jerarquía hace que el Estado, las entidades públicas, privadas y los particulares tengan la responsabilidad de mantener las condiciones ambientales óptimas para salvaguardar la subsistencia de los seres vivos.

Así también, en nuestro ámbito nacional, el Tribunal Constitucional a través de la sentencia expedida en el Expediente N° 0018-2001-AI/TC y 964-2002-AA/TC, estableció lo siguiente:

Un Estado democrático de derecho debe garantizar los derechos fundamentales de la persona humana los cuales son inherentes a ella por su condición de tal. Asimismo, se debe garantizar la protección del ambiente donde la persona se desenvuelve de modo que se desarrolle en óptimas condiciones de vida.

En esa línea de interpretación, no prevalecer el principio de sostenibilidad, en el accionar de los agentes públicos, privados y particulares, sería como dejar sin efectividad lo que ya está establecido en la norma constitucional, además de frustrar el derecho de gozar de un ambiente saludable y óptimo para el desarrollo de sus ciudadanos.

Asimismo, la relevancia y alcance de la presente investigación se justificó porque es necesario destacar la importancia de los indicadores de sostenibilidad ambiental a fin de fomentar la adecuada protección del medio ambiente porque resaltar ello, permitirá la planeación de soluciones más efectivas en cuanto a la sostenibilidad ambiental y evitar la transgresión de derechos fundamentales antes mencionados.

Finalmente, resulta útil el presente estudio, ya que servirá como antecedente de posteriores estudios académicos relacionados con el principio de sostenibilidad ambiental y la protección del medio ambiente. De tal manera, que este trabajo de investigación podría ser un aporte adicional para el estudio crítico de este principio rector del derecho ambiental y además sirva como base teórica para la adopción de medidas ambientales sostenibles por parte de los diversos actores (los gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales – ONG, sociedad civil, comunidades indígenas, etc.).

1.5. Delimitaciones del estudio

- a) Delimitación temática: Este trabajo académico versó sobre la propuesta de prevalecer el principio de sostenibilidad ambiental para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, ya que de esta manera se podrá establecer medidas más eficaces que contribuyan a la preservación de los recursos naturales y constituir al Distrito de Huacho en una ciudad sostenible.
- b) Delimitación espacial: El presente informe está delimitado en la Ciudad de Huacho, puesto que el acceso de información y la aplicación de instrumentos fue más factible de ejecutar en dicha localidad.
- c) Delimitación temporal: Este informe fue elaborado entre los años 2023 y 2024, en mérito a que en dicho periodo se analizó la situación del problema planteado.
- d) Delimitación poblacional: Estuvo conformado por un grupo de fiscales, abogados y estudiantes universitarios que residen en la localidad de Huacho. Así como también se contó con el apoyo del personal de la Municipalidad Provincial de Huaura para la remisión de información.

1.6. Viabilidad del estudio

El presente documento académico fue posible de realizar porque teníamos la contó con la información necesaria y suficiente de fuentes electrónicas para desarrollar el tema de estudio (viabilidad técnica). Asimismo, se contó con el financiamiento adecuado para realizar el trabajo

de investigación, puesto que los gastos generados fueron asumidos por las tesisistas (viabilidad económica).

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

Corredor, (2023), en su tesis titulada: *“La incidencia del derecho internacional ambiental en la concreción de un sistema de responsabilidad estatal por daños ambientales en Colombia”* presentado ante la Universidad de Salamanca, para optar por el grado de doctor. Concluye que: El estado posee soberanía sobre los recursos naturales, empero el aprovechamiento de estos recursos debe ser cauteloso de no afectar el bienestar de la población a nivel nacional o internacional, puesto que los impactos ambientales suelen pasar fronteras. En ese sentido, en el ámbito internacional aun no es posible atribuir responsabilidad ambiental a los estados cuando estos ocasionan perjuicios ambientales, pese a que cuentan con organismos de fiscalización que lamentablemente carecen de competencia para ello, ya que el mismo sistema no ha posibilitado dicha facultad, asimismo muchas reglas y principio ambientales, no han sido señalados de obligatorio cumplimiento a nivel internacional, por lo que su reconocimiento se condiciona al criterio de cada Estado. No obstante, los deberes y obligaciones del Estado para mejorar la protección ambiental, deben erigirse considerando los principios, valores y derechos ambientales a fin de evitar daños ecológicos irreversibles. En ese sentido, atribuir la responsabilidad ambiental al Estado en el ámbito internacional busca asegurar el pleno respeto y valoración de las reglas de conservación ambiental, las cuales están influenciadas por la primacía de leyes que defienden la salud humana y la protección eficaz del ambiente.

El trabajo de investigación antes mencionado fue relevante dado que señaló la necesidad de reconocer a los principios ambientales (entre ellos el principio de sostenibilidad ambiental) y considerarlos en la aplicación de medidas de protección ambiental, en merito a que estos sirven como parámetros generales que orientan la correcta interpretación y aplicación de las normas ante

hechos relacionados a la protección del ambiente. De ahí su pertinencia para con el presente trabajo, porque mediante la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental en las actividades económicas de los agentes públicos y/o privados se prevé el uso responsable de los recursos naturales de manera que no afecte o agote indiscriminadamente los recursos naturales que abastecerán a las generaciones actuales y futuras.

Gómez, (2020), en su tesis titulada: *“La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental”*, presentada ante la Universidad de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, para la obtención del grado de doctor en derecho, investigación que tuvo como objetivo analizar el resguardo que brinda la norma constitucional al medio ambiente como principio rector en ámbitos políticos, sociales y económicos; en ese sentido, se llegó a la conclusión que es esencial designar recursos públicos destinados a fomentar la educación ambiental en los diferentes ámbitos académicos mediante políticas públicas de campañas, charlas, enseñanzas prácticas y normativas, dirigidas a la población en general, de modo que la población pueda ayudar a resguardar el medio ambiente y lograr una eficaz protección constitucional. En ese sentido garantizar un medio ambiente adecuado desde los poderes públicos del Estado, permitirá también el logro de la dignidad y la calidad de vida de la ciudadanía, el cual es fundamento del orden político y social, según el artículo 10 de la norma constitucional.

En ese sentido, el estudio mencionado fue un antecedente importante para nuestra investigación, por cuanto evidenció que, en todo Estado, es fundamental preservar el entorno natural, para que las personas cuenten con un hábitat óptimo para el progreso de la vida, así como otorgar fuerza obligatoria a los derechos esenciales del ser humano. En el ámbito nacional, el derecho a disfrutar de un ambiente equilibrado y sano, se encuentra previsto como una norma

constitucional, empero para lograr tal derecho se debe prevalecer el principio de sostenibilidad ambiental abarcando a la educación ambiental dentro de sus estrategias para que así la misma ciudadanía se involucre y coopere con el cuidado ambiental, incluyendo en su rutina valores, acciones y hábitos favorables con nuestro entorno natural, solo así se garantizará, de manera efectiva, un medio ambiente adecuado para las generaciones posteriores.

Lazo y Flores, (2020), en la investigación titulada: *“El Desarrollo Sostenible en el Ecuador: Un Análisis de la Aplicación de los Principios Constitucionales Ambientales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*, presentada ante la Universidad de Guayaquil, para optar por el título de abogado de los tribunales y juzgadores de la república del Ecuador, tuvo como objetivo establecer si en ordenanzas actuales, dadas por el Gobierno Municipal de Guayaquil, se toma en cuenta y se cumplen los principios ambientales previstos en la Constitución de Ecuador; optándose por una investigación documental enmarcado a estudiar la norma actual en materia ambiental; optándose por una investigación documental enmarcado en el estudio de la normativa vigente en materia ambiental y la correcta aplicación de ordenanzas en el municipio de Guayaquil, para ello usó el método de observación para visualizar los hechos que acontecen en la sociedad. En base a ello, se concluyó que, en el Municipio de Guayaquil, pese a que existe normativas ambientales vigentes, estas no se cumplen en su totalidad y esta falta de aplicación ha generado diversos casos de contaminación ambiental en dicho lugar. En otras palabras, existen normas que contienen principios ambientales que no están siendo cumplidos de manera efectiva vulnerando así derechos ambientales.

La relevancia del antecedente mencionado se encuentra en que dicha investigación pone en evidencia que la dación de leyes en materia ambiental no garantiza su cumplimiento en la realidad fáctica, en ese sentido cabe examinar la situación del Estado Peruano y analizar si

actualmente se prevalece los derechos y principios ambientales, entre ellos el principio de sostenibilidad ambiental, principio que dicho sea de paso se encuentra expresamente señalado en la ley general del ambiente, entonces cabe indagar si se cumple este principio ya que enfrentar los problemas en materia ambiental en nuestro territorio nacional, no depende únicamente de la dación de normas jurídicas o la existencia de políticas públicas encaminadas a resguardar el medio ambiente, sino del cumplimiento de dichas normas y la efectividad de los programas gubernamentales, esto teniendo en cuenta que es un deber constitucional del Estado incentivar y promover la conservación de un ambiente saludable, bajo la reflexión que toda vida necesita de un entorno natural donde desarrollarse.

2.1.2. Investigaciones nacionales

Alvarez, (2023), en su investigación titulada: “*Principio de sostenibilidad ambiental en la protección del ecosistema frágil Loma de Pachacamac*”, aprobado por la Universidad Autónoma del Perú para optar el título profesional de abogado, tuvo como objetivo examinar de qué forma el principio de sostenibilidad ambiental se aplica en la conservación del ecosistema frágil Loma de Pachacamac; optándose por una investigación cualitativa basada en el análisis de postulados, opiniones de expertos, casos prácticos y el derecho comparado para determinar la aplicación de dicho principio. Por esta razón, el autor tuvo a bien realizar una guía de entrevista a 7 abogados expertos en derecho ambiental y constitucional, los cuales manifestaron que las medidas de protección adoptadas contra las amenazas antrópicas no fueron suficientes para mitigar los impactos negativos en el ecosistema frágil. Además, la poca investigación de los sujetos ambientales y las políticas de protección ejecutadas sin la correcta indagación de las incidencias que perturban la biodiversidad han provocado que el marco normativo de la sostenibilidad ambiental sea deficiente. Por lo tanto, se concluyó que los ecosistemas frágiles carecen de

protección jurídica por el simple hecho de no emplear el principio de sostenibilidad ambiental en la conservación de los recursos de este ecosistema, a tal punto que la intervención humana sigue menoscabando la autoregeneración de los recursos naturales de la Loma de Pachacamac.

En ese sentido, dicho antecedente fue de suma importancia para nuestro trabajo de investigación ya que resalta el papel fundamental que cumple el principio de sostenibilidad ambiental en la preservación de los ecosistemas frágiles, dejando en claro que su no aplicación genera que los recursos naturales que provienen de este tipo ecosistemas se pongan en riesgo ante las amenazas antrópicas.

Mariñas y Valencia, (2022), cuya investigación llevó por título “*Principio de sostenibilidad de la ley general del ambiente y la conservación de las reservas naturales, Perú, 2022*”, para optar el título profesional de abogado, en la Universidad Cesar Vallejo. Su objetivo fue explicar como dicho principio fomenta la tutela de estas reservas ecológicas. Este trabajo de investigación se basa en una teoría fundamentada de tipo básico, con enfoque cualitativo, que emplea la encuesta y la entrevista con un análisis doctrinal y jurídico. La muestra de estudio está conformado por abogados, policías ecológicos, ingenieros ambientales y aquellos profesionales conocedores sobre el derecho ambiental, a quienes se le realizó una serie de preguntas abiertas (entrevista) y cerradas (encuesta); obteniendo como resultado que gran parte de los participantes coincidieron que el principio de sostenibilidad permite atender las demandas presentes y posteriores, a través del manejo adecuado de los recursos naturales, siendo esta afirmación aceptada por el 92.86% de la muestra encuestada. En conclusión, este principio de protección ambiental permite salvaguardar las reservas o áreas naturales, así como también realizar una eficiente gestión ambiental con respecto a los componentes esenciales (aire, suelo, agua y diversidad biológica).

Del mismo modo, este antecedente ratificó nuevamente la importancia de considerar el principio de sostenibilidad ambiental como pauta de orientación y/o guía de acción para establecer medidas de protección adecuadas para conservar el medio ambiente y promover en ese sentido la gestión ambiental adecuada, ya que permite minimizar los impactos negativos de los desafíos ambientales.

Godoy, (2021), en su investigación referente a la “*Gestión ambiental y desarrollo sostenible en la municipalidad de Chaclacayo, 2021*”, para optar el grado académico de maestro en gestión pública, en la Universidad Cesar Vallejo, tuvo como objetivo principal identificar la correlación entre la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en el municipio de Chaclacayo. El estudio fue un diseño no experimental, correlacional y básico. La muestra estaba constituida por 183 pobladores, a quienes se le aplicó el cuestionario de 28 ítems, de los cuales 16 corresponden a la gestión ambiental y 12 al desarrollo sostenible. Los resultados evidenciaron que existe una relación directa y positiva entre las dos variables, debido a que el 50.3% de la muestra encuestada califica como regular a los planes de gestión ambiental realizados por la entidad, y el 73.2% de la población considera eficiente al desarrollo sostenible, lo cual se concluye que existe una fuerte correlación con grado moderado entre ambos, según el coeficiente Rho de Spearman 0.690.

A razón de ello, es que dicho antecedente cobró relevancia en nuestra investigación puesto que establece una relación positiva entre el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, que no es otra cosa que el mecanismo principal para promover la preservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas.

Geldres, (2020), en su investigación referente a: “*La sostenibilidad en la conservación del medio ambiente y la transacción privada en eco-comercios en el Perú*”, para optar el grado académico de doctor en medio ambiente y desarrollo sostenible, en la Universidad Nacional

Federico Villarreal. Tuvo como objetivo determinar de qué forma la sustentabilidad de la preservación del ambiente interviene en la transacción privada en eco-comercios en el Perú. Respecto a la metodología, este autor empleó el método descriptivo, deductivo e inductivo para las variables, así como también elaboró una encuesta que aplicó a 336 productores de bienes ecológicos, teniendo como resultado que los impactos negativos que ha generado la actividad humana sobre el medio ambiente impulsa a las empresas del sector privado a concientizar a sus trabajadores y consumidores sobre la conservación del ambiente, a través de la creación de programas de educación ambiental y la adopción de medidas eco - amigables que promuevan el uso eficiente de los recursos naturales. De ahí que se concluye que la operación privada en comercios ecológicos ha intervenido positivamente en la protección del ambiente y por consiguiente en la sustentabilidad del mismo.

De modo que la pertinencia de este antecedente radicó en la discusión de sus resultados al inferir que no solo los organismos públicos son responsables de garantizar el desarrollo sostenible de los ecosistemas sino también las organizaciones o empresas del sector privado, quienes a través de su accionar pueden generar una cultura ambiental que fomente el manejo adecuado de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Mendoza, (2020), en su investigación titulada: *“Gestión de residuos sólidos y su incidencia en el principio de sostenibilidad en el distrito 26 de octubre, Piura 2020”*, aprobado por la Universidad Cesar Vallejo para optar el título profesional de abogado, el cual tuvo como propósito primordial identificar la relación entre las variables señaladas, esto es, analizar la influencia de la administración de residuos sólidos sobre el principio de sostenibilidad en el citado distrito. En ese sentido, esta investigación se construyó sobre la base de un diseño no experimental, con enfoque cualitativo de tipo aplicativo, el cual empleó además dos técnicas de recolección de datos, la

primera el cuestionario que fue aplicado a los pobladores del Distrito de 26 de octubre, y la segunda la guía de análisis documental respecto de la normativa del municipio distrital; habiéndose deducido que el 90% del grupo de personas consultadas considera que las autoridades locales deben trabajar de forma conjunta con la población civil para realizar una adecuada planificación del manejo de los residuos sólidos y con ello promover el cuidado ambiental. De modo que este trabajo de investigación concluye que las actuaciones municipales y civiles deben estar orientadas o dirigidas por el principio de sostenibilidad ambiental, para así evitar una incorrecta administración de los residuos, adoptando acciones encaminadas a su buen uso y valorización.

En ese sentido, dicho antecedente resaltó la necesidad de aplicar dicho principio ambiental en el proceso de manejo de estos desechos, puesto que su inobservancia conlleva a que los mismos no sean tratados adecuadamente y terminen por afectar la perdurabilidad del medio físico, a causa de la falta de compromiso y organización de la entidad municipal.

Cruz, (2019), cuya investigación llevó por título: *“Análisis de la protección medio ambiental”*, para optar el grado académico de bachiller en derecho, en la Universidad Señor de Sipán. Su objetivo fue examinar las particularidades de la protección del medio ambiente en la ciudad de Piura, diseñándose para ello un estudio de tipo mixto y no experimental. En ese sentido, se tuvo a bien elaborar una encuesta que fue aplicado a 44 personas (entre ellos abogados y personal de la OEFA), de los cuales el 55% de los encuestados percibieron que es fundamental la protección ambiental para conservar adecuadamente el medio físico. Aunque, el 74 % de ellos considera que la Constitución Política es letra muerta con respecto al tema ambiental debido a que no se está otorgando la protección debida para tutelar los ecosistemas de acuerdo a la realidad nacional. En conclusión, la ciudad de Piura está enfrentando distintos problemas ambientales que

constituyen una situación grave y alarmante que requiere de acciones inmediatas a fin de no perturbar el equilibrio ecológico en el lugar.

Asimismo, la importancia de este antecedente radicó en la tutela efectiva del derecho a un ambiente saludable a fin de establecer medidas de protección adecuadas para salvaguardar el medio ambiente y así evitar que se realicen acciones o actividades en contra de la naturaleza y sus recursos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Definición del medio ambiente

Para poder conceptualizar este término en el ámbito jurídico es necesario conocer sus acepciones científicas, dado que el derecho ambiental – el cual profundizaremos más adelante - parte de las mismas para definirla en un sentido normativo. Es así que en una primera instancia puede ser descrita como un conjunto de seres vivos y no vivos que se interrelacionan entre sí; vale decir, que no solo involucra a la naturaleza y a los seres humanos, sino también a los elementos artificiales creados por la actividad humana.

En ese sentido, Villaverde (2022) afirmó que “el termino *ambiente* es un concepto muy amplio que engloba una serie de elementos bióticos y abióticos, los cuales resaltan por su vital interacción” (p.2). En otras palabras, todo lo que nos rodea y forma parte de nuestro habitat natural es lo que constituye el medio ambiente en el cual el ser humano vive y se desarrolla. Tal es el caso, que en el ámbito jurídico dicho término es definido como aquella superficie o área determinada compuesto por elementos biológicos, físicos y químicos, creados de forma natural o por intervención humana, que conforman el hábitat de los seres bióticos y establecen las condiciones de su existencia. Ahora, en un sentido amplio también comprende el medio social en el que se desenvuelven los individuos.

Del mismo modo, el Tribunal Constitucional en su sentencia N.º 0018-2001-AI/TC no hace más que aludir que el medio ambiente es todo un sistema compuesto de elementos naturales, sociales y culturales que se sitúan en el lugar y momento indicado para formar parte del estilo de vida del individuo. En otras palabras, el medio ambiente contiene todos los recursos o factores indispensables para preservar la raza humana y sobre todo ofrecer una buena calidad de vida. Tanto es así que el hombre le debe respeto y cuidado al espacio físico que lo rodea ya que es su “fuente de vida”.

2.2.2. Características del medio ambiente

Entre las características principales del medio ambiente tenemos lo siguiente:

- ✓ Permite la existencia humana.
- ✓ Está compuesto por factores bióticos (seres vivos) y abióticos (seres no vivos).
- ✓ Involucra al medio social, es decir, su relación con la actividad e interacción humana.
- ✓ Su estudio está a cargo de la ecología puesto que se encarga de analizar la interacción de los seres vivos con su medio.
- ✓ Se encuentra en constante cambio y evolución.
- ✓ Sus componentes biológicos, químicos y físicos interactúan entre sí y dependen unos de otros.
- ✓ Los recursos naturales que provee son limitados por lo que se fomenta su uso y disfrute responsable.
- ✓ Posee la capacidad de adaptarse y recuperarse de los impactos adversos (resiliencia).
- ✓ Su importancia radica en brindar los mejores servicios ambientales y naturales para los individuos.
- ✓ Su conservación depende de las acciones sostenibles de los seres humanos.

- ✓ Entre los problemas ambientales que afectan su preservación encontramos al cambio climático, el calentamiento global y la contaminación ambiental.

2.2.3. Importancia del medio ambiente

Para muchos comentar sobre este tema no es tan relevante como debatir de economía, ciencia y tecnología; lo cual es inaceptable ya que la supervivencia humana depende de la conservación del medio ambiente. Sin embargo, se le resta importancia aun cuando se sabe que es la fuente de vida para todo ser humano y ser vivo que habita en nuestro planeta.

Por ello, es indispensable entender que su cuidado no solo implica preservar las bellezas paisajísticas que está provee, sino también cambiar nuestro estilo de vida conforme a las exigencias ecológicas, entre ellas, fomentar el aprovechamiento racional de las riquezas naturales y su puesta en práctica.

De ahí que surge la estrecha vinculación entre vida humana y la calidad ambiental, aunque para ser más exactos hasta comienzos del siglo XX se propugnó la defensa de la salud humana como objetivo de las medidas jurídicas establecidas por esta relación. No obstante, a finales de 1960 se formó una cultura ambientalista que motivo la adopción de medidas de protección para el medio ambiente. Pese a ello, los problemas ambientales afectaron con mayor intensidad debido a la presencia de múltiples factores: a) crecimiento poblacional; b) la expansión industrial y tecnológica y c) la globalización.

Lo que hace concebir que depende del ser humano preservar su ecosistema para las siguientes generaciones ya que de la misma forma que esté se beneficia de sus elementos primarios (aire, agua, alimento, refugio, etc.) es también derecho de los que están por venir gozar de las mismas condiciones ambientales.

Asimismo, no podemos dejar de lado lo que habita dentro ella, vale decir, la fauna y la flora, que al igual que su medio físico merecen protección a fin de asegurar el equilibrio ecológico y conservar la biodiversidad.

Por tanto, está en manos de la humanidad diseñar o establecer un espacio más sostenible en donde se pueda convivir en paz y armonía, sin poner en peligro la vida de millones de especies.

2.2.4. Derecho ambiental

Sabemos por historia que en un inicio el hombre satisfacía sus necesidades básicas de manera rudimentaria utilizando herramientas que le brindaba la propia naturaleza a fin de evitar cambios o alteraciones significativas sobre está. Sin embargo, el ser humano ha estado en constante evolución y por consiguiente ha aumentado sus necesidades e intereses a tal punto de considerar como ultima prioridad el cuidado del medio ambiente.

Por el contrario, la industrialización y la expansión económica han ido cobrando mayor relevancia al igual que el avance de la tecnología, sin tomar en cuenta sus efectos negativos ni la adopción de medidas eficaces para contrarrestar los problemas ambientales (como la contaminación, la tala indiscriminada, el efecto invernadero, etc.) que han venido deteriorando nuestro ecosistema.

Es así que el derecho intenta regular la conducta humana mediante la dación de leyes ambientales que aseguren la protección ambiental y minimicen los impactos negativos de la intervención humana. Por esta razón, es que se crea el Derecho Ambiental pues se busca alcanzar el equilibrio entre el accionar del individuo y su entorno a fin de lograr el desarrollo sostenible.

Aunado a ello, es importante precisar que “los comportamientos humanos que trascienden para el Derecho Ambiental son aquellos que inciden en los procesos de relación de los seres vivos con su medio y que tienen la capacidad de alterar significativamente las condiciones esenciales de

estos organismos” (Ames, 2012, p.219). De ahí que surge la preocupación de los juristas en tutelar el medio ambiente y brindarle protección jurídica.

Por ende, el derecho ambiental es una rama jurídica que se encarga de regular las relaciones entre el hombre y su entorno natural, teniendo como finalidad la conservación de la naturaleza y sus recursos ecológicos para así prevenir el deterioro ambiental.

2.2.5. Características del derecho ambiental

Ahora bien, esta rama del derecho posee cualidades que lo diferencian de otras materias jurídicas, así por ejemplo tenemos a las siguientes características:

- **Énfasis preventivo:** La norma ambiental está orientada a evitar que se realicen daños en el ambiente.
- **Multidisciplinario o transversal:** Esta característica hace referencia que el derecho ambiental no es una materia aislada, por el contrario, integra y se vale de otras ramas del derecho para establecer conceptos técnicos de los objetos o acontecimientos suscitados en el medio ambiente.
- **Derecho predominantemente público:** Es público, puesto que la norma ambiental es imperativa y de obligatorio cumplimiento para todos, en ese sentido el estado se encarga de actuar como ente regulador del comportamiento de las personas en el ambiente.
- **Carácter intergeneracional:** Significa que la generación actual debe cuidar y asegurar la integridad ambiental para las generaciones próximas.
- **Vocación universalista o global:** Pretende regular el cuidado del ambiente a fin de garantizar la supervivencia de toda la humanidad, lo que significa que es un tema de interés internacional ya que los problemas ambientales trascienden globalmente y su solución implica la

participación de varios estados. Por ejemplo, el planteamiento de una solución global ante el deterioro de la capa de ozono.

2.2.6. Principios del derecho ambiental

El principio del derecho es la fuente o el fundamento general de la norma que se toma como referencia para direccionar el accionar jurídico y la correcta aplicación de la ley. En esa línea de razonamiento, se considera que los principios del derecho ambiental “son pautas de orientación que se fundan para la consolidación del sistema legal ambiental, los cuales pueden ser aplicados ante vacíos legales y constituidos como bases para toda política, norma o estrategia que se implemente en la gestión ambiental” (Zea, 2017, p.160).

En ese sentido el derecho ambiental posee ocho principios que constituyen la base fundamental de la norma en materia ambiental, tales como:

- a) Principio de sostenibilidad: Es el proceso mediante el cual se pretende asegurar que la generación actual satisfaga sus necesidades, sin agotar los recursos, degradar el ambiente o arriesgar la supervivencia de las generaciones posteriores, para ello las actividades que realizan los individuos deberían desarrollarse en equilibrio con la naturaleza.
- b) Principio de buena vecindad y cooperación internacional: Los estados necesitan cooperar entre sí para identificar los problemas ambientales, plantear soluciones y mitigar los efectos de la contaminación ambiental; por su parte cada estado también tiene la obligación de prevenir, controlar y reducir las problemáticas ambientales dentro de su territorio.
- c) Principio de responsabilidad común pero diferenciadas: Este principio permite que cada nación coopere en el cuidado del ambiente, aun que esto sea en diferente proporción de acuerdo a su capacidad técnica y económica, así por ejemplo los estados que deben aportar mayor solución

frente al cambio climático son los que emitieron un mayor porcentaje de gases de efecto invernadero y aquellos que tienen más cantidad de recursos para contrarrestar el problema).

d) Principio de prevención: El derecho en materia ambiental busca prevenir y evitar la afectación del ambiente, para ello es necesario que los estados tomen en cuenta ciertas medidas de protección y realicen estudios previos de impacto ambiental ante cualquier decisión que pueda dañar este bien jurídico.

e) Principio precautorio: Mediante este principio se adoptan medidas de protección previas ante la sola sospecha de que una cosa, producto o tecnología es un alto riesgo para la sanidad pública y ambiental, no obstante, aún no se cuente con una prueba científica que demuestre la nocividad del objeto en cuestión.

f) Principio de gobernanza ambiental: Está compuesto por las diversas normas, acciones, procedimientos y entidades encargadas de realizar la gestión ambiental. En ese sentido la gobernanza ambiental permite que los actores públicos y privados tengan una participación efectiva en la toma de decisiones y manejo de conflictos relacionados al cuidado del ambiente.

2.2.7. Definición del principio de sostenibilidad Ambiental

El principio de sostenibilidad ambiental es una pieza fundamental del derecho ambiental, ya que procura mantener una armonía entre la persona y la naturaleza que lo rodea, por ello prevé el resguardo y abastecimiento de los recursos naturales para el cumplimiento de las exigencias de las generaciones futuras.

Asimismo, el principio de sostenibilidad ambiental permite instaurar delimitaciones en la aprovechamiento y extracción de bienes naturales, puesto que varios recursos no son renovables y su aprovechamiento debe llevarse a cabo de manera responsable y medida. En esa misma línea de razonamiento Álvarez (2023) señala lo siguiente:

El principio de sostenibilidad ambiental demanda que el planeta se conserve en óptimas condiciones, lo que involucra que las empresas de producción industrial realicen sus actividades sin dañar la naturaleza, también involucra que el Estado instaure políticas públicas de concientización ambiental y consumo responsable de los recursos naturales presentes en la naturaleza (p. 35).

En relación a lo señalado, he de mencionarse que la sostenibilidad ambiental permite exigir a los agentes público y privados, que asuman responsabilidad frente al cuidado de nuestro entorno natural y tomar medidas de protección frente a los diversos problemas ambientales a fin de mitigar sus efectos.

2.2.8. Dimensiones de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental

2.2.8.1. Aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable

Priorizar este derecho fundamental sobre toda amenaza antrópica que altera la adecuada protección del medio ambiente se condice con lo propugnado y establecido por el principio de sostenibilidad ambiental, ya que ambas persiguen una misma finalidad que es la de garantizar la perdurabilidad de los bienes naturales y la permanencia del equilibrio ecológico. Esto conlleva a que las leyes y políticas ambientales deben ser diseñadas en base al cumplimiento efectivo de vivir en un ambiente saludable y con ello garantizar la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental, el cual exige la creación de normas ambientales que tomen en cuenta el equilibrio entre las demandas actuales y la capacidad de regeneración del entorno natural para que continúe brindando servicios ecosistémicos en el futuro.

2.2.8.2. Gestión ambiental

La gestión ambiental es un proceso fundamental para poner en práctica los objetivos y directrices que establece a largo plazo la sostenibilidad ambiental ya que dentro de ella se

implementan acciones y estrategias para alcanzar dichos fines. Tanto es así que en cada fase de la gestión ambiental (esto es, la planificación, coordinación, ejecución y monitoreo de actividades específicas) debe establecerse como pautas a las consideraciones ambientales que determinan las políticas sostenibles durante la toma de decisiones y así alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible.

2.2.8.3. Uso responsable de los recursos naturales

Para la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental es necesario que la población realice un uso responsable de los recursos naturales, mediante prácticas económicas prudentes que permitan aprovechar los recursos naturales conservando un equilibrio ecológico. De manera que no haya una sobreexplotación o agotamiento de dichos recursos que coloque en riesgo el abastecimiento de las futuras generaciones; y por el contrario, se logre un desarrollo sostenible.

2.2.8.4. Educación Ambiental

Mediante este proceso educativo se crea conciencia, se aprenden y adoptan hábitos enfocados en la protección de nuestro entorno natural, en ese sentido el principio de sostenibilidad ambiental se relaciona estrechamente con la educación ambiental ya que el primero viene a ser el fundamento ético para la protección ambiental y el segundo permite realizar prácticas que concreten la protección ambiental, siendo que ambas están direccionadas a alcanzar la sostenibilidad ambiental que asegure un futuro saludable para la población en general.

2.2.9. Indicadores de sostenibilidad ambiental

Los indicadores de sostenibilidad ambiental son aquellos mecanismos que posibilitan determinar los efectos de los procesos de producción sobre el entorno natural. Dichos indicadores se pueden utilizar para medir el nivel de responsabilidad y sostenibilidad ambiental de un sujeto,

entidad y sociedad (EADIC, 2015). Para ello, se ha considerado seleccionar algunos de los indicadores más comunes y empleados por los agentes ambientales, entre los cuales tenemos:

A. Producción de bienes tradicionales y no tradicionales:

Esto hace referencia a la productividad de los productos que se generan en un determinado territorio, tales como los bienes tradicionales que no requieren de un valor agregado para modificar su esencia natural (sector minero, pesquero, agrícola, etc.) y los bienes no tradicionales que necesitan de una transformación con alto valor agregado (textil, químicos, madera y otros).

B. Producción de residuos sólidos:

A través de este indicador se calcula el monto total de residuos sólidos producidos en el sector municipal.

C. Manejo adecuado de los residuos sólidos:

Esta referido al proceso adecuado, aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos para evitar casos de contaminación ambiental.

D. Gasto municipal sobre la gestión de residuos sólidos por habitante:

Es la suma total de los gastos ejecutados por los gobiernos locales (provinciales y distritales) para el tratamiento y gestión de dichos residuos producidos en un lugar y momento determinado.

E. Generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por zonas:

Consiste en la producción de emisiones de GEI que se originan en los procedimientos de producción de los diferentes ámbitos de la economía para producir valor. En lo que respecta al cambio climático, el GEI más importante es el dióxido de carbono.

F. Producción de energía para consumo:

La trascendencia de analizar este indicador es determinar si existe un consumo excesivo de energía tales como energía eléctrica o consumo de combustibles, ya que, de ser así, ello estaría produciendo un efecto negativo puesto que su producción a gran escala afecta la conservación de los recursos naturales y en el caso de consumo de energía líquida, como los combustibles, ello incrementa la emisión de CO₂ y consecuentemente mayor cantidad de GEI provocando el cambio climático

Por ello, a nivel local es necesario una gestión Municipal de energías saludables, con una producción de energía limpia y sostenible, concientizar a la población para que reduzca el consumo excesivo de energía y se opte por fuentes de energía renovables, como energía eólica, paneles solares, entre otros.

G. Productividad de agua potable:

El procesamiento del agua se da a partir de fuentes naturales de agua, ya sean superficiales o subterráneas, las cuales son tratados a fin de garantizar el consumo humano, para ello la producción de agua potable debe cumplir con estándares de calidad ambiental del agua.

H. Abastecimiento de agua por sectores:

Este indicador mide la cantidad de agua consumida por cada sector así evaluar la disponibilidad de este recurso en cada actividad.

I. Servicio de agua potable para la población:

Mediante este indicador se mide el acceso del agua potable en los distintos puntos del distrito de Huacho.

J. Servicio de saneamiento para la población:

A través de este indicador se evalúa el acceso al servicio de desagüe en las distintas viviendas que se ubican en el Distrito de Huacho.

2.2.10. Derecho de tercera Generación: Derecho a un ambiente sano

La protección de la dignidad humana ha permitido salvaguardar más derechos y evitar arbitrariedades y abusos de poder. En ese sentido, en el transcurso del tiempo los derechos humanos han evolucionado conforme a los cambios sociales y necesidades de la humanidad.

Así por ejemplo se han ido reconociendo ciertos derechos en diferentes épocas, a los cuales se le denomina generación de derechos. La primera generación de derechos se dio en el siglo XVIII y abarca el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, siendo el más representativo el derecho a la libertad y el acceso a la participación política del ciudadano. Los derechos de segunda generación se acontecieron en el siglo XIX y XX abarcando el reconocimiento de los derechos económicos sociales y culturales, es decir derechos colectivos, con el fin de garantizar la igualdad social y condiciones de vida digna para todos.

Por otro lado, los derechos de tercera generación, denominado también como derechos de los pueblos, surgieron en el siglo XX y XXI, ante la necesidad de una cooperación entre las naciones para promover relaciones pacíficas entre los países y proteger a la humanidad en su conjunto. De tal manera que ello contiene al derecho de vivir en un medio ambiente saludable. En ese sentido, la contaminación ambiental afecta a la población en general y la magnitud de este problema necesita de una solución que contenga la cooperación de diversos estados para mitigar los efectos del problema y conservar el equilibrio de la naturaleza, puesto que, un medio ambiente adecuado es una circunstancia necesaria para la realización de otros derechos fundamentales como la dignidad, la vida, la alimentación y la salud.

2.2.11. Marco normativo

- a) Constitución Política del Perú

Sabemos muy bien que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, pues así lo prescribe nuestra carta magna en su artículo número dos que forma parte de la sección de derechos fundamentales a fin de otorgar relevancia al medio físico que nos rodea y su importancia en nuestras vidas. No obstante, no es la primera constitución que contempla este derecho ya que si hablamos de protección del ambiente es también importante mencionar lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución de 1979 que sostuvo:

Que todo individuo tiene el derecho de vivir en un ambiente saludable debidamente equilibrado y óptimo para el ciclo de vida, así como la protección de sus diversos ecosistemas, lo que implica que todos somos responsables de salvaguardar dicho ambiente. No obstante, el Estado tiene la obligación de mitigar y regular la contaminación ambiental.

En este caso, se resalta la constitucionalización del derecho al ambiente y la importancia de la actuación estatal para con el mismo. De tal manera, que la función del Estado radica en regular las actividades que impacten en el ambiente, contando con una buena organización de los órganos especialistas en materia ambiental, lo cual es vital para la elaboración de normas que implican una suerte de mecanismo de defensa.

Por otro lado, mediante sentencia N° 03343-2007-PA/TC el Tribunal Constitucional ha señalado que este derecho se construye sobre la base de dos concepciones: a) el disfrute ecológico, y b) la preservación ambiental generalizada.

El primero esta referido a la experiencia de apreciar y gozar de un ambiente natural y adecuado, en donde la interacción de sus componentes se realice de forma innata y armónica, sin que la intervención del hombre signifique una modificación trascendental para dicha interacción, porque de lo contrario su disfrute se vería limitado y el precepto normativo con falta de contenido.

La segunda acepción establece que los poderes del Estado tienen el deber de conservar los componentes naturales en óptimas condiciones para su respectivo goce. No obstante, esta obligación también recae en los particulares, sobre todo en aquellos que por su actividad económica influyen de manera directa o indirecta en el medio ambiente.

Por otro lado, este derecho fundamental se expresa a través de una libertad negativa (de evitar el deterioro del medio ambiente) y una libertad positiva (de proteger y remediar los daños ocasionados). En otras palabras, el primero se materializa por la responsabilidad del estado y los particulares de evitar la ejecución de actos que alteren, modifiquen o cambien el estado equilibrado del ambiente para permitir el desarrollo de la raza humana. Mientras que el segundo establece a dichos sujetos trabajos y deberes orientados a preservar el equilibrio ambiental por medio de una serie de contingencias, que no solo están destinadas a un aspecto conservatorio sino también a un aspecto preventivo y reparatorio de los daños ocasionados.

b) Política Nacional del Ambiente

La política nacional del ambiente está conformada por la normativa y gestión ambiental que contienen lineamientos direccionados a salvaguardar la calidad ambiental y el progreso sustentable, los cuales deben procurar poner en práctica todas las entidades del Estado. Asimismo, la constitución actual en su artículo 67, aborda el tema de la Política Ambiental, estableciendo que el poder estatal instaure la política nacional del ambiente y difunda prácticas que garanticen el aprovechamiento prudente de los recursos naturales.

Por lo mencionado anteriormente, se deduce que mediante esta política se promueve el consumo medido de las riquezas naturales de manera sostenible y bajo la observancia de la norma legal, evitando la depredación de estos recursos en las actividades del hombre.

c) Normas legales

Las normas legales en materia ambiental son un conjunto de leyes, decretos y demás disposiciones legales que regulan diversos temas ambientales y tienen el objetivo de proteger la biodiversidad de actividades humanas que puedan dañar nuestro entorno natural. Si bien es cierto nuestra legislación nacional ha establecido una gama de instrumentos jurídicos expedidos para dar respaldo legal al mandato de salvaguardar la naturaleza, en esta oportunidad y en relación a nuestro tema de investigación destacaremos los siguientes:

En primer lugar, tenemos a la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) el cual contiene un conjunto de disposiciones legales orientadas a realizar una efectiva gestión y defensa del medio ambiente, así como también los principios rectores y reglas más relevantes de la gestión ambiental, siendo que esta ley es una pieza clave para garantizar que en el Perú se haga efectivo el derecho a estar en un ambiente saludable.

No obstante, para nuestro tema de investigación es importante señalar el artículo V de la presente Ley que trata sobre el principio de sostenibilidad, el cual propugna el equilibrio entre las acciones sociales, económicas y ambientales que forman parte del desarrollo nacional, con el propósito de garantizar la atención de las necesidades actuales sin afectar las necesidades futuras.

Al respecto se debe tener en cuenta que este principio rector de protección ambiental no es más que una directriz de orientación que va permitir a los poderes públicos u organismos de gestión ambiental establecer medidas más adecuadas y efectivas para tutelar el bien jurídico, que es el medio ambiente.

Asimismo, la Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, Ley N° 26821, en su artículo 28° establece que los recursos que nos brinda la naturaleza deben ser aprovechados de manera sostenible, es decir, otorgándoles el uso eficiente para que las futuras generaciones tengan el mismo acceso a ellas y no vean limitado su goce y disfrute. Ahora bien,

este beneficio tiene que estar ligado a la capacidad de renovación de los recursos, puesto que de ser autoregenerados debe evitarse su sobreexplotación para que perduren en el tiempo. Mientras que los recursos que no se renuevan deben ser utilizados de manera racional a fin de impedir o atenuar el impacto negativo respecto de los otros recursos del entorno natural.

Por su parte, la Ley N° 28245, denominada como Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el artículo tres establece el propósito del Sistema de gestión ambiental, siendo este instruir, constituir, ordenar, revisar, valorar y asegurar la aplicación de los mecanismos y acciones destinadas a proteger el ambiente y difundir la extracción sostenible de los recursos presentes en la naturaleza.

Asimismo, esta normativa señala que la gestión ambiental requiere que los agentes estatales tomen acciones efectivas en materia ambiental, encargándose de organizar ejecutar y fiscalizar los programas públicos orientados a controlar las actividades que puedan repercutir negativamente en la conservación del medio ambiente.

Por último, otra de las normas relevantes en temas ecológicos es la Ley N°27972, denominada como Ley Orgánica de Municipalidades, el cual en el artículo 73 numeral 3 establece que una de las funciones concretas de las municipalidades es la protección y preservación de los sistemas naturales, por lo cual se le ha atribuido la función de formular, ejecutar y monitorear procedimientos ambientales, así como la función de plantear el establecimiento de espacios de preservación ambiental, para ello es necesario aplicar correctamente los mecanismos y programas de gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.

En ese sentido, se deja claro que los gobiernos locales tienen competencias y funciones específicas al realizar una gestión ambiental de modo que sus acciones aseguren la sostenibilidad ambiental.

2.3. Bases filosóficas

Este trabajo académico, toma como referencia filosófica al “ius positivismo”, que es una corriente filosófica que básicamente supone que el derecho es producto de la creación humana expresada en la norma. En esa misma línea de análisis se tiene como referencia que:

En el positivismo, la norma es formulada por agentes que representan a una determinada población. Asimismo, el reconocimiento de la norma, involucra que su emisión haya sido dada en cumplimiento de los procedimientos establecidos por órganos legitimados, de no ser así no es viable pedir su cumplimiento (Rubio y Arce, 2017).

En ese sentido, conforme al transcurso y avance de la sociedad el Estado ha reconocido derechos en materia ambiental los cuales se expresan en las diversas normas jurídicas de nuestro ordenamiento legal, de tal manera que estas normas positivizadas se convierten en derechos exigibles y de obligatorio cumplimiento para frenar los actos que sean contradictorios al precepto constitucional.

En relación a los objetivos de estudio consideramos que es conveniente tomar como base a los criterios filosóficos del “ius positivismo” por cuanto se pretende analizar las normas expresamente señaladas en el marco constitucional.

Por otra parte, la naturaleza de la investigación nos orienta a tomar también como base a la corriente de la filosofía epistemológica por cuanto refiere que: “Adjudica validez a la estructura científica del estudio, a su resultado teórico y a su relevancia dentro del proceso de conocimientos de la ciencia” (Izaguirre et al, 2018, p. 131). En ese sentido, nuestra investigación realizará un aporte teórico mediante la exposición de datos e informaciones debidamente fundamentadas a partir de la aplicación de herramientas técnicas, esto es, la encuesta y la ficha, a fin de afirmar o rechazar la hipótesis planteada.

2.4. Definición de términos básicos

- Medio Ambiente: Espacio natural compuesto por una serie de elementos y factores que hacen posible la vida en el planeta. Asimismo, es el lugar donde habitan los seres vivos para poder subsistir y desarrollarse.
- Conservación: Esta referido al manejo adecuado de los recursos naturales o ecosistemas por parte de los individuos a fin de salvaguardar su sostenibilidad. Esto incluye, a todas las formas de preservación o adopción de medidas preventivas para tutelar nuestro hábitat natural.
- Desarrollo sostenible: Es un enfoque orientado a lograr el equilibrio sustentable entre la dimensión social, económica y ambiental para satisfacer las necesidades del presente y del futuro.
- Calidad de vida: Es una serie de condiciones que permite el desarrollo integral del ser humano y por consiguiente la satisfacción de sus necesidades a fin de velar por el bienestar físico y mental de la persona. En ese sentido, la calidad de vida es un “criterio de bienestar humano considerado integralmente” (Camacho y Ariosa, 2000, p.25).
- Equilibrio ecológico: Consiste en el balance armónico entre los organismos vivos y su medio ambiente, cuyo equilibrio sostenible favorece a la supervivencia de las especies y la estabilidad de las funciones biológicas y procesos naturales.
- Biodiversidad: Hace referencia a la “diversidad de organismos vivos que forman parte de un grupo de especies y ecosistemas” (Camacho y Ariosa, 2000, p.34). En otras palabras, es todo aquel ser viviente que se desarrolla en un entorno natural como las plantas, los animales, los microorganismos, entre otros.
- Recursos naturales: En principio, “es cualquier elemento o materia prima que está en la naturaleza a fin de asegurar la vida en el planeta” (Ciccioli y Ragni, 2017, p.3). Sin embargo, para ser más específicos estos recursos son aquellos elementos bióticos y abióticos proporcionados por el medio ambiente que pueden ser aprovechados por los seres humanos.

- Recursos renovables: Son aquellos recursos que tienen la capacidad de regenerarse debido a que emanan de fuentes inagotables o ciclos biológicos permanentes. Sin embargo, su renovación depende del uso racional que le demos, ya que de lo contrario podrían agotarse y desaparecer con el tiempo.
- Recursos no renovables: A diferencia de los recursos renovables, estos no son capaces de ser renovados ni muchos menos de ser reemplazados, por lo que a medida que los seres humanos saquen provecho de ellos tienden a extinguirse. Entre ellos encontramos a los minerales y combustibles fósiles
- Gestión Ambiental: “Es un sistema progresivo encaminado a manejar los recursos y gestionar los intereses afines a los lineamientos de la política ambiental nacional” (Reglamento de la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, 2005). En ese sentido, este procedimiento está conformado por una serie de mecanismos, planes, estrategias y políticas que buscan mitigar la contaminación ambiental y fomentar el desarrollo de actividades económicas sostenibles, en equilibrio con el ambiente y la sociedad.
- Contaminación: Es la polución de la atmósfera, el agua o el suelo mediante sustancias contaminantes que alteran la estabilidad ecológica y ponen en riesgo la salud de los especímenes que habitan en la naturaleza.
- Factores bióticos: “Se refiere a los seres vivos de la flora y la fauna que conforman un ecosistema, como producto de la convivencia estos elementos interactúan y forman diversas relaciones que permiten el funcionamiento del ecosistema. (De la Llata, 2006, p. 48). Asimismo, estos factores bióticos son importantes dentro de un sistema natural porque son los elementos vivos que se desenvuelven en la naturaleza como productores, consumidores o descomponedores de otros seres vivos en su entorno natural.

- Factores abióticos: “Son los elementos de la naturaleza que no poseen vida, como el agua, viento, minerales, tierra y otros.” (Brack y Yauri, 2010, p. 3). En ese sentido, los factores abióticos son cualquier elemento físico y/o químico no vivo, presente en el ambiente; asimismo, tanto los factores abióticos y bióticos se encargan de mantener el equilibrio de un ecosistema.
- Ley ambiental: Es la norma que regula la protección ambiental en el Perú. En ese sentido, la ley ambiental insta los principios ambientales básicos para asegurar una efectiva gestión ambiental y brindar protección legal para que los ciudadanos vivan en un ambiente óptimo y saludable (Ley 28611, Ley General del Ambiente, 2005). En ese sentido, la ley ambiental puede estar referida a las leyes ambientales de nivel local, regional, nacional e internacional que tienen el objeto de proteger el medio ambiente, evitar la contaminación ambiental y posibles afectaciones a la salud.
- Hábitat: Es aquel lugar específico donde se presentan las condiciones necesarias y suficientes para que una especie de flora o fauna se desarrolle en condiciones óptimas.
- Interacción: Es básicamente la interrelación que se da entre dos o más elementos. Así también los seres vivos al ser parte de un sistema ecológico se relacionan con otros individuos a fin de sobrevivir en la naturaleza, este contacto entre elementos de la misma o diferente especie produce las interrelaciones ecológicas. En ese sentido, es necesario salvaguardar la biodiversidad que se desenvuelve en determinado lugar, puesto que la extinción de alguno de ellos alteraría la subsistencia de otra especie produciendo un desequilibrio eco-sistémico.
- Amenazas antrópicas: Son aquellas originadas por las actividades y decisiones humanas.
- Educación ambiental: “Es aquel sistema de aprendizaje que capacita al ciudadano sobre la trascendencia de equilibrar las relaciones sociales y económicas con la defensa y protección del ambiente” (Brack y Yauri, 2010, p. 235). De esta manera, la educación ambiental es importante

porque permite adquirir valores sociales, conocimientos y actitudes hacia el cuidado de nuestro entorno natural, así como la capacidad para efectuar determinados comportamientos para la solución de problemas ambientales.

- **Medidas de protección:** Son aquellas estrategias o acciones que se plantean y ejecutan con la finalidad de conservar el medio ambiente y sus componentes. Esto abarca principalmente al fomento de prácticas sostenibles que garanticen un hábitat óptimo para los seres vivos.
- **Indicadores de sostenibilidad ambiental:** Son criterios que permiten medir el progreso de una ciudad, región o país en cuanto al objetivo de lograr un desarrollo sostenible. La comprobación del cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad ambiental permite determinar si existe o no sostenibilidad ambiental en las acciones de prevención, reducción o reversión de impactos negativos en el medio ambiente.

2.5. Hipótesis de Investigación

2.5.1. Hipótesis General

La determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

2.5.2. Hipótesis Específicas

- La aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
- La gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
- El uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
- La educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

2.6. Operacionalización de las variables

Hipótesis	Variable	Definición		Dimensiones	Indicadores	Técnicas de recojo de datos	Unidad de análisis	Instrumento de recojo de datos
		Concepto	Operacional					
La determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.	V1 Variable 1 Prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental	Es aquel principio que propugna el uso responsable de los recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico para garantizar la viabilidad de los sistemas ambientales y el bienestar humano.	Es el aprovechamiento responsable de los recursos naturales manteniendo un equilibrio entre la sociedad y el ambiente a fin de garantizar el bienestar humano en el transcurso del tiempo.	Aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable	<u>Garantía</u> <u>Efectivo cumplimiento</u> <u>Adecuada protección</u>	Encuesta	Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC, Fiscales y abogados del Distrito de Huacho	Cuestionario
				Municipalidad	<u>Contribución</u> <u>Gestión eficiente</u> <u>Medidas de protección efectivas</u> <u>Calidad de vida</u> <u>Trabajo conjunto</u> <u>Actividades económicas y sociales</u>			
				Uso responsable de los recursos naturales	<u>Utilización responsable</u> <u>Servicio eléctrico</u> <u>Servicio de agua potable y desagüe</u> <u>Áreas Verdes</u> <u>Manejo adecuado de los residuos solidos</u>			
					Promoción			

			Educación Ambiental	Buenas prácticas ambientales Charlas de sensibilización	
			Medidas de Protección	Efectivas No efectivas	Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaura
V2 Variable 2	Son aquellas acciones y medidas dirigidas a preservar, custodiar y restaurar la integridad y salud de los elementos que componen el entorno natural.	Conjunto de actividades que se llevan a cabo para conservar y proteger el medio ambiente y sus recursos naturales		Análisis documental	Ficha
Protección del medio ambiente			Indicadores de sostenibilidad ambiental	Aplicables No aplicables	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huaura

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

a) Forma de investigación

Este informe se elaboró sobre la base de una investigación aplicada, puesto que la misma estuvo orientada a prevalecer un principio de protección ambiental que permite la adecuada defensa del medio ambiente, el cual tuvo como lugar de investigación el Distrito de Huacho y su respectiva municipalidad. En ese sentido, Álvarez (2020) señaló que “este tipo de estudio se encuentra direccionado a obtener un nuevo conocimiento que facilite el planteamiento de soluciones para cuestiones prácticas” (p.3). De igual manera, esta investigación buscó plantear una solución que promueva la creación de una ciudad sostenible en donde la conservación del medio ambiente sea una de sus prioridades a corto y a largo plazo.

b) Nivel de investigación

Según Hernández (2014) “el nivel de investigación explicativo está encaminado a manifestar el origen de determinado problema social y conforme a ello establecer la relación de sus variables” (p. 210). En otras palabras, este nivel de investigación busca exponer las razones del por qué se relaciona una variable con la otra y en qué circunstancias. Asimismo, este informe de investigación fue en la misma dirección puesto que pretendió explicar con fundamentos suficientes el por qué es necesario prevalecer el principio de sostenibilidad ambiental al momento de aplicar medidas preventivas para tutelar el medio ambiente y sobre todo en qué condiciones.

c) Enfoque de investigación

Esta investigación académica adoptó un enfoque mixto, en merito a que desarrollo en un sentido cualitativo mediante la elaboración de un cuestionario aplicado a las unidades de análisis, el cual tuvo como finalidad explicar y evaluar a detalle la información adquirida. Asimismo,

adoptó un sentido cuantitativo porque los resultados obtenidos del cuestionario fueron cuantificados y representados numéricamente.

d) **Diseño de investigación**

“Un estudio no experimental se basa en la observancia de acontecimientos sucedidos en la realidad fáctica que luego son objeto de análisis” (Kerlinger, 1979, p.116). En ese sentido, la presente investigación se caracteriza por ser no experimental y de rango transversal, por cuanto no se realizó pruebas empíricas para manipular y controlar las variables. En ese orden de ideas, la naturaleza de la investigación es transversal debido a que la información fue adquirida en un solo momento.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Para Hernández (2018) “la población es un grupo de personas situadas en un determinado lugar” (p.18). En este caso, la población que fue objeto de estudio de la presente investigación estuvo conformado por 50 personas del Distrito de Huacho, en especial fiscales, abogados y estudiantes de derecho de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC).

Asimismo, solicitamos información a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huaura sobre las medidas adoptadas para el cuidado del medio ambiente.

3.2.2. Muestra

En primer lugar, debemos precisar que la muestra de conveniencia “es aquel método de muestreo no probabilístico que permite elegir a los elementos que son más adecuados para que conformen la muestra, esto en razón de que el investigador pueda analizarlos de forma más celer, beneficiándose de la cercanía geográfica” (Vásquez, 2010, p.10). En ese sentido, la presente investigación tuvo una población menor a 100 por lo cual la población fue igual a la muestra,

siendo que no fue aplicable ninguna fórmula para el respectivo análisis de datos. De tal manera que la muestra estuvo conformada por 50 personas del Distrito de Huacho, quienes fueron sujetos conocedores del Derecho Ambiental, y estuvieron distribuidos de la siguiente manera: 3 Fiscales de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito con Competencia en Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Huaura, 20 abogados de los diferentes estudios jurídicos ubicados en esta localidad y 27 estudiantes de derecho de la casa superior antes citada.

Por otro parte, es necesario precisar que solicitamos información al Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaura y al Director de la Unidad de gestión de residuos sólidos de la misma entidad sobre las medidas ejecutadas para la conservación ambiental.

3.3. Técnicas de recolección de datos

3.3.1. Técnicas a emplear

En un sentido metodológico, la doctrina ha considerado cuatro técnicas de recolección de datos para emplear en un trabajo de investigación, tales como la observación, el análisis documental, la entrevista y la encuesta.

Sin embargo, en esta oportunidad considerando la naturaleza de nuestra investigación y la unidad de análisis propuesta, solo optamos por aplicar la encuesta y el análisis documental. El primero fue aplicado a los fiscales, abogados y estudiantes universitarios con el objetivo de conocer su percepción sobre la aplicación del principio de sostenibilidad ambiental en la protección del medio ambiente. Mientras que el segundo fue realizado a través de la información brindada por trabajadores públicos de la entidad municipal, a fin de tomar conocimiento de las medidas medioambientales.

3.3.2. Descripción de los instrumentos

- Cuestionario: “El cuestionario permite seleccionar y ordenar información en esquemas numérico” (Olvera, 2015, p.125). Es ese sentido, a modo de recaudación de datos se utilizó el

cuestionario, que estuvo conformada por preguntas cerradas con alternativas exactas, que fueron elaboradas en base a las variables y la comprobación del objetivo de la presente investigación.

- Ficha: En cuanto, a la técnica de análisis documental se empleó fichas, que son cuadros debidamente estructurados para ordenar y seleccionar la información contenida en el documento.

Validación del instrumento

Previo a la ejecución del estudio, el cuestionario (instrumento) fue sometido a evaluación por tres expertos conocedores del derecho ambiental, quienes con posterioridad a la revisión del instrumento indicaron que el mismo es adecuado y válido para su aplicación, tal cual se detalla en el recuadro:

Tabla 1

Validez del instrumento (encuesta) mediante juicio de expertos

Nº	Nombre y apellido del profesional	Grado académico	Cargo	Juicio de valor
1	Luis Henry Navarro Martínez	Titulado	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito con competencia en Materia Ambiental de Huaura	Aplicable
2	Lola Celi Basilio Santos	Magister	Asistente en Función Fiscal de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito con competencia en Materia Ambiental de Huaura	Aplicable
3	Nicanor Dario Aranda Bazalar	Magister	Jefe de la Unidad de Grados y Títulos - UNJFSC	Aplicable

Nota: Elaboración propia

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

La técnica usada para gestionar la data obtenida fue la estadística básica, dado que permitió proyectar y representar en tablas y figuras la información proporcionada. Asimismo, se utilizó el programa Excel el cual permitió realizar un adecuado procesamiento de datos conseguidos de la ejecución de los instrumentos aplicados a las unidades de análisis.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados

4.1.1. Resultados del cuestionario

Tabla 2

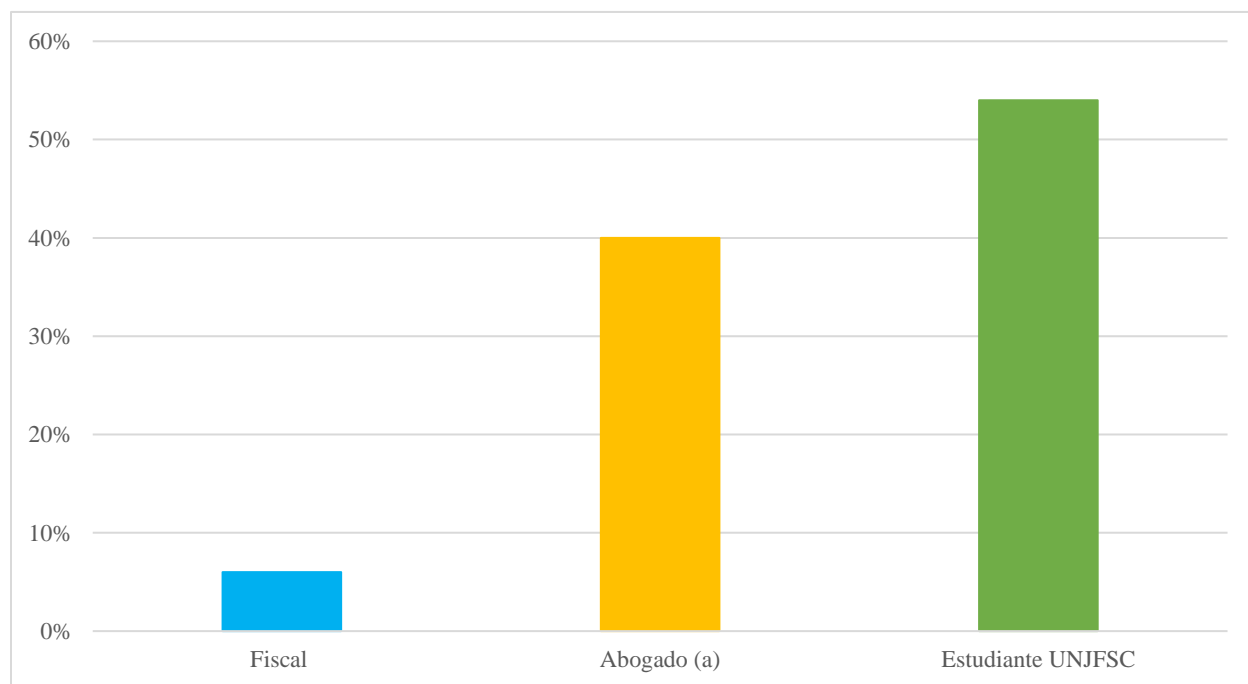
Respecto al perfil del encuestado

PERFIL DEL ENCUESTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Fiscal	3	6%
Abogado (a)	20	40%
Estudiante UNJFSC	27	54%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 1

Clasificación del perfil del encuestado



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 02 y figura 01, se observa que el 6% de encuestados está conformado por fiscales, el 40% está conformado por abogados y el 54% está conformado por estudiantes de derecho de la UNJFSC

Tabla 3

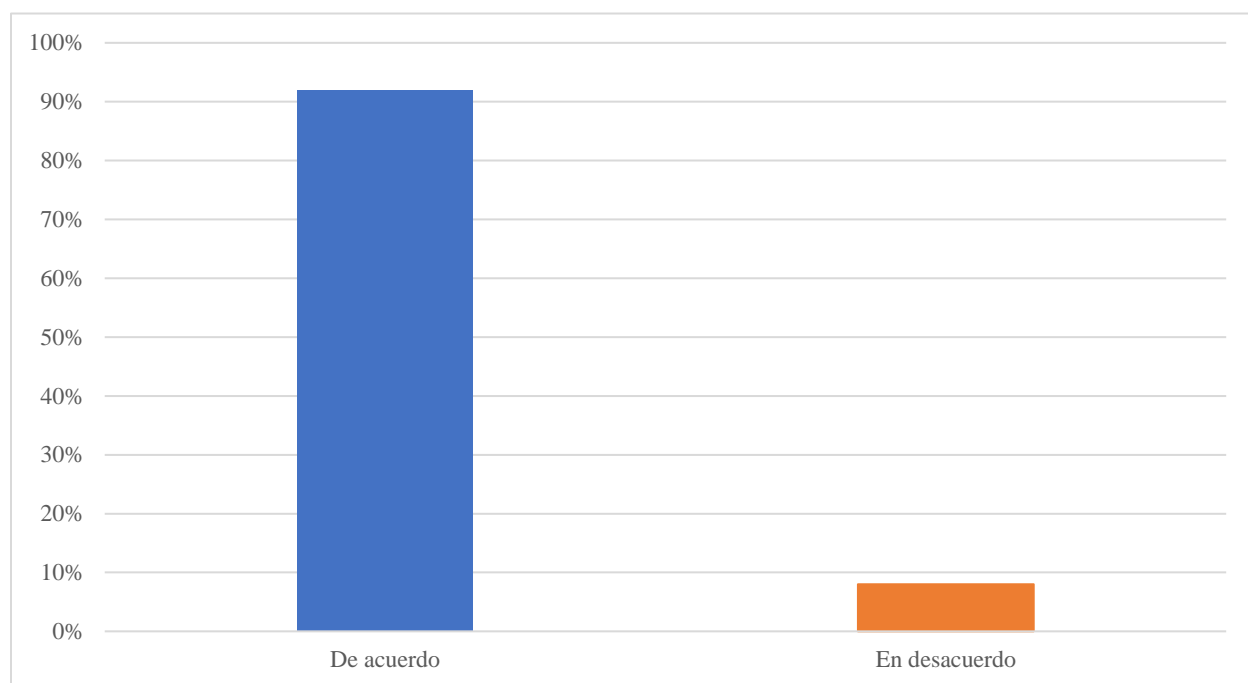
Sobre la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable: ¿Considera Ud. que la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	46	92%
En desacuerdo	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 2

Descripción porcentual de la tabla 3



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 3 y figura 2, se pueda apreciar que el 92% de los encuestados están de acuerdo en que la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho. Mientras que el 8 % de ellos están en desacuerdo con dicha afirmación.

Tabla 4

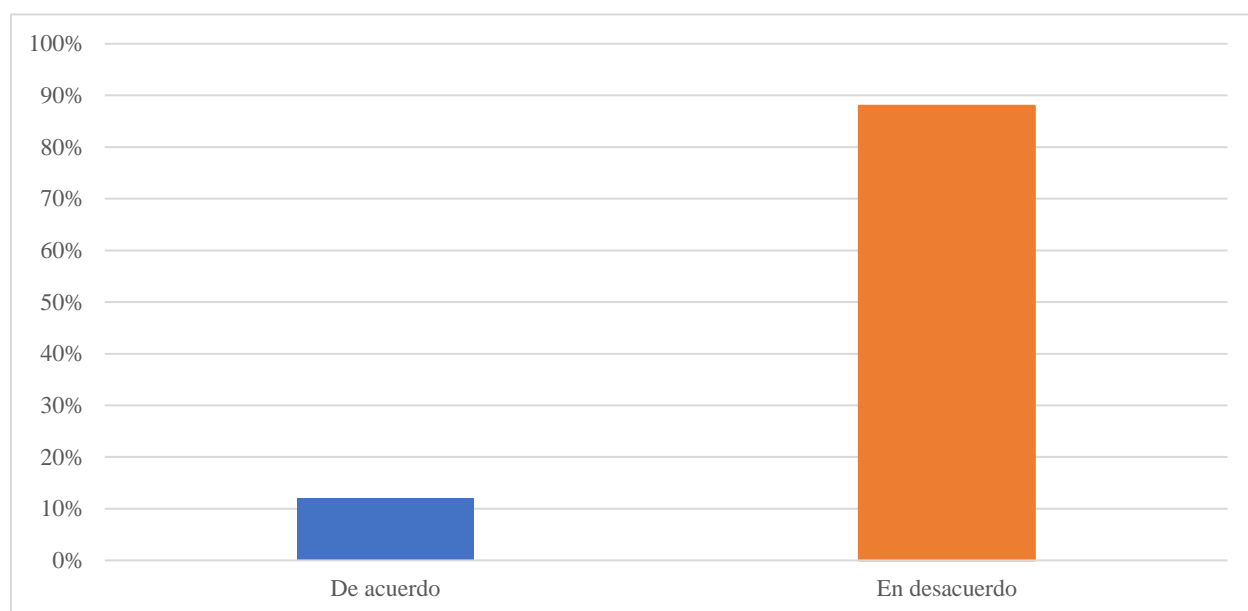
Sobre la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable: ¿Considera Ud. que el Estado garantiza el efectivo cumplimiento del derecho fundamental a vivir en un ambiente sano y equilibrado previsto en el artículo 2 inciso 22 de la constitución política de 1993?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	6	12%
En desacuerdo	44	88%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 3

Descripción porcentual de la tabla 4



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De lo expuesto en la tabla 4 y figura 3, se constata que solo el 12% de la muestra encuestada (entre ellos fiscales, abogados y estudiantes de la UNJFSC) considera que el Estado garantiza adecuadamente el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Sin embargo, la gran mayoría de los encuestados, es decir, el 88% de ellos considera que el Estado no garantiza este derecho fundamental de manera efectiva.

Tabla 5

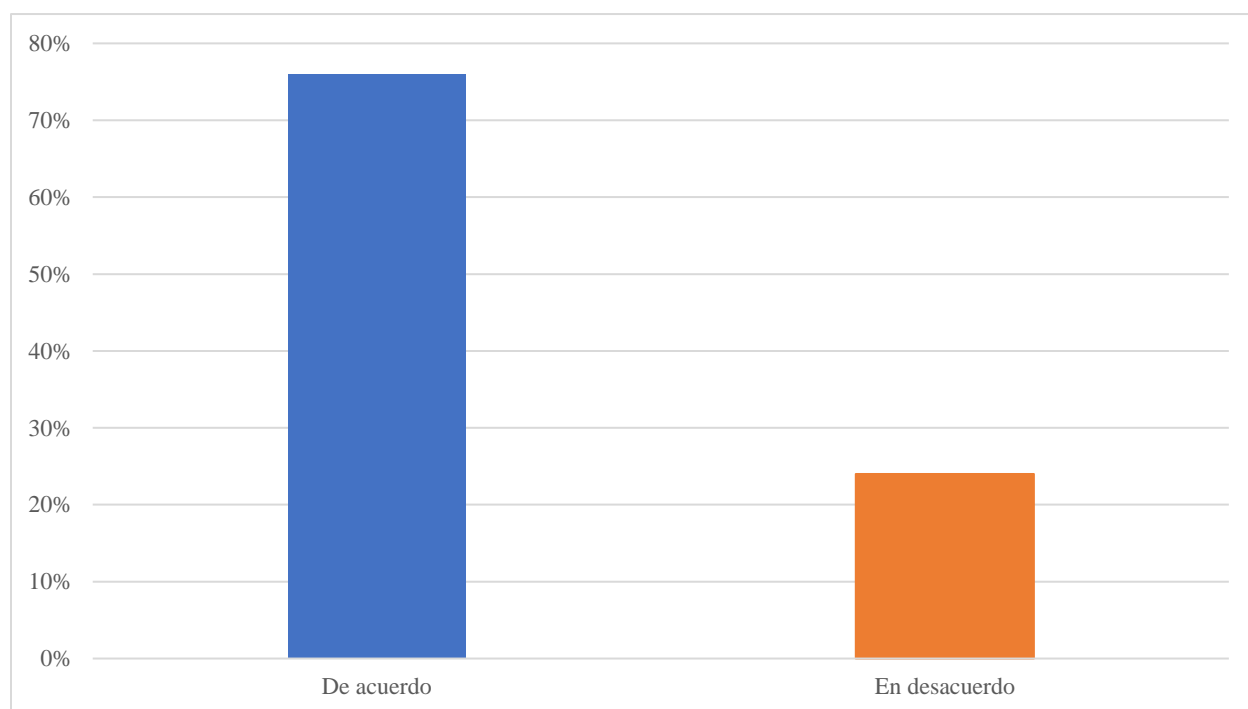
*Sobre la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable:
¿Considera Ud. que la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental permite la adecuada
protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?*

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	38	76%
En desacuerdo	12	24%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 4

Descripción porcentual de la tabla 5



Nota: Elaboración propia

Interpretación: Visto la tabla 5 y figura 4, se percibe que existe una mayoría significativa del 76% que está de acuerdo con que la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental permite la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho. Por el contrario, hay un grupo minoritario del 24% que indica su disconformidad con dicha afirmación.

Tabla 6

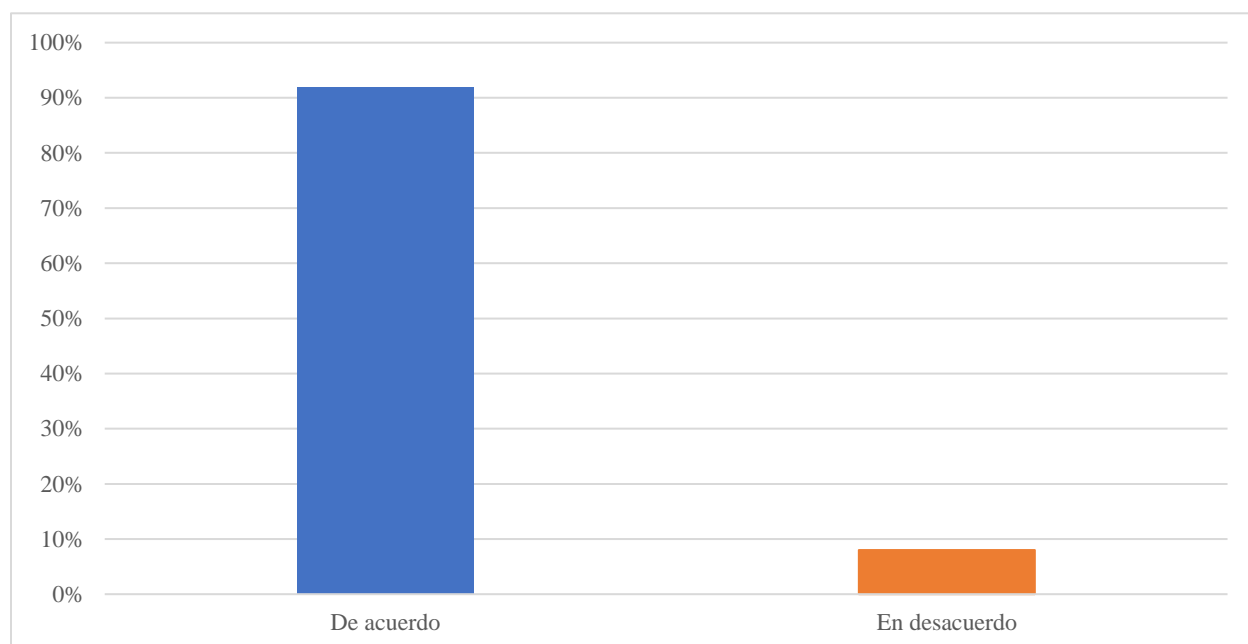
Sobre la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable: ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura debe establecer medidas de protección para el cuidado del medio ambiente del Distrito de Huacho en base a los indicadores de sostenibilidad ambiental?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	46	92%
En desacuerdo	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 5

Descripción porcentual de la tabla 6



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 6 y figura 5 se puede inferir que el 92% de los encuestados estima pertinente que la Municipalidad Provincial de Huaura establezca medidas de protección para el cuidado del medio ambiente del Distrito de Huacho en base a indicadores de sostenibilidad ambiental; mientras que el 8% rechaza esta propuesta.

Tabla 7

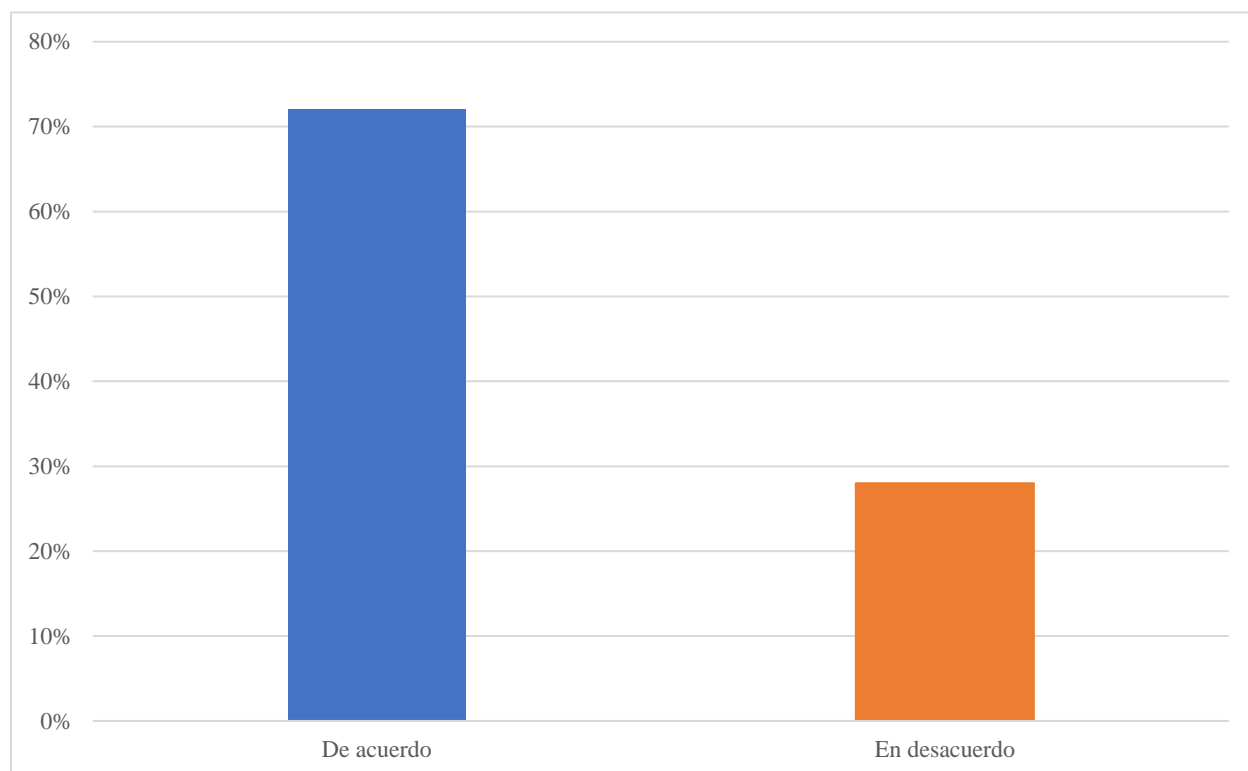
Sobre la gestión ambiental: ¿Considera Ud. que la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	36	72%
En desacuerdo	14	28%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 6

Descripción porcentual de la tabla 7



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 7 y figura 6 se puede sostener que el 72% de los encuestados considera que la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho. Sin embargo, existe un porcentaje significativo del 24 % que no está de acuerdo con esta premisa.

Tabla 8

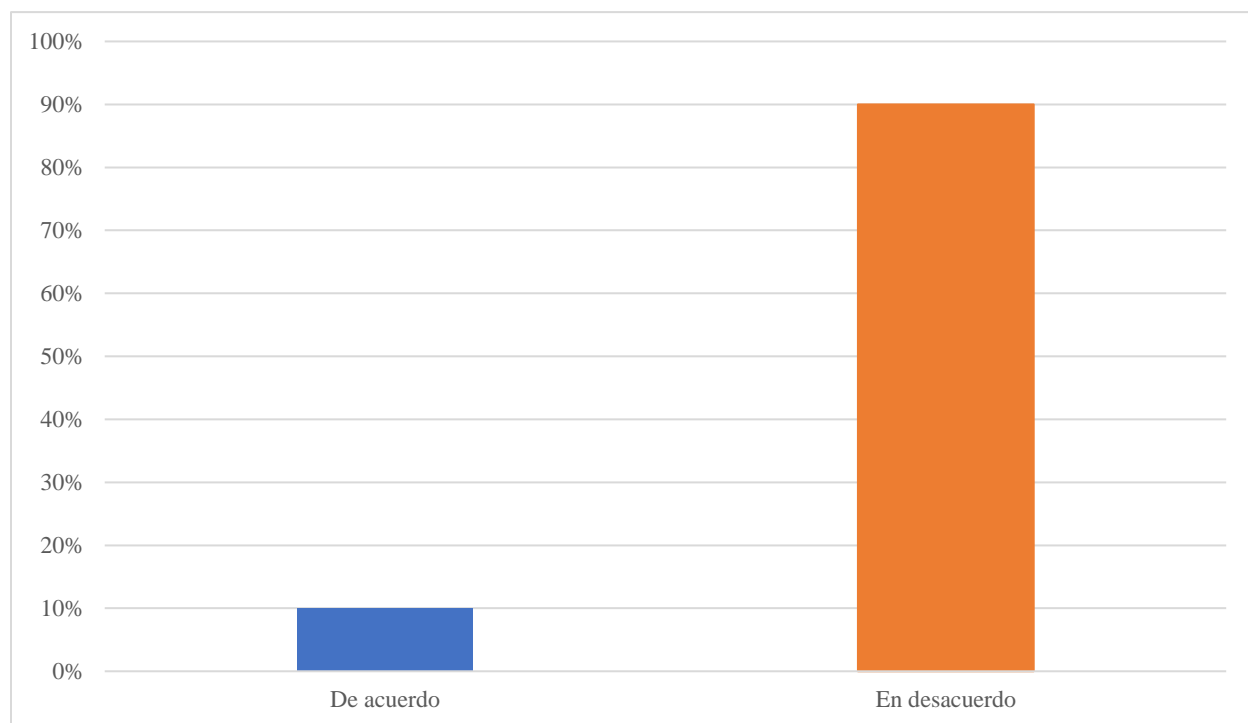
Sobre la gestión ambiental: ¿Considera Ud. que actualmente la Municipalidad Provincial de Huaura ejerce una gestión eficiente en favor del cuidado del medio ambiente en el Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	5	10%
En desacuerdo	45	90%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 7

Descripción porcentual de la tabla 8



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De lo representado en la tabla 8 y figura 7 se expone que solo el 10% de la muestra encuestada concuerda en que la Municipalidad Provincial de Huaura ejerce una gestión eficiente en favor del cuidado del medio ambiente en el Distrito de Huacho. En contraste con el 90% de los encuestados que percibe actualmente una actuación ineficiente por parte del municipio.

Tabla 9

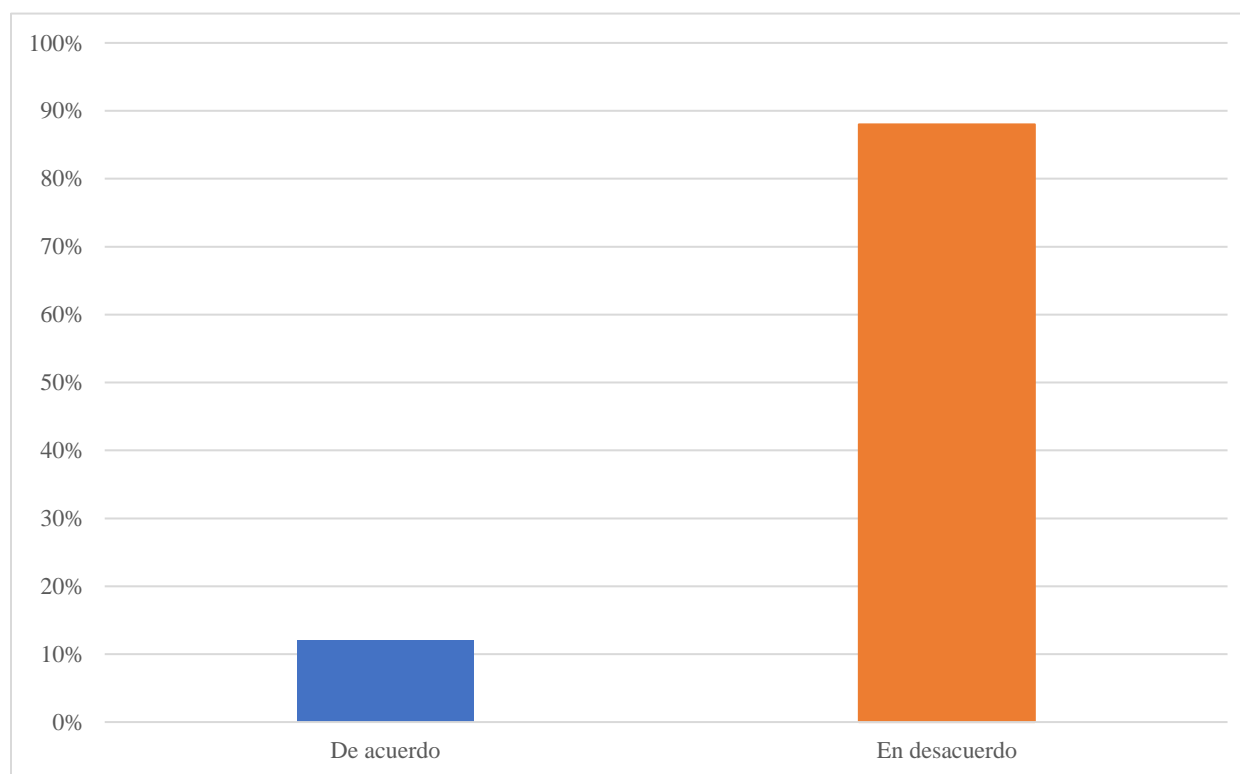
Sobre la gestión ambiental: ¿Considera Ud. que las autoridades locales adoptan medidas de protección efectivas para el cuidado del medio ambiente del Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	6	12%
En desacuerdo	44	88%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 8

Descripción porcentual de la tabla 9



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 9 y figura 8 se puede inferir que solo el 12% de los encuestados están de acuerdo en que las autoridades locales aplican medidas de protección adecuadas para cuidar el medio ambiente del Distrito de Huacho. No obstante, el grupo mayoritario que representa al 88% de la muestra no están de acuerdo con esta afirmación.

Tabla 10

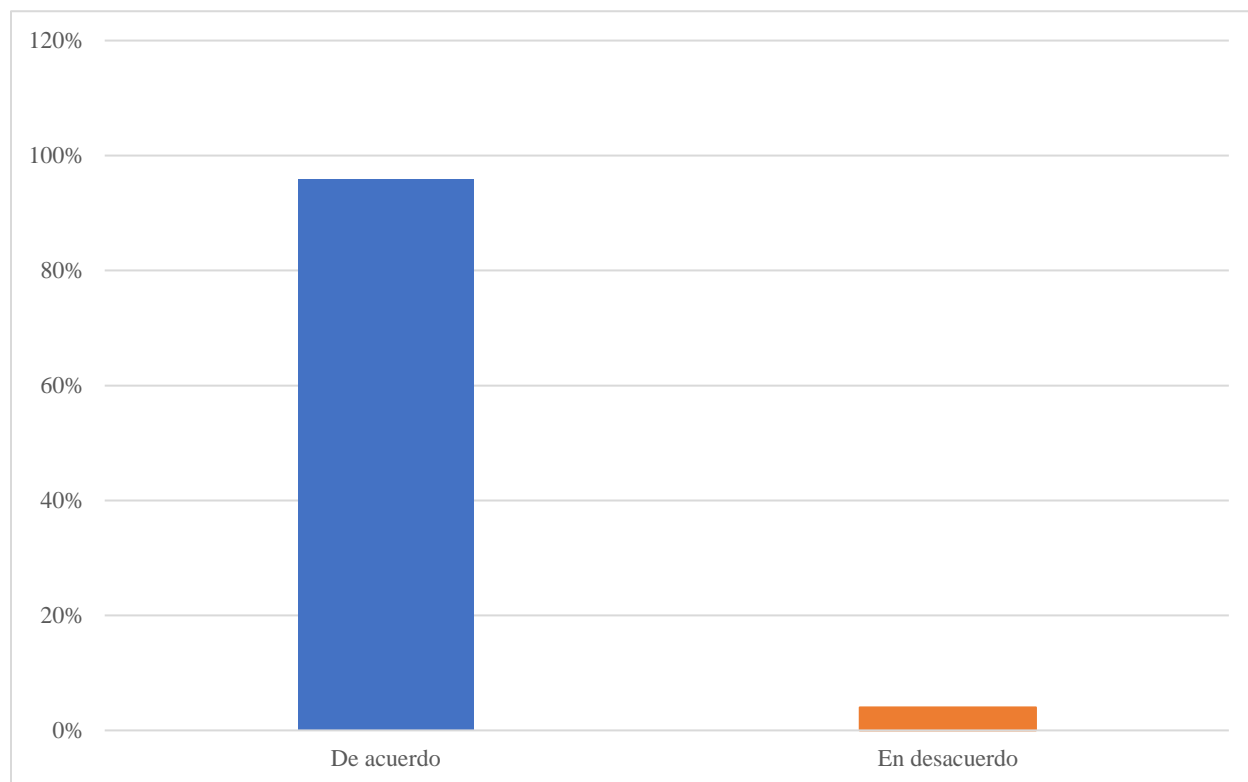
Sobre la gestión ambiental: ¿Considera Ud. que un ambiente sano y equilibrado mejora la calidad de vida de la población del Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	48	96%
En desacuerdo	2	4%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 9

Descripción porcentual de la tabla 10



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 10 y figura 9 se puede afirmar que el 96% de los fiscales, abogados y estudiantes de la UNJFSC consideran que un ambiente sano y equilibrado mejora la calidad de vida de la población, el cual hace interpretar que existe una aceptación positiva predominante de la misma, en contraste con el 4% de los encuestados que opina lo contrario.

Tabla 11

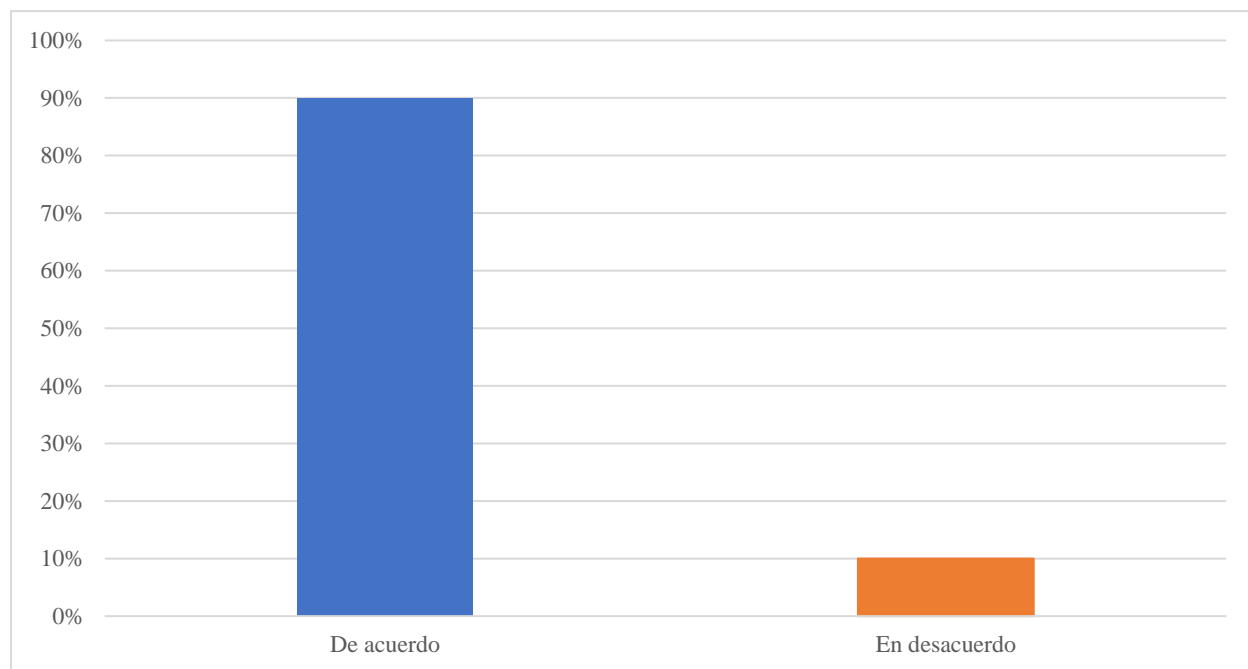
Sobre la gestión ambiental: ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura debe trabajar de forma conjunta con los ciudadanos en el cuidado y preservación del medio ambiente del Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	45	90%
En desacuerdo	5	10%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 10

Descripción porcentual de la tabla 11



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 11 y figura 10 se puede inferir que la gran mayoría de los encuestados (90%) coinciden en que la Municipalidad Provincial de Huaura debe de trabajar conjuntamente con los ciudadanos en el cuidado y preservación del medio ambiente del Distrito de Huacho. Mientras que un porcentaje mínimo (10%) considera que no es necesario el trabajo en equipo entre la entidad y la población.

Tabla 12

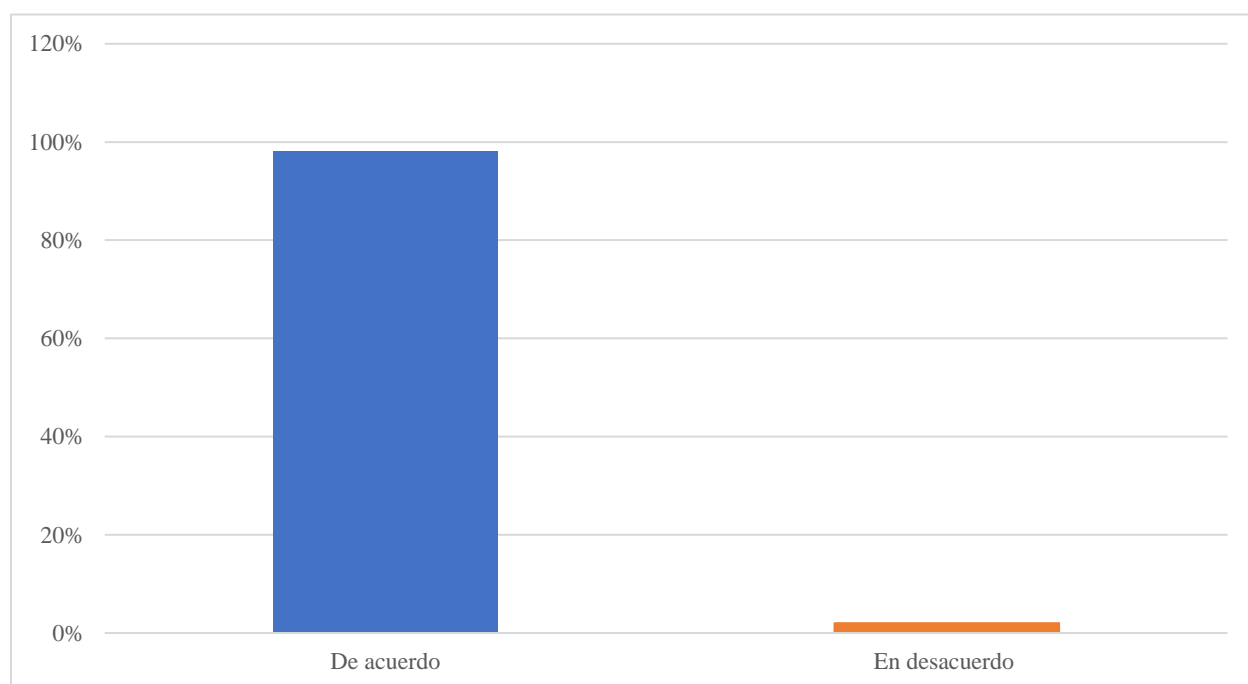
Respecto a la gestión ambiental: ¿Considera Ud. que las actividades económicas y sociales debe ir de la mano con la sostenibilidad ambiental a fin de no poner en riesgo el medio ambiente en el Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	49	98%
En desacuerdo	1	2%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 11

Descripción porcentual de la tabla 12



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 12 y figura 11, se aprecia que el 98% de los encuestados están de acuerdo en que las actividades económicas y sociales debe ir de la mano con la sostenibilidad ambiental a fin de no poner en riesgo el medio ambiente en el Distrito de Huacho. Por otro lado, el 2% de encuestados está en desacuerdo con dicho enunciado.

Tabla 13

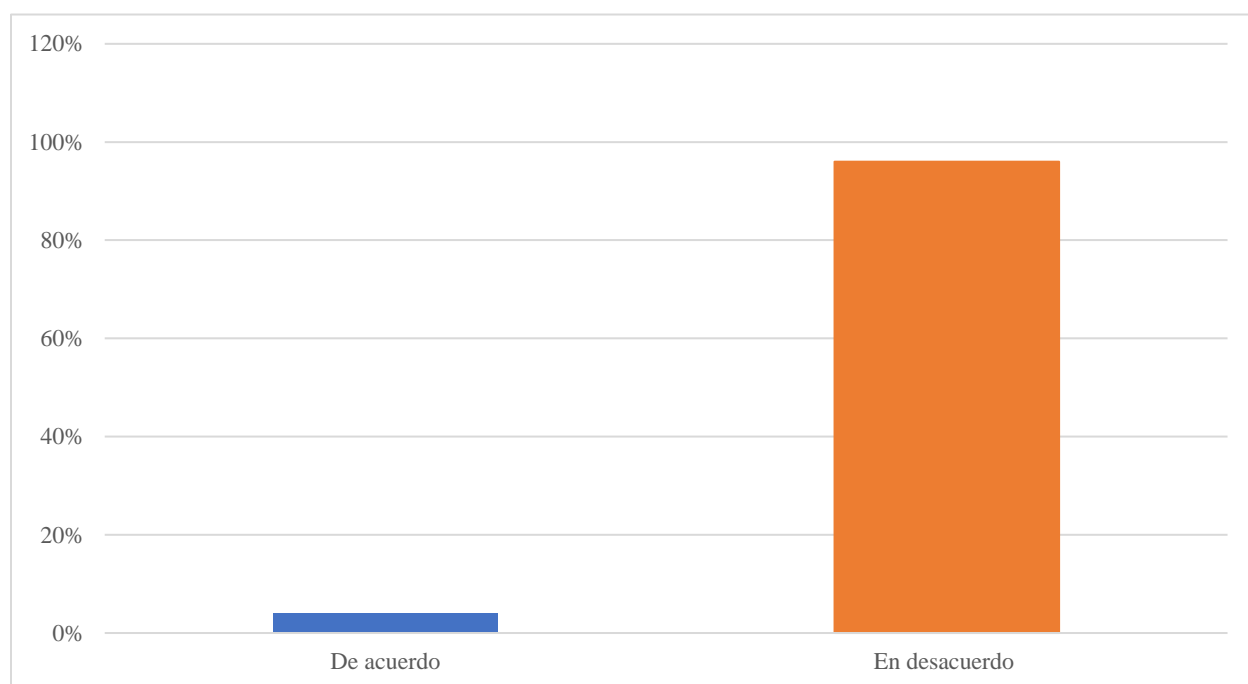
Respecto al uso responsable de los recursos naturales: ¿Considera Ud. que el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	47	94%
En desacuerdo	3	6%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 12

Descripción porcentual de la tabla 13



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 13 y figura 12, se aprecia que el 94% de los encuestados están de acuerdo que el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho. Mientras que, el 6% de encuestados está en desacuerdo con dicha afirmación.

Tabla 14

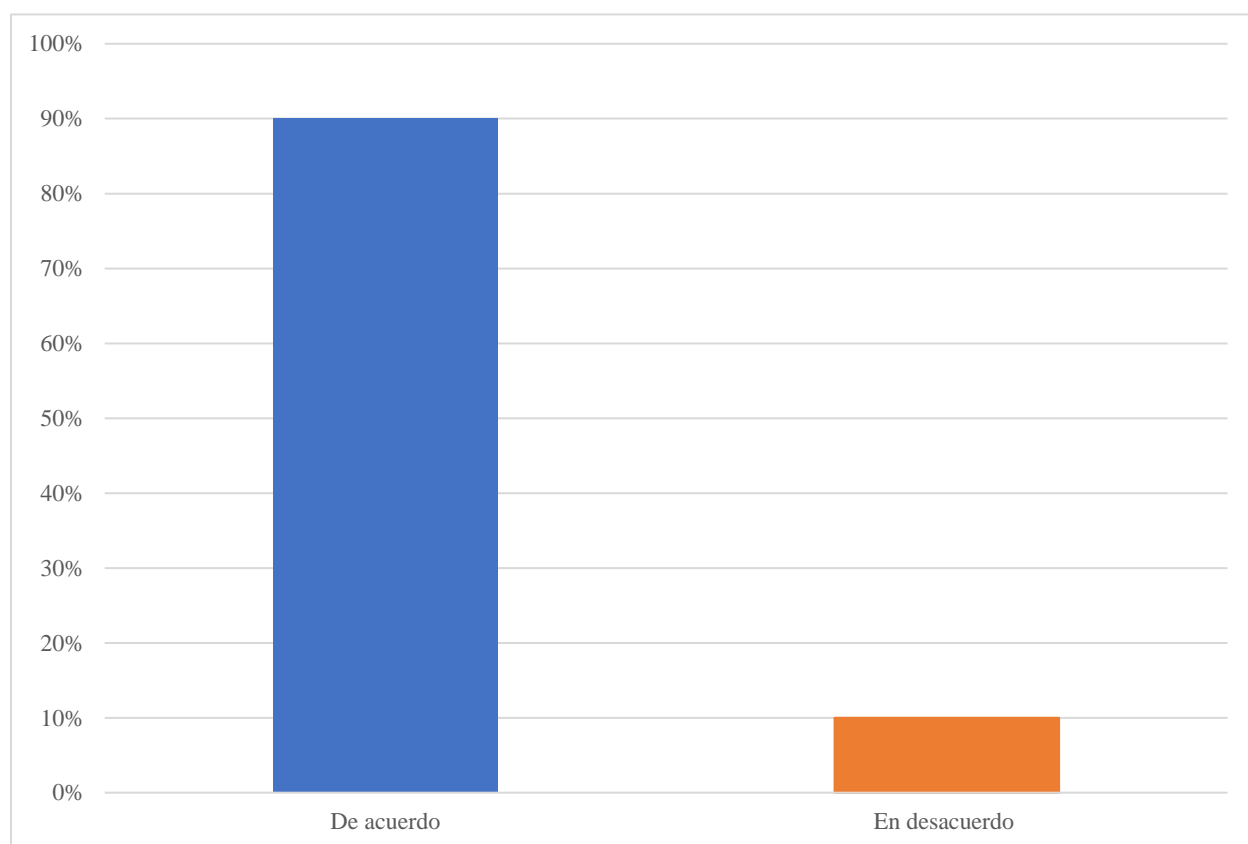
Respecto al uso responsable de los recursos naturales: ¿Considera Ud. que la población de Huacho realiza un consumo responsable del servicio eléctrico?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	5	90%
En desacuerdo	45	10%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho.

Figura 13

Descripción porcentual de la tabla 14



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 14 y figura 13, se aprecia que el 90% de los encuestados están de acuerdo que la población de Huacho realiza un consumo responsable del servicio eléctrico. Mientras que, el 10% de encuestados está en desacuerdo con dicho enunciado.

Tabla 15

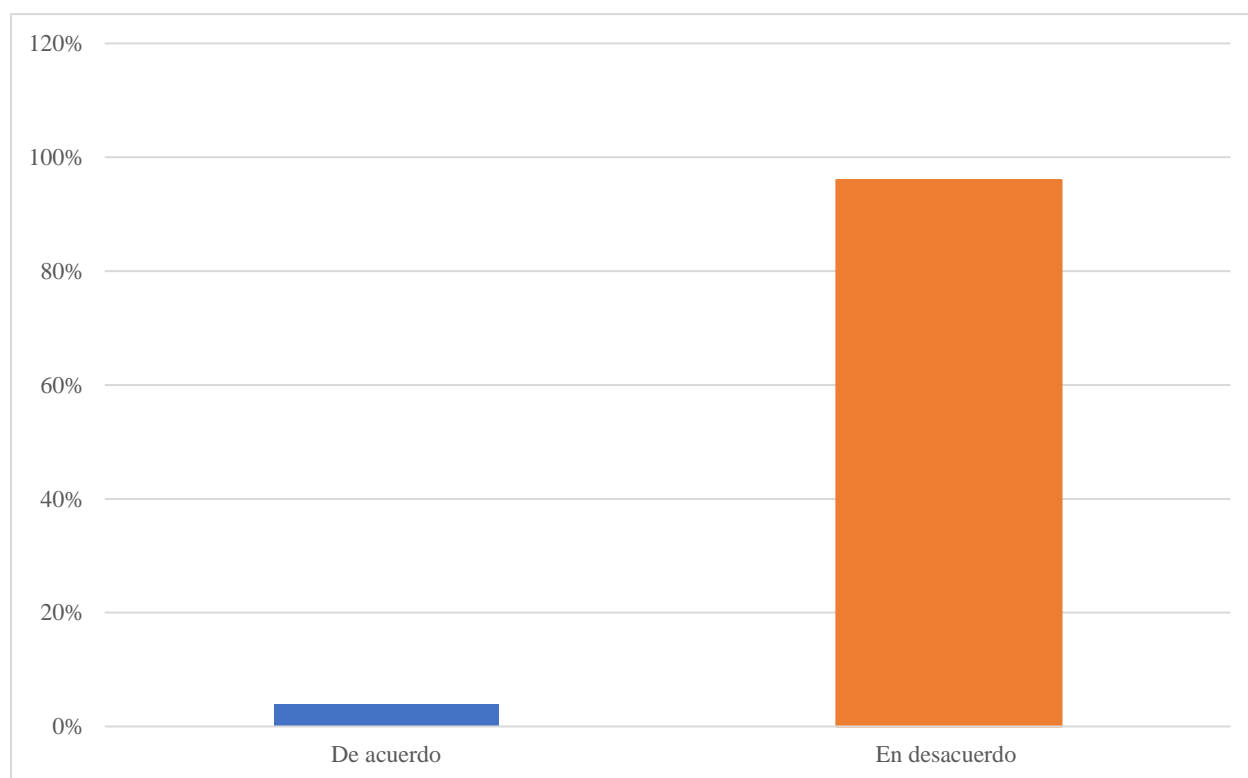
Respecto al uso responsable de los recursos naturales: ¿Considera Ud. que la población de Huacho realiza un consumo responsable del servicio de agua potable y desagüe?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	2	4%
En desacuerdo	48	96%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 14

Descripción porcentual de la tabla 15



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 15 y figura 14, se aprecia que el 4% de los encuestados están de acuerdo que la población de Huacho realiza un consumo responsable del servicio de agua potable y desagüe. Mientras que, el 96% de encuestados está en desacuerdo con dicho enunciado.

Tabla 16

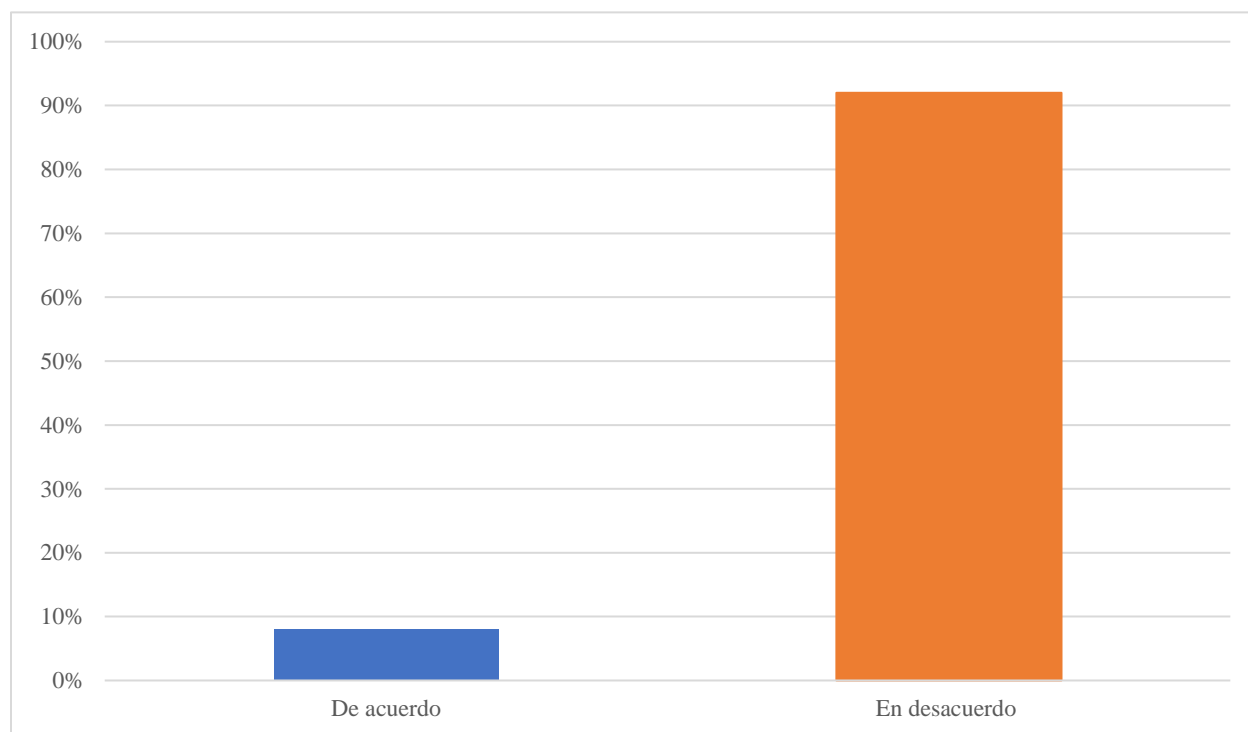
Respecto al uso responsable de los recursos naturales: ¿Considera Ud. que el Distrito de Huacho cuenta con suficientes áreas verdes para purificar el aire ante el incremento de las emisiones de CO2?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	4	8%
En desacuerdo	46	92%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 15

Descripción porcentual de la tabla 16



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 16 y figura 15, se aprecia que el 8% de los encuestados están de acuerdo que el Distrito de Huacho cuenta con suficientes áreas verdes para purificar el aire ante el incremento de las emisiones de CO2. Mientras que, el 92% de encuestados está en desacuerdo con dicha afirmación.

Tabla 17

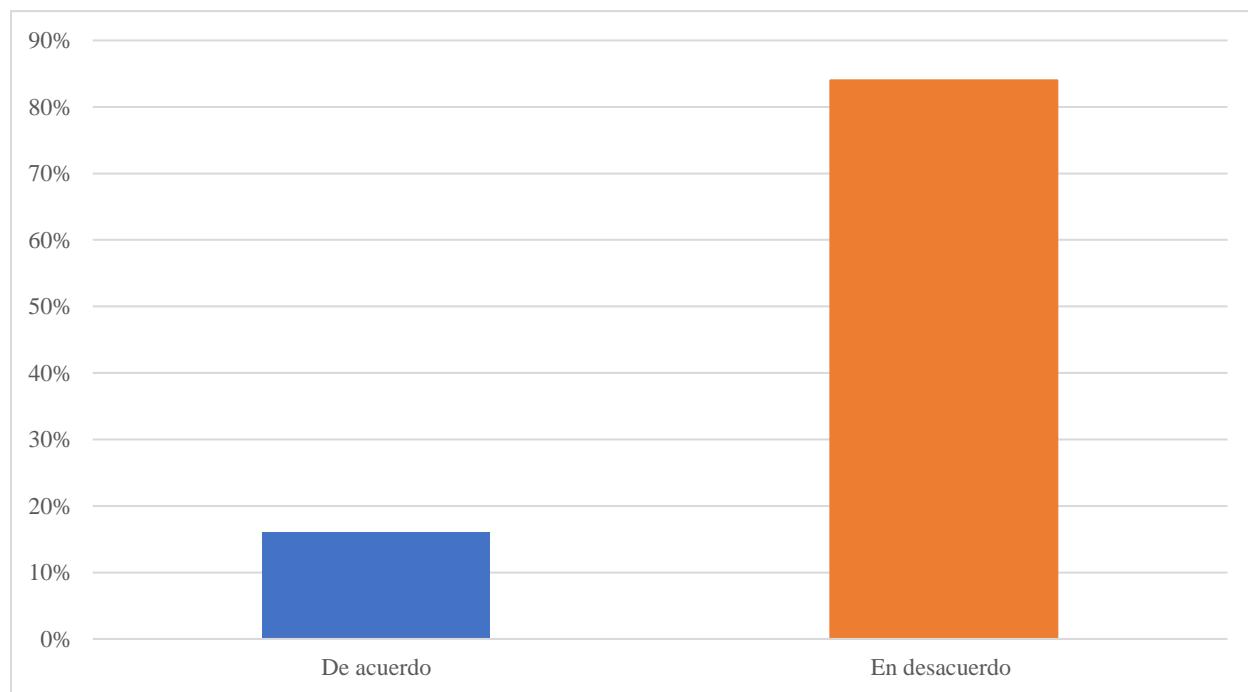
Respecto al uso responsable de los recursos naturales: ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura realiza un correcto manejo de los residuos sólidos que se generan en el Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	8	16%
En desacuerdo	42	84%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 17

Descripción porcentual de la tabla 17



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 17 y figura 16, se aprecia que el 16% de los encuestados están de acuerdo que la Municipalidad Provincial de Huaura realiza un correcto manejo de los residuos sólidos que se generan en el Distrito de Huacho. Mientras que, el 84% de encuestados está en desacuerdo con dicha afirmación.

Tabla 18

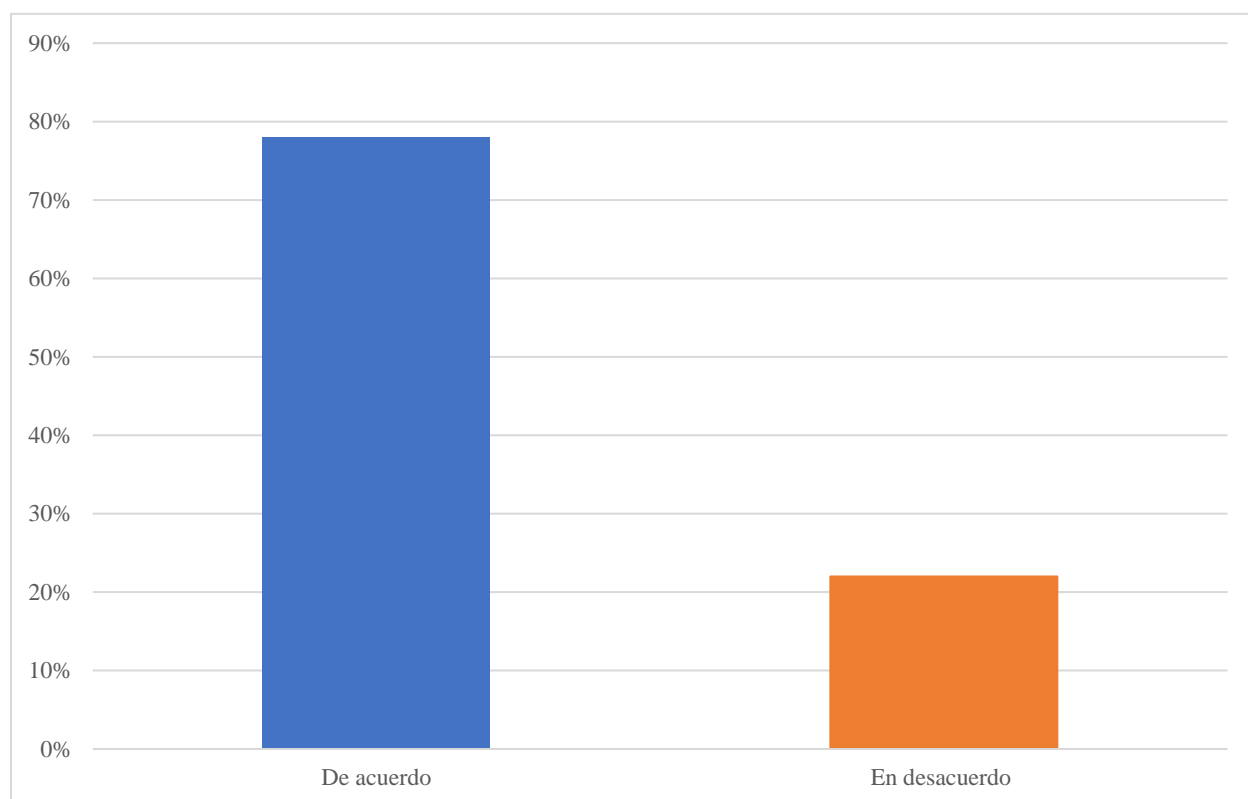
Respecto a la educación ambiental: ¿Considera Ud. que la educación ambiental promueve la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	39	78%
En desacuerdo	11	22%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 19

Descripción porcentual de la tabla 18



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 18 y figura 17, se aprecia que el 78% de los encuestados están de acuerdo que la educación ambiental promueve la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho. Mientras que, el 22% de encuestados está en desacuerdo con dicha afirmación.

Tabla 19

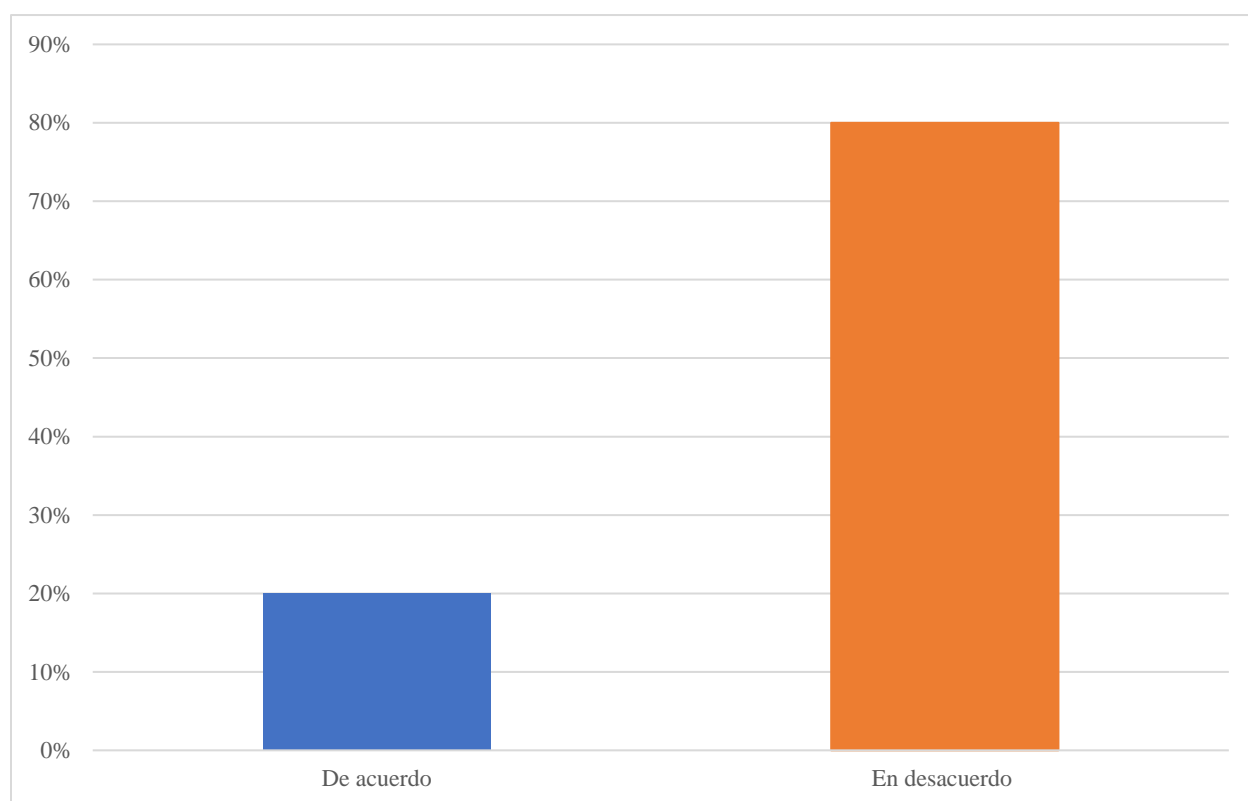
Respecto a la educación ambiental: ¿Considera Ud. que la población del Distrito de Huacho realiza buenas prácticas ambientales en favor del medio ambiente?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	10	20%
En desacuerdo	40	80%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 21

Descripción porcentual de la tabla 19



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 19 y figura 18, se aprecia que el 20% de los encuestados están de acuerdo que la población del Distrito de Huacho realiza buenas prácticas ambientales en favor del medio ambiente. Mientras que, el 80% de encuestados está en desacuerdo con dicho enunciado.

Tabla 20

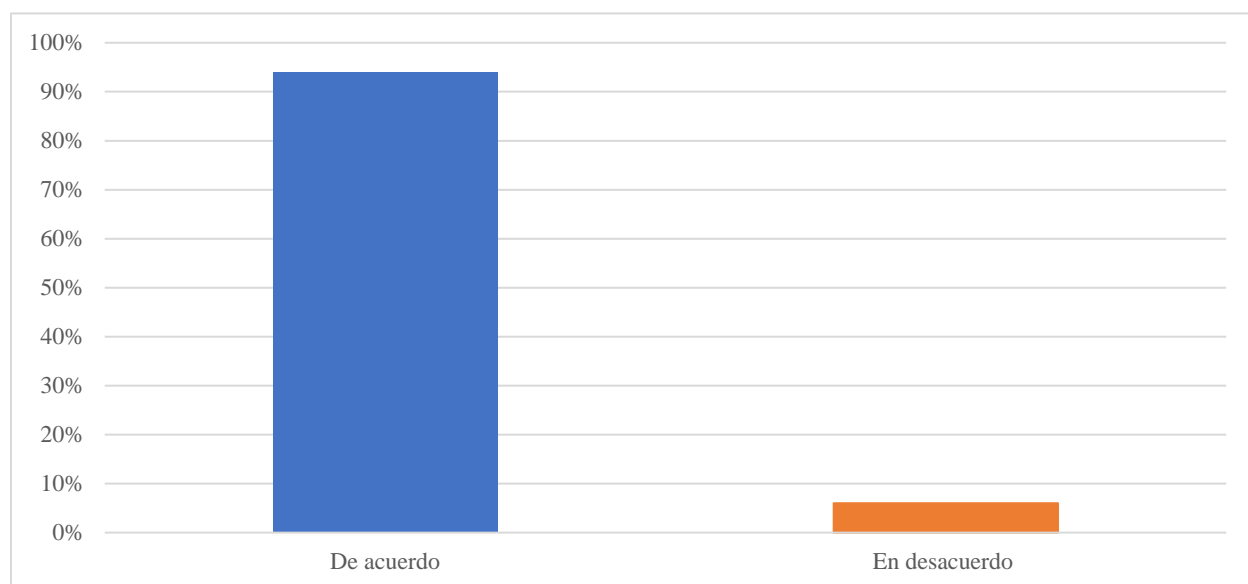
Respecto a la educación ambiental: ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura debe realizar, a través de la educación ambiental, campañas o charlas de sensibilización sobre las acciones sostenibles que deben ejecutar la población huachana en favor del cuidado del medio ambiente?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	47	94%
En desacuerdo	3	6%
TOTAL	50	100%

Fuente: El cuestionario fue ejecutado en julio de 2024 en el Distrito de Huacho

Figura 23

Descripción porcentual de la tabla 20



Nota: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 20 y figura 19, se aprecia que el 94% de los encuestados están de acuerdo que la Municipalidad Provincial de Huaura debe realizar, a través de la educación ambiental, campañas o charlas de sensibilización sobre las acciones sostenibles que deben ejecutar

la población huachana en favor del cuidado del medio ambiente. Mientras que, el 6% de encuestados está en desacuerdo con dicho enunciado.

4.1.2. Resultados de los documentos

Tabla 21

Análisis documental de la Carta N° 051-2024-SGGA/MPH

CARTA N°051-2024-SGGA/MPH	
Expedida por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaura con fecha 15 de agosto de 2024.	
PREGUNTAS	RESPUESTA
1. ¿Qué medidas de protección se adoptaron para el manejo adecuado de residuos sólidos del Distrito de Huacho en el año 2023 hasta la actualidad?	<p>a) En materia de áreas verdes públicas: Se cuenta con el plan de mantenimiento, conservación y aprovechamiento de áreas verdes publicas 2023, este plan ha sido implementado como medida preventiva la protección y mantenimiento de áreas verdes, así como las áreas pendientes de reforestar. A su vez, programas de control de especies invasoras y plan de Rutas del Servicio de Riego de áreas verdes contando con dos vehículos cisternas 2024 para el sistema de riego de áreas verdes.</p> <p>b) En materia de educación y concientización ambiental: El Programa Municipal EDUCCA, donde hay participación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios conforme a lo estipulado en el art. 82 de la Ley N°27972.</p> <p>c) En materia de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental: Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental –PLANEFA 2024, mediante el cual se realiza supervisiones ambientales de acuerdo a las competencias asignadas, con la finalidad de asegurar la conservación y preservación del ambiente.</p>
2. ¿Qué indicadores de sostenibilidad ambiental se tomaron en cuenta para establecer dichas medidas de protección?	<p>Los indicadores tomados en cuenta son:</p> <p>a) Vegetación b) Calidad de suelo c) Uso del terreno d) Impacto social e) Servicios eco sistémicos</p>
3. En base a la respuesta anterior, ¿Cuál de los indicadores antes mencionados se asemeja a los indicadores de sostenibilidad ambiental señalados en el presente proyecto de investigación?	<p>En lo que respecta al cuidado de áreas verdes el indicador “Servicio Ecosistémico” se asemeja al indicador “Generación de emisión de gases de efecto invernadero por zonas”, ya que los árboles y áreas verdes mitigan las emisiones de GEI a través de mecanismos naturales (Fotosíntesis, Regulación de clima, Reducción de la contaminación del aire y Reducción de erosión del suelo).</p>

4. Indicar los resultados que se obtuvieron luego de la aplicación de dichas medidas de protección para el adecuado manejo de los residuos sólidos del distrito de Huacho
- La aplicación de medidas de protección para conservar las áreas verdes publicas puede generar los siguientes resultados:
- a) Conservación de suelos
 - b) Aumento de vegetación
 - c) Participación ciudadana
-

Interpretación: De la información expuesta por la Sub Gerencia mencionada en líneas anteriores se logró advertir que la misma viene aplicando medidas de protección ambiental orientadas a la protección de las áreas verdes públicas, educación, concientización ambiental y medidas de protección ambiental enmarcadas en el ámbito de inspección, supervisión y monitoreo ambiental del órgano municipal. Asimismo, en el tema de protección de áreas verdes se ha tomado en consideración el indicador “Servicio Ecosistemico” el cual guarda relación y semejanza al indicador “Generación de emisión de gases de efecto invernadero por zonas”, ya que el primero mencionado involucra a los árboles y áreas verdes los cuales mitigan la liberación de gases de efecto invernadero (en adelante GEI). Como resultado de la aplicación de tales medidas de protección ambiental se ha obtenido como resultado la conservación de suelos, aumento de vegetación y participación ciudadana. Aunque todavía existen acciones pendientes por realizar ya que de lo informado por esta subgerencia se tiene previsto la plantación de 2,113 árboles en las diferentes áreas verdes de la zona y la recuperación de 7,586 m² destinados para fines del sembrío. En ese sentido, el presente documento es pertinente en el análisis de los fines académicos, pues evidencia la necesidad de implicar al principio de sostenibilidad ambiental en las medidas de resguardo ambiental a efectos de garantizar un entorno natural saludable.

Tabla 22

Análisis documental del Informe N° 243-2024-SUDV-UGRS/MPH

INFORME N°243-2024-SUDV-UGRS/MPH	
Expedida por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huaura con fecha 02 de julio de 2024.	
PREGUNTAS	RESPUESTA
5. ¿Qué medidas de protección se adoptaron para el manejo adecuado de residuos sólidos del Distrito de Huacho en el año 2023 hasta la actualidad?	<p>En base al Decreto Legislativo N°1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos se ha adoptado como medidas de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Plan de rutas de barrido: Hoy en día se cuenta con 9 rutas de recolección para las zonas urbanas y rural y una ruta encargada al recojo de los triciboles. Durante todo este tiempo se han venido realizando algunos ajustes para brindar un mejor servicio. e) Programas de segregación (Programa Recicla): Consiste en la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos en la Ciudad de Huacho, a través de procesos detallados para cada uno de los residuos. Para lo cual contribuye beneficiariamente a nivel ambiental, económico y social. f) Puntos Críticos: Para este año se tiene cinco (05) puntos críticos potenciales priorizados y ocho (08) puntos críticos recuperados de residuos sólidos municipales que deben ser reportados a la OEFA. g) Para poder recuperar estos puntos críticos los monitores encargados de realizar las actividades de supervisión han realizado acciones complementarias, como se muestra en las evidencias anexadas al informe. h) Relleno sanitario y planta de tratamiento de residuos orgánicos: La planta de valorización de residuos orgánicos se encuentra ubicado dentro del Relleno Sanitario “Asisclo Eugenio Salas Ariza” ubicada en el sector Acaray. Esta nueva infraestructura está diseñada para beneficiar a 191 mil habitantes aproximadamente de los distritos de la Provincia de Huaura. Las instalaciones se completan con una planta de tratamiento de residuos orgánicos y otras de separación de inorgánicos, materiales reciclables y aprovechables. i) Programa de recuperación de zonas afectadas: El Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Huaura recupero 35 hectáreas de terreno en la zona conocida “Pampas Las Salinas” (ex botadero) a fin de mitigar el impacto negativo que generaban los residuos sólidos al ambiente y la salud de la población de Huacho.
6. ¿Qué indicadores de sostenibilidad ambiental se tomaron en cuenta para establecer dichas medidas de protección?	<p>Los indicadores tomados en cuenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> f) Estudio de caracterización de residuos sólidos g) Plan integral de gestión de residuos sólidos – PIGARS h) Equipo provincial para el programa recicla
7. En base a la respuesta anterior, ¿Cuál de los indicadores antes mencionados se asemeja a los indicadores de sostenibilidad	<p>Los indicadores que se asemejan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Generación de residuos sólidos b) Manejo adecuado de residuos sólidos c) Gasto municipal sobre la gestión de residuos sólidos

ambiental señalados en el presente proyecto de investigación?

8. Indicar los resultados que se obtuvieron luego de la aplicación de dichas medidas de protección para el adecuado manejo de los residuos sólidos del distrito de Huacho
- Los resultados fueron:
- a) Aprobación e implementación del programa recicla para la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos
 - b) Gestiones para la operatividad del relleno sanitario
 - c) Implementación del plan de Comunicaciones y buenas prácticas ambientales
 - d) Plan anual de valorización de residuos aprovechables municipales
 - e) Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales
 - f) Convenio entre asociaciones de reciclaje y la municipalidad
 - g) Erradicación de puntos críticos en el distrito de Huacho
 - h) Certificación de competencias laborales a los recicladores
 - i) Proyecto de recuperación del área degradada Pampa las Salinas

Interpretación: A partir de lo informado por el área municipal se puede inferir que el mismo ha establecido medidas de protección dirigidas al procesamiento correcto de los desechos (orgánicos e inorgánicos) con el objetivo de mitigar los impactos negativos que genera una mala disposición de estos desechos. Asimismo, se aprecia que dichas medidas de protección han tomado en consideración algunos de los indicadores de sostenibilidad ambiental previstos en este informe, logrando obtener resultados positivos para la conservación de la diversidad biológica, a pesar que la producción de desperdicios y desechos es una problemática constante y latente en el Distrito de Huacho. En ese sentido, el documento analizado es relevante para examinar los objetivos de la presente investigación, pues confirma que para lograr el cuidado adecuado del medio ambiente es necesario involucrar al principio sostenibilidad ambiental.

4.2. Contrastación de hipótesis

Teniendo el propósito de confrontar la hipótesis y resultados de manera apropiada, es pertinente recalcar que en el estudio académico se ha propuesto plantear una hipótesis general y cuatro hipótesis específicas, las cuales buscan comprobar si la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza una apropiada tutela del medio natural, por cuanto dicho principio involucra dimensiones como el uso responsable de recursos naturales, gestión ambiental

eficiente y educación ambiental, de modo que implicar a dicho principio en el planteamiento y aplicación de medidas de protección ambiental optimizaría sus resultados y por consiguiente la armonía ecológica.

4.2.1. Hipótesis General

Hipótesis alternativa (Ha): La determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Hipótesis nula (Ho): La determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental no garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

De acuerdo a lo examinado en la tabla 6 - figura 5 se advierte que la gran mayoría de personas consultadas considera adecuado que los indicadores de sostenibilidad ambiental sean tomados como base para la elaboración de medidas de protección que impacten positivamente en la conservación y cuidado del medio ambiente del Distrito de Huacho. De modo que su importancia y consideración permite cumplir una de las funciones específicas que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley N°27972) para todo gobierno local del territorio nacional y por ende para la Municipalidad Provincial de Huaura, que, dentro de sus funciones, está la de procurar la preservación de su medio natural. En pocas palabras, dichos indicadores son indispensables para lograr una adecuada protección del ambiente.

Esta idea se refuerza con lo mencionado en el Informe N° 243-2024-SUDV-UGRS/MPH – , en el cual se indica que para la aplicación de medidas de protección en función a la recolección, clasificación, procesamiento y disposición final de residuos orgánicos e inorgánicos del Distrito de Huacho se consideró a tres de los indicadores de sostenibilidad ambiental abordados en el

presente trabajo como lo son: la generación de residuos sólidos, el manejo adecuado de residuos sólidos y el gasto municipal sobre la gestión de residuos sólidos; los cuales conllevaron a que dichas medidas mejoren el procesamiento y destino final de los desechos sólidos, logrando un provecho económico del material residual y la conservación de las áreas públicas limpias. De igual manera, mediante Carta N° 051-2024-SGGA/MPH – de fecha 15 de agosto de 2024 -, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental de dicho municipio, se evidencio que la misma tomo como base cinco (05) indicadores de sostenibilidad ambiental para establecer las medidas de protección con el objetivo de conservar la calidad del suelo y aumentar la vegetación en el Distrito de Huacho, lo cual condujo a lograr un progreso significativo para la preservación del medio ambiente.

En ese sentido, nos damos cuenta que tan importante es considerar tales indicadores en el cuidado de la naturaleza, pues como ya hemos visto pueden resultar ser herramientas apropiadas e idóneas para la formulación de medidas precautorias. Tanto es así que, para alcanzar un mayor éxito en su aplicación, por considerar que las mismas garantizan una adecuada protección del medio ambiente, es necesario priorizar el principio rector del cual se derivan estos indicadores, más conocido como el principio de sostenibilidad ambiental, el cual al ser consultado se evidencio que gran parte de los encuestados consideraba que la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental permite el amparo del medio natural en la Ciudad de Huacho, conforme a la tabla 5 – figura 4 y tabla 12 – figura 11.

Por tales razones, es que nuestra hipótesis planteada ha sido comprobada y confirmada.

4.2.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

Hipótesis alternativa (Ha): La aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Hipótesis nula (Ho): La aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable no garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Para poder evaluar la comprobación de esta hipótesis específica se formuló dos preguntas en particular que facilitaron su confirmación. La primera interrogante se planteó con el objetivo de conocer de manera directa la aceptación o el rechazo de priorizar el derecho en cuestión en un contexto donde se pone en juego el balance ecosistémico. En tal sentido, la tabla 3 – figura 2 reveló que la mayoría de los encuestados están de acuerdo en que la aplicación prioritaria de este derecho amparado en la constitución garantiza la adecuada custodia del ambiente en la localidad de Huacho, mientras que un grupo reducido manifestaba lo contrario. Esto nos da entender que gran parte de los ciudadanos considera que se debe priorizar la defensa de este derecho fundamental, a través de acciones apropiadas y efectivas que ayuden a conservar la integridad de nuestros ecosistemas.

Acto seguido, la segunda interrogante se formuló con el propósito de conocer desde un punto de vista más práctico que teórico si el Estado garantiza el efectivo cumplimiento de este derecho fundamental previsto en la carta magna. En ese sentido, la tabla 4 – figura 3 evidenció que la gran mayoría de los encuestados concuerdan en que no existe un efectivo cumplimiento de este derecho en mención, por lo que es comprensible entonces que en el párrafo precedente los encuestados estén de acuerdo con la aplicación prioritaria de la misma, ya que por parte del Estado no encuentran una debida actuación y protección del ambiente natural que les permita gozar de

una buena calidad de vida. Siendo esa realidad percibida por la ciudadanía se hace evidente la necesidad que el Estado mejore su gestión a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la norma constitucional.

Por todo lo expuesto, estimamos pertinente afirmar que nuestra primera hipótesis específica ha sido comprobada y verificada.

Hipótesis específica 2

Hipótesis alternativa (Ha): La gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Hipótesis nula (Ho): La gestión ambiental no garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

De acuerdo a lo constatado en la tabla 7 – figura 6 se acredita que el mayor porcentaje de los participantes encuestados considera que la gestión ambiental garantiza la adecuada preservación del hábitat natural en la zona de Huacho. Y esto se debe a que la gestión ambiental viene a ser un mecanismo fundamental que aporta un conjunto de políticas, normas y acciones en defensa de la conservación del medio ambiente, y cuenta además con una serie de herramientas que le permiten alcanzar sus objetivos; tales como la planificación estratégica, metas definidas, aplicación de tecnologías limpias, supervisión del cumplimiento de las metas trazadas, y prácticas ambientales sostenibles. Todo ello con el propósito de minimizar las consecuencias desfavorables producidas por el accionar del hombre. En otras palabras, la gestión ambiental de por sí garantiza buenos resultados en favor del cuidado del medio ambiente, no obstante, su efectividad depende de la autoridad o entidad que la gestione. Por ejemplo, mediante Carta N° 051-2024-SGGA/MPH el área ambiental adoptó una serie de medidas de protección ambiental para incrementar la

vegetación en el Distrito, lo que conlleva a que un 85% del suelo se encuentre conservado y se recupere un área de 42.883 m² para la reforestación.

Por lo antes mencionado, queda comprobado y confirmado nuestra segunda hipótesis específica.

Hipótesis específica 3

Hipótesis alternativa (Ha): El uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Hipótesis nula (Ho): El uso responsable de los recursos naturales no garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Conforme a la tabla 13 – figura 12 se verifica que un gran porcentaje de la muestra encuestada concuerda que el manejo adecuado de los bienes naturales garantiza la óptima protección del entorno en la jurisdicción de Huacho, y no es para menos ya que el adoptar esta práctica contribuye a que los recursos naturales puedan perdurar en el tiempo y estén disponibles para las futuras generaciones, lo cual hace confirmar que su objetivo se direcciona y fundamenta en el principio de sostenibilidad ambiental pues busca mantener un equilibrio entre el desarrollo humano y el bienestar ambiental.

Sin embargo, esta práctica sostenible muchas veces no es aplicada por los ciudadanos en su vida cotidiana aun cuando conocen de su importancia y urgencia de realizar para proteger el medio ambiente. De modo que para los encuestados la población de Huacho no realiza un consumo responsable de algunos de estos recursos como lo es la electricidad y el agua, tal y como se grafica en la tabla 14 – figura 13 y la tabla 15 – figura 14. A ello se le suma la poca vegetación que posee el Distrito de Huacho para hacer frente a las emisiones de CO₂ (tabla 16 – figura 15), pues al ocupar más espacio para las actividades y necesidades humanas se pierde grandes extensiones de

tierra para la vegetación natural, lo cual no es una práctica sostenible en favor del medio ambiente. Por último, se le adiciona el aumento exponencial de los residuos que según la muestra encuestada no hay un correcto manejo por la entidad municipal (tabla 17 – figura 16), lo cual discrepamos en este punto ya que conforme se ha visto del informe de la Unidad Ejecutora se han obtenido grandes logros en el procesamiento y disposición final de los desechos orgánicos e inorgánicos.

Por todo lo expuesto, la tercera hipótesis específica ha sido confirmada y verificada.

Hipótesis específica 4

Hipótesis alternativa (Ha): La educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Hipótesis nula (Ho): La educación ambiental no garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

Conforme a lo previsto en la tabla 18 – figura 17, evidenciamos que la mayoría de personas consideran que la educación ambiental garantiza la idónea defensa del ambiente en la circunscripción de Huacho, ya que a través de ella se imparten conocimientos y valores acerca de la trascendencia de velar por el cuidado ambiental, así como fomentar la puesta en práctica de acciones sostenibles que hacen más sustentable nuestro estilo de vida y al mismo tiempo contribuyen a proteger el medio físico.

Asimismo, es tan fundamental la enseñanza ambiental que puede evitar de cierta forma que una comunidad siga realizando prácticas inapropiadas en perjuicio del entorno natural, como lo perciben un porcentaje significativo de los encuestados al considerar que la población huachana no está ejecutando buenas prácticas ambientales en favor del medio ambiente (tabla 19 – figura 18); estando de acuerdo en que sería necesario realizar por parte de la municipalidad charlas de

sensibilización que promuevan la difusión de acciones sostenibles y su puesta en práctica en el Distrito de Huacho (tabla 20 – figura 19).

Por todo lo señalado, podemos manifestar que la cuarta hipótesis específica queda demostrada y verificada.

CAPITULO V: DISCUSION

5.1. Discusión de resultados

Acto seguido, se procedió a examinar los resultados obtenidos frente a las investigaciones establecidas como antecedente nacional e internacional, considerados así por tocar temas relacionados al principio de sostenibilidad ambiental para garantizar el cuidado del medio ambiente. No sin antes mencionar que previamente la hipótesis general e hipótesis específicas de la presente investigación, han sido confirmadas, acorde a los resultados registrados en el capítulo precedente.

Respecto a la hipótesis general:

Según consta en las tablas 5, 6 y 12 con sus respectivas figuras 6, 7 y 11 se encuentra plasmado los resultados que confirman la hipótesis general, de ello se afirmó que la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección ambiental, luego de que la mayoría de encuestados estuvo de acuerdo con la idea planteada. En ese sentido, tal resultado guarda concordancia con la tesis de Álvarez (2023), denominada: *“Principio de sostenibilidad ambiental en la protección del ecosistema frágil Loma de Pachacamac”*, donde manifestó que el principio estudiado es indispensable para conseguir la conservación del ambiente a largo plazo, mediante el aprovechamiento moderado de recursos naturales y estrategias de crecimiento económico que no afecten nuestro entorno natural. Asimismo, resaltó la necesidad de implementar políticas públicas que aseguren la conservación de un ambiente saludable.

Dicho ello, se evidencia que la hipótesis planteada en el presente trabajo ha sido confirmada una vez más, justificando que es necesario contar con el principio de sostenibilidad ambiental para certificar que la ejecución de acciones ambientales garanticen efectos favorables para la conservación de un ambiente saludable.

Del mismo modo, los resultados consignados en las tablas y figuras antes señaladas, guardan afinidad con la tesis de Mendoza (2020) titulada: “*Gestión de residuos sólidos y su incidencia en el principio de sostenibilidad en el Distrito 26 de Octubre, Piura 2020*” en el cual afirmó que es imprescindible la adopción de este principio en la gestión municipal para asegurar la conservación de un ambiente sano y a su vez preservar la salud humana. Pues al incorporar este principio en el plan de acción municipal, podrá controlarse la emisión de residuos sólidos y consecuentemente el correcto tratamiento de estos desechos.

De igual manera, lo señalado en el párrafo anterior coincide con los resultados arrojados en el Informe N°243-2024-SUDV-UGRS/MPH, mediante el cual se refirió que actualmente las autoridades vienen considerando dentro de sus medidas de protección ambiental a tres indicadores de sostenibilidad ambiental con lo cual han obtenido resultados positivos en el manejo y disposición final de los residuos sólidos además de su aprovechamiento económico sostenible. Del mismo modo, dicho resultado concuerda con lo informado en la Carta N° 051-2024-SGGA/MPH puesto que la Subgerencia de Gestión Ambiental estimo por conveniente implementar cinco (05) indicadores de sostenibilidad ambiental que permitan elaborar un conjunto de medidas de protección que sean apropiadas e idóneas para contribuir en la mejora de áreas verdes y minimizar los efectos negativos del dióxido de carbono (CO₂).

De todo lo expuesto, podemos mencionar que los resultados guardan afinidad con las investigaciones de Álvarez y Mendoza dado que recalcan la importancia del principio de sostenibilidad ambiental para optimizar resultados en el cuidado del medio ambiente.

Respecto a la hipótesis específica 1:

En este caso se tomó en cuenta los datos de la tabla 3 y 4, representados en las figuras 2 y 3 respectivamente, donde se plasmó los resultados referentes a la aplicación prioritaria del derecho

fundamental a vivir en un ambiente saludable, observándose que la mayoría de encuestados está de acuerdo con dicha afirmación; no obstante, la mayoría de encuestados considera que actualmente el Estado no garantiza el cumplimiento de este derecho fundamental.

Ahora bien, a nivel internacional estos resultados son similares a las conclusiones arribadas por Lazo y Flores (2020) en su tesis denominada: *“El Desarrollo Sostenible en el Ecuador: Un Análisis de la Aplicación de los Principios Constitucionales Ambientales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados”* donde se evidenció que la Constitución del Ecuador tiene establecido a los principios ambientales dentro de su normativa para mejorar la protección del ambiente; pese a ello, en el campo factico no se cumplen del todo, siendo que la falta de aplicación efectiva de la norma constitucional ha generado problemas de contaminación ambiental. Vale decir, que el derecho a un entorno ecológicamente equilibrado no ha sido valorado ni ejecutado de manera efectiva y sobre todo no existe voluntad política que permita establecerlo como una prioridad.

Por otro lado, en el ámbito nacional los resultados guardan relación con la tesis de Cruz (2019), titulado: *“Análisis de la protección medio ambiental”* en donde se sustentó que el sistema constitucional vigente no resguarda el ambiente natural conforme se evidencia de la coyuntura nacional. En ese sentido, se comprobó afectaciones en la calidad ambiental de la ciudad de Piura, afectaciones que son producidas por la realización de actividades económicas sin prever el cumplimiento de normativas en materia ambiental o ejecución de acciones económicas en las cuales no se adopta medidas de protección ambiental apropiadas.

Por tales razones, consideramos que los resultados obtenidos guardan similitud con las investigaciones anteriores, ya que si bien es cierto es un derecho previsto en la constitución, sin embargo gran parte de la población no considera que accede a este derecho debido a que no percibe

una realidad ambiental de calidad y por el contrario somos testigos de los acontecimientos perjudiciales para la naturaleza. Situación por la cual se considera que el Estado no viene garantizando el cumplimiento de este derecho fundamental, pese a tener la responsabilidad de velar por la vigencia de los derechos fundamentales incluyendo la efectiva observancia del derecho a residir en un ambiente libre de contaminación a fin de promover el bienestar integral de los individuos.

Respecto a la hipótesis específica 2:

Conforme a las tablas 6 y 7, con sus respectivas figuras 5 y 6 se obtuvo resultados que nos permiten afirmar que la gestión ambiental contribuye en la adecuada protección del medio ambiente. Estos resultados guardan concordancia con la investigación de Mariñas y Valencia (2022) en la tesis denominada: “*Principio de sostenibilidad de la ley general del ambiente y la conservación de las reservas naturales, Perú, 2022*”, donde los tesisistas concluyeron que la gestión ambiental permite de forma significativa la preservación del medio natural mediante la consideración de tres aspectos importantes: el principio de sostenibilidad ambiental, conservación de áreas naturales y programas educativos.

Asimismo, los resultados de nuestra investigación revelaron que la mayoría de encuestados consideran que la gestión ambiental facilita preservación efectiva del entorno natural, en ese sentido es necesario la inclusión de principios ambientales, como el principio de sostenibilidad en el plan de trabajo para que estas sean efectivas, optimizando también el modelo, implementación y ejecución de políticas públicas que busquen el equilibrio económico, social y ambiental.

En ese orden de ideas, los resultados previstos en las tablas y figuras antes señaladas, conciben con la tesis de Godoy (2021), titulada: “*Gestión ambiental y desarrollo sostenible en la municipalidad de Chaclacayo, 2021*”, que afirmó la existencia de una vinculación positiva entre

el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, puesto que este último es un mecanismo para promover la preservación de bienes y lograr el desarrollo sostenible. Asimismo, señaló que, mediante el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se involucra principios, procedimientos, métodos, políticas, reglas y herramientas precisas para establecer las competencias de las diversas entidades estatales, con el objetivo de implementar políticas ambientales direccionadas a proteger el medio natural.

La afirmación que la gestión ambiental es un mecanismo para preservar el medio ambiente, como señala el antecedente anterior, fue confirmado por la información proporcionada en la CARTA N°051-2024-SGGA/MPH, donde se advirtió que se viene aplicando métodos de protección encaminadas a conservar las áreas verdes públicas del cual se obtuvieron resultados favorables en la conservación de suelos, aumento de vegetación y participación ciudadana.

En contraposición a lo manifestado en dichos antecedentes, debe tomarse en consideración que, de las tablas 8, 9, 10 y 11 con sus respectivas figuras 7, 8, 9 y 10, se tuvo como resultado que la mayoría de encuestados considera que las entidades municipales, así como sus autoridades no realizan una gestión ambiental eficiente o adoptan medidas efectivas para fiscalizar y garantizar un ambiente saludable pese a que una óptima gestión ambiental permitirá la preservación de un ambiente saludable y el bienestar de los ciudadanos.

Respecto de la hipótesis específica 3:

Conforme a los resultados señalados en la tabla 13 y figura 12, se afirmó que el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, resultado que posee afinidad con la investigación de Corredor (2023), titulada: *“La incidencia del derecho internacional ambiental en la concreción de un sistema de responsabilidad estatal por daños ambientales en Colombia”*, donde refirió que el Estado tiene

soberanía sobre los recursos naturales que posee en su territorio, no obstante su aprovechamiento, uso y disfrute debe ser controlado, para no frustrar la capacidad de renovación de los recursos naturales dentro del ecosistema; por lo cual el Estado debería contar con políticas públicas que incluyan a los principios ambientales, regulando el acceso ,uso y extracción de estos recursos para no generar impactos ambientales negativos en perjuicio de otros estados, ello considerando que la protección y preservación de un ambiente saludable para la generación actual y futura es responsabilidad de todos los estados y como tal debe prever la conservación de la calidad ambiental.

De igual manera, los resultados obtenidos de las tablas antes mencionadas, guardan afinidad con la tesis de Geldres (2020), denominada: *“la sostenibilidad en la conservación del medio ambiente y la transacción privada en eco-comercios en el Perú”*, donde sostuvo que el uso responsable de los recursos naturales es fundamental para lograr el desarrollo sostenible. No obstante, en nuestro país se ha detectado casos de deterioro de estos bienes naturales que afectan los sistemas ecológicos. Frente a ello se debe efectuar acciones para garantizar la calidad del ambiente, proteger los recursos naturales y la vida presente en su entorno, promoviendo el uso prudente de los recursos naturales por parte del sector público y privado.

A pesar que la norma y la misma población reconoce la importancia de utilizar de manera consciente los recursos naturales, los resultados previstos en la tabla 14, 15, 16 y 17 con sus respectivas figuras 15, 16, 17 y 18 muestran la disconformidad de la mayoría de encuestados, por cuanto consideran que la población no realiza un uso adecuado del servicio eléctrico, agua potable y desagüe. Asimismo, se considera que en el Distrito de Huacho no se cuenta con áreas verdes suficientes para purificar el aire y que la Municipalidad Provincial de Huaura no realiza un correcto manejo de residuos sólidos. Lo cual demuestra que en la realidad fáctica es necesario concientizar

a la población y a la autoridad municipal para que realicen un consumo responsable de estos recursos.

Respecto a la hipótesis específica 4:

De la información prevista en la tabla 18, 19 y 20 con sus respectivas figuras 17, 18 y 19 se afirmó que la educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente, no obstante, la población del Distrito de Huacho no realiza buenas prácticas ambientales por lo que es indispensable que el municipio refuerce los programas de enseñanza ambiental para que la población adopte hábitos, valores y acciones sostenibles que contribuyan al cuidado medioambiental.

Este resultado es concordante con lo señalado en la tesis de Gómez (2020) en su investigación denominada: *“La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental”*, donde se consideró importante al principio de promoción de la educación ambiental, que permite la transmisión de conocimientos, valores y comportamientos direccionados a cuidar el medio ambiente. En ese sentido, la educación ambiental es una estrategia que facilita el cuidado de la naturaleza con ayuda de una ciudadanía participativa y colaborativa, en dichas políticas públicas.

Tomando en consideración lo afirmado en el antecedente y los resultados se reafirma que mediante el aprendizaje ambiental se promueve el cuidado del ambiente, por lo cual es fundamental fomentar la educación en el Distrito de Huacho mediante diferentes programas de educación y en distintos grupos sociales. De modo que la población colabore y facilite las acciones de cuidado ambiental como el recojo y reciclaje de residuos, mantener la limpieza de las calles, ahorro de agua potable y energía eléctrica, protección de áreas verdes, etc. Así pues, cabe mencionar que lograr una calidad ambiental no solo depende de la legislación ambiental o de las

autoridades pertinentes, sino también de la cooperación de la población quienes deben coadyuvar en la prevención y disminución de los factores adversos.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Después de evaluar los resultados del trabajo de campo y las diversas investigaciones afines a nuestro informe, concluimos lo siguiente:

Primero: Acorde al análisis de resultados se determinó que la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024. Puesto que se ha demostrado que la misma es respaldada por la muestra encuestada y sobre todo que su aplicación trae consigo buenos resultados en favor del cuidado y preservación del medio ambiente. De modo que la sostenibilidad ambiental, a través de su marco normativo, técnicas estratégicas e indicadores, podrá orientar a la ciudadanía, entidades públicas y privadas la forma en que deben ejecutar sus acciones para conservar sus recursos y el entorno natural.

Segundo: Acorde al análisis de resultados se determinó que la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024. Esta conclusión se demuestra, en merito a que la aplicación prioritaria de este derecho constitucional no solo garantiza la protección del derecho del individuo, sino que para lograr su bienestar y desarrollo integral es necesario la conservación y protección de su entorno natural. Asimismo, preponderar este derecho fundamental sobre otros derechos en casos donde se ponga en riesgo la integridad del medio físico permite otorgar una tutela efectiva sobre el ecosistema y sus componentes, mediante la valoración de su contenido constitucional y directrices generales.

Tercero: Acorde al análisis de resultados se determinó que la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024. Puesto que la gestión ambiental a través de la ejecución de políticas, acciones y procesos minimizan el efecto

negativo de las acciones humanas sobre el medio natural, lo cual a su vez permite afrontar los problemas ambientales y cooperar a construir un futuro más sustentable.

Cuarto: Acorde al análisis de resultados se determinó que el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024. Ya que el manejo y consumo apropiado de estos recursos permite garantizar su renovación y conservación en el tiempo para mantener en equilibrio el ciclo ecológico, asegurando la salud y calidad de vida de los seres vivos que habitan dicha localidad.

Quinto: Acorde al análisis de resultados se determinó que la educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024. En merito a que la educación ambiental proporciona conocimientos, valores, actitudes y habilidades que permiten llevar a la reflexión del cuidado ambiental y como hacer que sus acciones sean más sostenibles.

6.2. Recomendaciones

Primero. - Se recomienda a los operadores del derecho prevalecer el derecho a vivir en un ambiente sano e equilibrado y el principio de sostenibilidad ambiental, a fin de garantizar el óptimo cuidado del medio ambiente, y así proveer el acceso a una calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

Segundo. - Se recomienda al legislador, como órgano creador de leyes, promover la dación de leyes ambientales ligadas al principio de sostenibilidad ambiental a fin de optimizar resultados positivos en el cuidado del medio ambiente.

Tercero. – Se exhorta a los ciudadanos del Distrito de Huacho, realizar un uso responsable de los recursos naturales entre otras prácticas ambientales de modo que coadyuven con la protección ambiental.

Cuarto. – Se recomienda a la Subgerencia de Gestión Ambiental de esta jurisdicción, como área autorizada, preparada y dotada de recursos necesarios; elaborar y ejecutar programas de protección ambiental que intensifiquen las campañas de limpieza y recuperación de parques y jardines en el distrito de Huacho, y sobre todo se fomente y realice el sembrado de árboles proyectados por esta subgerencia en su carta de respuesta para que de esta manera se logre un equilibrio ecológico.

Quinto. - Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Huaura que intensifiquen los programas de educación ambiental a fin de concientizar a la población del Distrito de Huacho sobre la importancia de adoptar prácticas ambientales sostenibles en su rutina diaria, así como también involucrar a las empresas privadas situados en esta localidad para que de alguna forma ejecuten dichas acciones dentro de su organización. Asimismo, hacer partícipe a los medios locales para que difundan dichas prácticas sostenibles por medio de la radio, televisión, y plataformas digitales.

CAPITULO VII: REFERENCIAS

7.1. Fuentes documentales

Constitución Política del Perú (1979)

Constitución Política del Perú (1993)

Ley N° 28611 (Ley General del Ambiental)

Reglamento de la Ley N° 28245 (Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental)

Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades)

Ley N° 26821(Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales)

Decreto Supremo N°004-2017- MINAM (Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias)

7.2. Fuentes bibliográficas

Villaverde, D. (2022). *El daño ambiental y la protección jurídica del medio ambiente “El caso de la actividad minera en el Perú”*. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales

Camacho, A. y Ariosa, L. (2000). *Diccionario de términos ambientales*. Publicaciones Acuario.

Rubio, M. y Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico peruano*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú

De la Llata, M. (2006). *Ecología y Medio Ambiente*. Progreso. S.A. de C.V.

Brack, A. y Yauri, H. (2010). *Perú: País Maravilloso, Manual de educación ambiental para docentes*. Ministerio de Educación.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Kerlinger, E. (1979). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. Nueva Editorial Interamericana.

Olvera, J. (2015). *Metodología de la investigación jurídica para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*. M. A. Porrúa

Pisfil, O. (2019). *El derecho de acceso a la justicia y la necesidad de flexibilizar los principios procesales clásicos*. Lima: A&C Ediciones

7.3. Fuentes hemerográficas

Álvarez, W. (2023). *Principio de sostenibilidad ambiental en la protección del ecosistema frágil Loma de Pachacamac [Tesis de pregrado]*. Universidad Autónoma del Perú, Escuela Profesional de Derecho.

Mariñas, Y. y Valencia, S. (2022). *Principio de sostenibilidad de la ley general del ambiente y la conservación de las reservas naturales, Perú, 2022 [Tesis de pregrado]*. Universidad Cesar Vallejo, Escuela Profesional de Derecho.

Geldres, Z (2020). *La sostenibilidad en la conservación del medio ambiente y la transacción privada en eco-comercios en el Perú [Tesis de Posgrado]*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Escuela Universitaria de Posgrado.

Mendoza, I. (2020). *Gestión de residuos sólidos y su incidencia en el principio de sostenibilidad en el distrito 26 de octubre, Piura 2020 [Tesis de pregrado]*. Universidad Cesar Vallejo, Escuela Profesional de Derecho.

Godoy, K. (2021). *Gestión ambiental y desarrollo sostenible en la municipalidad de Chaclacayo, 2021 [Tesis de posgrado]*. Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Posgrado.

Cruz, K. (2019). *Análisis de la protección medio ambiental – 2019 [Trabajo de investigación]*. Universidad Señor de Sipán, Escuela Académico Profesional de Derecho.

Gomez, P. (2020). *La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental [Tesis de postgrado]*. Universidad de Córdova, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

Lazo, M. y Flores, P. (2020). *El Desarrollo Sostenible en el Ecuador: Un Análisis de la Aplicación de los Principios Constitucionales Ambientales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. [Tesis de pregrado]. Universidad de Guayaquil, Facultad de jurisprudencia, ciencias sociales y políticas.

Corredor, D. (2023). *La incidencia del derecho internacional ambiental en la concreción de un sistema de responsabilidad estatal por daños ambientales en Colombia* [Tesis de postgrado]. Universidad de Salamanca.

Izaguirre Remón, R., Ortíz Bosch, M., y Alejandro Jiménez, S. (2018). Los fundamentos filosóficos de la investigación científica y su papel epistemológico (Revisión). Roca. *Revista Científico - Educacional De La Provincia Granma*.

Zea, J. (2022). La importancia de los Principios del Derecho Ambiental en la Política Ambiental Municipal. *Revista de derecho*.

Tribunal Constitucional. (2002). *Expediente. N.º 0018-2001-AI/TC*.

Tribunal Constitucional. (2009). *Expediente N.º 03343-2007-PA/TC*.

7.4. Fuentes electrónicas

Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Repositorio de la Universidad de Lima.

Recuperado

de:

<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Hernández R. (2018). *Metodología de la Investigación*. México: Mc. Graw Hill. Recuperado de:

https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf

- EADIC. (26 de agosto de 2015). *Los indicadores de sostenibilidad ambiental*. Recuperado de:
<https://eadic.com/blog/entrada/los-indicadores-de-sostenibilidad-ambiental/>
- Ciccioli, P. y Ragni, P. (2017). *Modulo Introductorio 1.1: Manual didáctico sobre “recursos naturales renovables y no renovables”*. Programa de la Unión Europea. Recuperado de:
<https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/project-result-content/021d718c-d307-47d4-b567-0f9e2c99e767/ES-Modulo%201.1%20-%20Documento%20did%C3%A1ctico>
- Ames, E. (2012). *Iniciación al Derecho Ambiental*. Foro Jurídico. Recuperado de
<file:///C:/Users/angie/Downloads/13788-Texto%20del%20art%C3%ADculo-54902-1-10-20150831.pdf>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2022). *Elecciones 2022: Temas ambientales pendientes para la agenda de Lima Metropolitana*. Recuperado de https://spda.org.pe/?wpfb_dl=4711
- Vásquez, M. (2017). *Muestreo probabilístico y no probabilístico*. Universidad del Istmo. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/wpcontent/uploads/2017/02/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-guadalupe.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1
DETERMINACION DE LA PREVALENCIA DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA ADECUADA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (HUACHO, 2023 – 2024)	¿Cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023-2024)?	Analizar cómo la determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023 - 2024).	La determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024	Variable 2
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas	Protección del medio ambiente
	1) ¿Cómo la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada	1) Determinar cómo la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada	1) La aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio	

protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?	protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.	ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
2) ¿Cómo la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?	2) Analizar cómo la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.	2) La gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
3) ¿Cómo el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?	3) Determinar cómo el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.	3) El uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.
4) ¿Cómo la educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024?	4) Analizar cómo la educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.	4) La educación ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho, 2023-2024.

ANEXO N° 02: CUESTIONARIO

"DETERMINACION DE LA PREVALENCIA DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA ADECUADA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (HUACHO, 2023 – 2024)"

El presente instrumento tiene como finalidad examinar las opiniones de los fiscales, abogados y estudiantes de la facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión con respecto al principio de sostenibilidad ambiental y la protección del medio ambiente del Distrito de Huacho, por lo que requerimos brindar una respuesta honesta y sincera, ya que la misma implica un gran aporte en el presente estudio.

Perfil del encuestado:

- Estudiante de la UNJFSC
- Abogado (a)
- Fiscal

Lea con atención las siguientes preguntas y seleccione la alternativa más conveniente según su criterio personal:

Aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable

1. ¿Considera Ud. que la aplicación prioritaria del derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo
2. ¿Considera Ud. que el Estado garantiza el efectivo cumplimiento del derecho fundamental a vivir en un ambiente sano y equilibrado previsto en el artículo 2 inciso 22 de la constitución política de 1993?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo
3. ¿Considera Ud. que la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental permite la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo
4. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura debe establecer medidas de protección para el cuidado del medio ambiente del Distrito de Huacho en base a los indicadores de sostenibilidad ambiental?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo

Gestión ambiental

5. ¿Considera Ud. que la gestión ambiental garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo
6. ¿Considera Ud. que actualmente la Municipalidad Provincial de Huaura ejerce una gestión eficiente en favor del cuidado del medio ambiente en el Distrito de Huacho?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo
7. ¿Considera Ud. que las autoridades locales adoptan medidas de protección efectivas para el cuidado del medio ambiente del Distrito de Huacho?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo
8. ¿Considera Ud. que un ambiente sano y equilibrado mejora la calidad de vida de la población del Distrito de Huacho?
 - a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo
9. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura debe trabajar de forma conjunta con los ciudadanos en el cuidado y preservación del medio ambiente del Distrito de Huacho?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

10. ¿Considera Ud. que las actividades económicas y sociales debe ir de la mano con la sostenibilidad ambiental a fin de no poner en riesgo el medio ambiente en el Distrito de Huacho?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

Uso responsable de los recursos naturales

11. ¿Considera Ud. que el uso responsable de los recursos naturales garantiza la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

12. ¿Considera Ud. que la población de Huacho realiza un consumo responsable del servicio eléctrico?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

13. ¿Considera Ud. que la población de Huacho realiza un consumo responsable del servicio de agua potable y desagüe?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

14. ¿Considera Ud. que el Distrito de Huacho cuenta con suficientes áreas verdes para purificar el aire ante el incremento de las emisiones de CO₂?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

15. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura realiza un correcto manejo de los residuos sólidos que se generan en el Distrito de Huacho?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

Educación Ambiental

16. ¿Considera Ud. que la educación ambiental promueve la adecuada protección del medio ambiente en el Distrito de Huacho?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

17. ¿Considera Ud. que la población del Distrito de Huacho realiza buenas prácticas ambientales en favor del medio ambiente?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

18. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaura debe realizar, a través de la educación ambiental, campañas o charlas de sensibilización sobre las acciones sostenibles que deben ejecutar la población huachana en favor del cuidado del medio ambiente?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo

ANEXO N° 03: VALIDACION DE INSTRUMENTOS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN – JUICIO DE EXPERTOS:

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres del validador: Navarro Martinez Luis Henry
 I.2. Grado académico: titulo
 I.3. Cargo e institución donde labora: Fiscal Provincial - Ministerio Público
 I.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: Mendoza Cabracancho Angie Nageli y Saavedra Sanchez Lizeth Morelia
 I.6. Título de la investigación: Determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental para la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023 – 2024)

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico				✓	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la investigación					✓
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para cumplir con el objetivo trazado					✓
6. Consistencia	Utiliza suficientes referencias bibliográficas				✓	
7. Coherencia	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito de diagnóstico					✓
9. Pertinencia	Es asertivo y funcional para el propósito de la investigación					✓

III. PERTINENCIA DE LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO

Variable (I):

Instrumento	Suficiente	Medianamente suficiente	Insuficiente
Pregunta 1	✓		
Pregunta 2	✓		
Pregunta 3	✓		
Pregunta 4	✓		
Pregunta 5	✓		
Pregunta 6	✓		
Pregunta 7	✓		
Pregunta 8		✓	
Pregunta 9	✓		
Pregunta 10	✓		
Pregunta 11	✓		
Pregunta 12	✓		
Pregunta 13	✓		
Pregunta 14	✓		
Pregunta 15	✓		
Pregunta 16	✓		
Pregunta 17		✓	
Pregunta 18	✓		

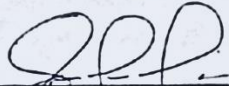
La evaluación se realiza de todas las preguntas de la primera variable

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

V. OPINION DE APLICABILIDAD:

- (✓) El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: *Huacho, 02 de julio de 2024*


 LUIS HENRY NAVARRO MARTÍNEZ
 FISCAL PROVINCIAL
 Fiscalía Provincial Especializada en
 Prevención del Delito con Competencia
 en Materia Ambiental de Huaura
 Oficina Fiscal de Huaura

Firma del Experto Informante

DNI: *44488777*

Teléfono: *947 749 026*

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN – JUICIO DE EXPERTOS:

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres del validador:** Bastio Santos Lola Celi
I.2. Grado académico: Magister en Derecho y Ciencias Políticas
I.3. Cargo e institución donde labora: Asistente en Función Fiscal - Fiscalía P.P.D. Huacho
I.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
I.5. Autor del instrumento: Mendoza Cabracancho Angie Nageli y Saavedra Sanchez Lizeth Morelia
I.6. Título de la investigación: Determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental para la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023 – 2024)

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la investigación				✓	
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para cumplir con el objetivo trazado					✓
6. Consistencia	Utiliza suficientes referencias bibliográficas					✓
7. Coherencia	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito de diagnóstico					✓
9. Pertinencia	Es asertivo y funcional para el propósito de la investigación				✓	

III. PERTINENCIA DE LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO

Variable (I):

Instrumento	Suficiente	Medianamente suficiente	Insuficiente
Pregunta 1	✓		
Pregunta 2	✓		
Pregunta 3	✓		
Pregunta 4	✓		
Pregunta 5	✓		
Pregunta 6	✓		
Pregunta 7	✓		
Pregunta 8	✓		
Pregunta 9	✓		
Pregunta 10	✓		
Pregunta 11	✓		
Pregunta 12	✓		
Pregunta 13	✓		
Pregunta 14	✓		
Pregunta 15	✓		
Pregunta 16	✓		
Pregunta 17	✓		
Pregunta 18	✓		


La evaluación se realiza de todas las preguntas de la primera variable

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

V. OPINION DE APLICABILIDAD:

- (✓) El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Huacho, 02 de Julio de 2024


LOLA CELIS BASILIO SANTOS
 AGENTE EN FISCOS FISCAL
 FISCALIA PENITENCIARIA ESPECIALIZADA DE
 PREVENCIÓN del delito Infracción
 EN MATERIA PENITENCIARIA DE HUACHO
 DNI: 73477920

Teléfono: 996203931

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN – JUICIO DE EXPERTOS:

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres del validador: NICANOR DARIO GARCIA BAZALAR
 I.2. Grado académico: M(°)
 I.3. Cargo e institución donde labora: UN/FSC. (EFE UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
 I.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: Mendoza Cabracancho Angie Nageli y Saavedra Sanchez Lizeth Morelia
 I.6. Título de la investigación: Determinación de la prevalencia del principio de sostenibilidad ambiental para la adecuada protección del medio ambiente (Huacho, 2023 – 2024)

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico				X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables					X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la investigación					X
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5. Intencionalidad	Adecuado para cumplir con el objetivo trazado				X	
6. Consistencia	Utiliza suficientes referencias bibliográficas				X	
7. Coherencia	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores					X
8. Metodología	La estrategia responde al propósito de diagnóstico				X	
9. Pertinencia	Es asertivo y funcional para el propósito de la investigación					X

III. PERTINENCIA DE LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO

Variable (I):

Instrumento	Suficiente	Medianamente suficiente	Insuficiente
Pregunta 1	X		
Pregunta 2	X		
Pregunta 3	X		
Pregunta 4	X		
Pregunta 5	X		
Pregunta 6	X		
Pregunta 7	X		
Pregunta 8	X		
Pregunta 9	X		
Pregunta 10	X		
Pregunta 11	X		
Pregunta 12	X		
Pregunta 13	X		
Pregunta 14	X		
Pregunta 15	X		
Pregunta 16	X		
Pregunta 17	X		
Pregunta 18	X		

La evaluación se realiza de todas las preguntas de la primera variable

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

V. OPINION DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 02 DE Julio del 2024




Firma del experto informante

DNI: 15586303

Teléfono: 986868614

**ANEXO N° 04: CARTA N° 051-2024-SGGA/MPH EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE
GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

6



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO**
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02072502
Exp. 00717419

Huacho, 15 de agosto de 2024

CARTA N°051-2024-SGGA/MPH

SRTA. ANGIE NAGELI MENDOZA CABRACANCHA
Pasaje Navarro N°103 - Huaura - Lima - Perú.
Cel: 946034038

Presente.-

ASUNTO : RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FINES ACADEMICOS (TESIS)
REFERENCIA : (2036756 – EXP: 00717419)

Presente. -

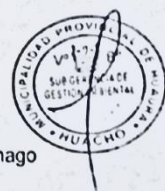
De mi especial consideración:

Mediante el presente llego a Ud. con el debido respeto que se merece, así mismo hago llegar mis cordiales saludos, ocasión que aprovecho para manifestarle lo siguiente:

Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaura es un órgano de línea que está encargada de planificar, organizar, dirigir y supervisar las acciones orientadas al mantenimiento, conservación, embellecimiento de parques, jardines y mantenimiento de la infraestructura pública local.

Que, mediante **DOC: 2036756 – EXP: 717419**, con fecha 25 de junio de 2024, la Srta. Angie Nageli Mendoza Cabracancha con DNI N° 74569412 y la Srta. Lizeh Morelia Saavedra Sánchez con DNI N° 75932121, egresadas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, solicitaron información para su proyecto de tesis titulada "DETERMINACION DE LA PREVALENCIA DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA ADECUADA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (HUACHO, 2023 - 2024), sobre los siguientes puntos:

- a. ¿Qué medidas de protección se adoptaron para preservar el medio ambiente del distrito de Huacho en el año 2023 hasta la actualidad?
- b. ¿Qué indicadores de sostenibilidad ambiental se tomaron en cuenta para establecer dichas medidas de protección?
- c. En base a la respuesta anterior, ¿Cuál de los indicadores antes mencionados se asemeja a los indicadores de sostenibilidad ambiental señalados en el presente proyecto de investigación? (Producción de bienes tradicionales y no tradicionales, producción de residuos sólidos, manejo adecuado de los residuos sólidos, gasto municipal sobre la gestión de residuos sólidos por habitante, generación de emisiones de gases de efecto invernadero





Doc. 02072502
Exp. 00717419

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(GEI) por zonas, producción de energía para consumo, productividad de agua potable, abastecimiento de agua por sectores, servicio de agua potable para la población, y servicio de saneamiento para la población).

- d. Indicar los resultados que se obtuvieron luego de la aplicación de dichas medidas de protección para conservar el medio ambiente del distrito de Huacho.

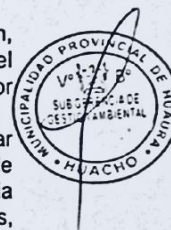
Por lo tanto, en merito a lo solicitado por la Srta. Angie Nageli Mendoza Cabracancha con DNI N° 74569412 y la Srta. Lizeth Morelia Saavedra Sánchez con DNI N° 75932121, a continuación esta Sub Gerencia procede con la absolución de preguntas:

Respecto a la pregunta a):

¿Qué medidas de protección se adoptaron para preservar el medio ambiente del distrito de Huacho en el año 2023 hasta la actualidad?

En materia de Áreas verdes públicas:

- ✓ Que, en base a la pregunta, esta unidad orgánica operativa cuenta con un Plan de Mantenimiento, Conservación y aprovechamiento de áreas verdes públicas 2023, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal y ha desarrollado un Plan de Mantenimiento, Conservación y aprovechamiento de áreas verdes públicas para el año 2024; que aún se está a la espera de su aprobación.
- ✓ Estos planes de trabajo se adoptaron como medidas preventivas y de protección, incluyendo acciones de conservación y mantenimiento de las áreas verdes públicas en el año 2023 y en la actualidad, mismo que también incluye las áreas pendientes por reforestar para mantener y aumentar la biodiversidad.
- ✓ Asu vez, se implementan programas de control de especies invasoras que puedan afectar el crecimiento de las plantas y contamos con un Plan de Rutas del Servicio de Riego de áreas verdes con dos vehiculos cisternas 2024, mismo que propone acciones de eficiencia que permitan el mejoramiento del sistema de riego de áreas verdes (parques, plazas, bermas y jardinerías) del distrito de Huacho.



En materia de Educación y Concientización Ambiental:

- ✓ Que, en marco al Programa Municipal EDUCCA, se vienen desarrollando programas educativos con participación de promotores ambientales escolares, promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios, para la preservación del medio ambiente conforme a lo estipulado en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 82 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, numeral 13. "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente".

En materia de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental:

- ✓ Que, en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024 se están realizando supervisiones ambientales con la finalidad de asegurar que los administrados cumplan con sus obligaciones ambientales fiscalizables de acuerdo a ley,



Doc. 02072502
Exp. 00717419

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

asimismo se realizan los monitoreos ambientales conforme a nuestras competencias con la finalidad de asegurar la conservación y preservación del ambiente del ambiente mediante los monitoreos ambientales.

Respecto a la pregunta b):

¿Qué indicadores de sostenibilidad ambiental se tomaron en cuenta para establecer dichas medidas de protección?

- ✓ Vegetación. - Evaluación de la salud de las plantas y la cobertura vegetal que cuenta cada área verde pública.
- ✓ Calidad del suelo. - Hace referencia a la estructura y contenido orgánico del suelo, abarcando la fertilidad, composición y erosión del suelo en un terreno destinado como áreas verdes públicas.
- ✓ Uso del terreno. - Representa la cantidad de áreas verdes públicas disponibles.
- ✓ Impacto Social. - Negativo (Los ciudadanos acceden fácilmente a las áreas verdes públicas y no le dan buen uso), Positivo (Los ciudadanos sienten satisfacción por la calidad de las áreas verdes públicas).
- ✓ Servicios ecosistémicos. - Involucra la capacidad de las áreas verdes para absolver el CO₂, el efecto de la vegetación en relación al clima y la capacidad del suelo para absolver y retener el agua.

Respecto a la pregunta c):

En base a la respuesta anterior, ¿Cuál de los indicadores antes mencionados se asemeja a los indicadores de sostenibilidad ambiental señalados en el presente proyecto de investigación? (Producción de bienes tradicionales y no tradicionales, producción de residuos sólidos, manejo adecuado de los residuos sólidos, gasto municipal sobre la gestión de residuos sólidos por habitante, generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por zonas, producción de energía para consumo, productividad de agua potable, abastecimiento de agua por sectores, servicio de agua potable para la población, y servicio de saneamiento para la población).

Abarcando los indicadores mencionados en el ítem "c", en lo que respecta a las áreas verdes públicas, se asemejan el indicador SERVICIOS ECOSISTÉMICOS con el indicador GENERACION DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) POR ZONAS, ya que los árboles y las áreas verdes públicas desempeñan un papel crucial en la prevención de los gases de efecto invernadero (GEI), mitigando las emisiones de GEI a través de mecanismos naturales, detallando algunas formas a continuación:

- ✓ Fotosíntesis. - Los árboles absorben el dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera durante la fotosíntesis y lo convierten en oxígeno y biomasa (troncos, ramas, hojas) y el carbono capturado se almacena en la biomasa de los árboles y el suelo, reduciendo la cantidad de CO₂ en la atmósfera.
- ✓ Regulación del clima. - Las áreas verdes públicas y los árboles proporcionan sombra y enfrían el aire a través de la evapotranspiración, lo que reduce la necesidad de usar aire





Doc. 02072502
Exp. 00717419

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- acondicionado, por esta razón, reduce también el consumo de energía y las emisiones asociadas. Asimismo, los árboles pueden moderar el microclima local, reduciendo el efecto de isla de calor urbano.
- ✓ Reducción de la Contaminación del aire.- Los árboles y áreas verdes públicas pueden capturar y filtrar partículas y contaminantes del aire, mejorando la calidad del aire y reduciendo los GEI.
 - ✓ Reducción de la Erosión del suelo.- Las raíces de los árboles estabilizan el suelo y previenen la erosión, lo que ayuda a mantener el carbono en el suelo y fuera de la atmósfera.

Respecto a la pregunta d):

Indicar los resultados que se obtuvieron luego de la aplicación de dichas medidas de protección para conservar el medio ambiente del distrito de Huacho.

Que, la aplicación de medidas de protección para conservar las áreas verdes públicas puede generar una serie de resultados positivos a corto y largo plazo. Los resultados que se obtuvieron desde inicios del año 2023 hasta la actualidad, están enfocados en la conservación de suelos, aumento de la vegetación y participación ciudadana.

CONSEVACION DE SUELOS

Se ha logrado conservar el suelo en un 85%, según la relación de áreas verdes públicas, ya que las raíces de los árboles y plantas ornamentales estabilizan el suelo y previenen la erosión. Se tiene previsto sembrar un total de 2, 113 árboles en las diferentes áreas verdes del distrito de Huacho.

AUMENTO DE VEGETACIÓN

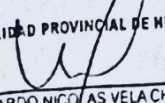
El distrito de Huacho, cuenta con 91 áreas verdes públicas haciendo un total de 70,136 m², por lo que en la zona Sur, Atalaya y Manzanares, actualmente sólo está previsto el sembrado de árboles; mismo que esa zona cuenta con un área total de 19, 685 m², habiendo recuperado 42.883m² y quedado pendiente por recuperar 7,568 m².

PARTICIPACION CIUDADANA

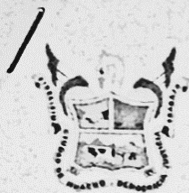
A través del Programa Municipal EDUCCA, se tiene desde incios del año 2024 hasta la actualidad un total de 314 personas registradas, entre promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios, mismos que se les está concientizando constantemente sobre la conservación y mantenimiento de las áreas verdes públicas, entre otros temas para la conservación del medio ambiente.

Esperando que la presente tenga la atención que merece, me suscribo de Ud. no sin antes manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ING. EDUARDO NICOLAS VELA CHAVEZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO N° 05: INFORME N° 243-2024-SUDV-UGRS/MPH EMITIDO POR LA UNIDAD DE
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA



Huacho, 03 de JULIO del 2024

CARTA N° 13 -2024-UGRS-MPH-H
SRTA. ANGIE NAGELI MENDOZA CABRACANCHA
HUACHO.

**ASUNTO: RESPECTO A INFORMACION CON FINES
ACADEMICOS**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE LAS SRTAS. ANGIE NAGELI MENDOZA
CABRACANCHA Y LIZETH MORELIA SAAVEDRA
SANCHEZ.
DOC. 2036762 EXP. 717421**

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de hacerle extensivo el saludo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, habiendo recibido el documento de referencia presentado por vuestra persona, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la cual están solicitando información con fines académicos ya que están elaborando su tesis "Determinación de la Prevalencia del Principio de Sostenibilidad Ambiental para la Adecuada Protección del medio Ambiente".

Que, esta dirección, ha recepcionado dicho informe por parte de la sub unidad de valorización, respecto a lo solicitado por su persona, en lo cual se remite dicha información, para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, quedo de Usted no sin antes reiterarle las muestras de estima y consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ING. ROBINSON WILLIAM HIDALGO ALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION
DE RESIDUOS SOLIDOS

DOC. 02043366 EXP. 717421

C.c Archivo



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Comemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N.° 243 -2024-SUDV-UGRS/MPH

DOC. N.° 2042305

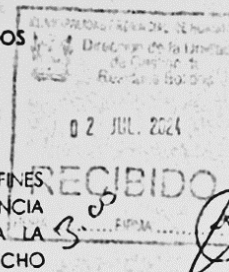
EXP. N.° 717421

A : ING. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

DE : ING. KAREN MOSCOSO CAMACHO
SUBUNIDAD DE VALORIZACION

ASUNTO : RESPECTO AL PEDIDO DE INFORMACIÓN CON FINES
ACADEMICOS (TESIS) "DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA
DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA
ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, HUACHO
2023-2024"

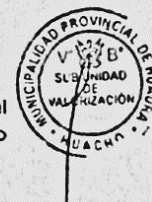
FECHA : HUACHO, 02 DE JULIO DEL 2024



Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial
saludo y a la vez informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
(...)
Artículo 2°. - *Toda persona tiene derecho: (...) 22). A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.*
- Ley N.° 28611, Ley general del Ambiente.
- Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N.° 1278, Que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Modificatoria.
- Ley N.° 27806, Ley de transparencia y acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 007-2024-JUS, que aprueba el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la Información Pública.
Artículo 17°. - *Canales para la presentación de la solicitud de información y algunas consideraciones en los pedidos de acceso directo.*
17.1. *La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documental de la entidad a través de un formulario digital y/o correo establecido para tal fin.*
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF)-MPH



II. ANTECEDENTE

PROVEIDO N.° 202-2024-UGRS-MPH, donde se solicita Información con fines académicos (tesis) a la Unidad de Gestión de residuos Sólidos.

C.c. Archivo



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Comemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



III. DESARROLLO

De acuerdo a la información solicitada con fines académicos (Tesis), "Determinación de la Prevalencia del Principio de sostenibilidad ambiental para la adecuada Protección del medio Ambiente, Huacho 2023-2024" la Unidad de Gestión de residuos Sólidos, en base a las preguntas formuladas, resuelve lo siguiente:

1. ¿Qué medidas de protección se adoptaron para el manejo adecuado de los residuos sólidos del Distrito de Huacho en el año 2023 hasta la actualidad?

La gestión integral y manejo de residuos sólidos se ha convertido en un serio problema debido al incremento de la generación de residuos sólidos, la ineficiencia en el servicio de limpieza pública, la falta de valorización, la inadecuada disposición final, entre otros.

Debido a este contexto se ha actualizado el marco normativo, actualmente con el Decreto legislativo N.º 1278, la ley de gestión integral de residuos sólidos y su Decreto supremo N.º 014 - 2017- MINAM, el reglamento de la ley antes mencionada y sus modificaciones, por ello tomamos en cuenta la finalidad de esta normativa para adoptar las siguientes medidas:

A) PLAN DE RUTAS DE BARRIDO

Tabla 1.
Gestión UGRS, 2023-2024.

	<p>La unidad de gestión de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, posee rutas de recolección para las zonas urbanas y rural, desde el año 2018 que se recibió capacitación de parte de ministerio del ambiente el cual consistía en optimización de rutas, gracias a ello pudimos mejorar las rutas con las que ya se venían trabajando años anteriores.</p> <p>Hoy en día contamos con 9 rutas de recolección 1 una ruta encargada al recojo de los triciboles, durante todo este tiempo se han venido realizando algunos ajustes para brindar un mejor servicio.</p>
--	---

Fuente. UGRS





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



B) PROGRAMA DE SEGREGACIÓN (PROGRAMA RECICLA)

Consiste en la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos en la ciudad de Huacho, a través de procesos detallados para cada uno de los residuos. Para lo cual contribuye beneficiariamente a nivel ambiental, económico y social.

- Residuos Inorgánicos valorizados

La valorización de los residuos sólidos inorgánicos, teniendo como colaboradores a siete (07) asociaciones de recicladores formales, cuyos asociados realizan la recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables que son generados en la fuente, lo cual permite afianzar la cultura ambiental de los participantes y para los recicladores aprovechar el potencial económico de los materiales recolectados.

La Municipalidad Provincial Huaura – Huacho impulsa la valorización de los residuos sólidos inorgánicos, teniendo como colaboradores a siete (07) asociaciones de recicladores formales, cuyos asociados realizan la recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables que son generados en la fuente, lo cual permite afianzar la cultura ambiental de los participantes y para los recicladores aprovechar el potencial económico de los materiales recolectados.

Tabla 2.
Actores involucrados en la recolección selectiva.

ACTORES INVOLUCRADOS	FUNCIÓN	ASOCIACIONES
Municipalidad Provincial Huaura	Monitorea el proceso de valorización y fiscaliza el adecuado transporte de los materiales recolectados.	Sub-Unidad de Valorización de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos – UGRS
Asociaciones de Recicladores Formalizados	Encargados de la recolección selectiva en horarios establecidos para cada zona, beneficiando de este modo a la sociedad y a su vez se benefician ellos mismos con la comercialización de los materiales aprovechables.	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación JC COBRE - Asociaciones R&V - ASOCIACION ECORECICLA - Asociación RECIPLAST - Asociación ALARCON - Asociación HERMANOS RIVERA - Asociación IMPERIAL HUACHO - Asociación HUACHO - Asociación PARAISO - Asociación HERMANOS LAO R. T

Fuente. Unidad de Gestión de residuos Sólidos

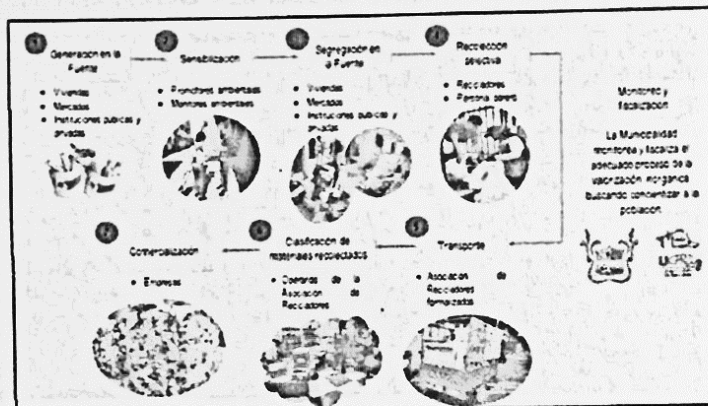


"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



La Valorización de los Residuos Sólidos Inorgánicos se logra a través de la ejecución de las siguientes operaciones:

Figura 1.
Proceso de valorización de residuos sólidos Inorgánicos.

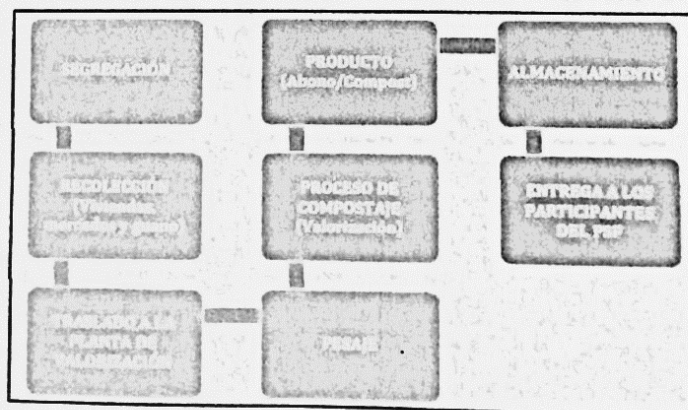


Fuente. Unidad de Gestión de residuos Sólidos

- Residuos orgánicos valorizados

La valorización de residuos orgánicos en el distrito de Huacho está comprendida por la segregación de los participantes, recolección, traslado a la planta, pesaje, proceso de compostaje, obtención del producto, almacenamiento y entrega a los participantes.

Figura 2.
Flujograma de etapas de la Valorización de Residuos Orgánicos.



Fuente. Unidad de Gestión de residuos Sólidos





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



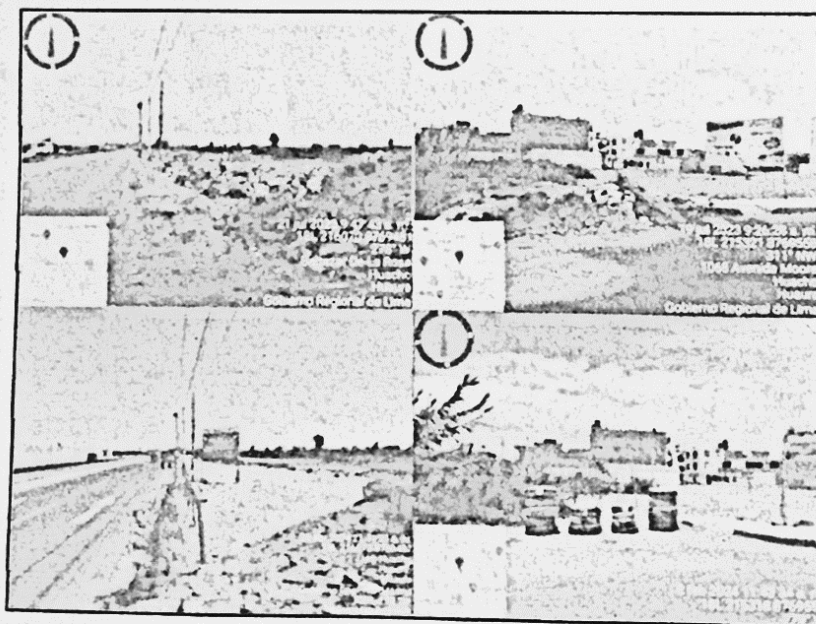
C) PUNTOS CRITICOS

La finalidad de prevenir los puntos críticos es evitar la acumulación de residuos sólidos en áreas públicas que muchas veces afectan la calidad de vida de las personas que al transitar o vivir cerca se encuentran expuestas a los malos olores, vectores, entre otros.

Para este año tenemos cinco (05) puntos críticos potenciales priorizados y ocho (08) puntos críticos recuperados de residuos sólidos municipales que deberán ser reportados al organismo de fiscalización ambiental OEFA, cumpliendo así con el programa de Incentivos la mejora de la gestión Municipal, compromiso 3, Indicador 3.4 "Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos"

Para poder recuperar estos Puntos críticos los monitores encargados de realizar las actividades de supervisión han realizado acciones complementarias, ya que la limpieza reiteradas veces no evita la acumulación en estos lugares. En la ilustración 3 se muestran las evidencias y el cambio que han tenido.

Figura 3.
Antes y después de Puntos críticos, 2024.



Fuente. Unidad de Gestión de residuos Sólidos





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



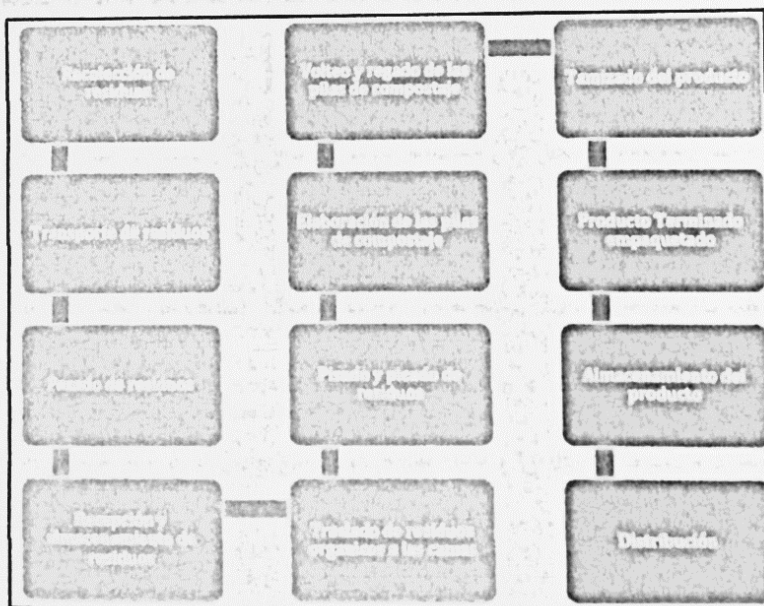
D) RELLENO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS

Las municipalidades provinciales son responsables de la aprobación de los proyectos y su ejecución, el objetivo principal de la ejecución del proyecto, Relleno Sanitario y las Plantas de Tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos de Huaura, es el de lograr una adecuada disposición final de los residuos sólidos municipales, en celdas de confinamiento por el método semi - aeróbico acorde a los estándares para la Gestión Integral de Residuos sólidos en Huaura.

La Planta de Valorización de Residuos Orgánicos se encuentra ubicado dentro del Relleno Sanitario "Asiselo Eugenio Salas Arza". Esta nueva infraestructura se encuentra ubicada en el sector Acaray, en la zona de la Pampa el Cura y la Quebrada Callejones y está diseñada para beneficiar a 191 mil habitantes aproximadamente de los distritos de Hualmay, Huaura, Santa María, Vegueta, Caleta de Carquín y Huacho.

Las instalaciones se completan con una planta de tratamiento de residuos orgánicos y otra de separación de inorgánicos, materiales reciclables y aprovechables.

Figura 4.
Flujograma del proceso de Valorización de Residuos Orgánicos.



Fuente. Unidad de Gestión de residuos Sólidos



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



D) PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE AREAS DEGRADAS "PAMPAS LAS SALINAS"

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Huacho, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Municipalidad Provincial de Huaura, recupero 35 hectáreas de terreno en la zona conocida "Pampas Las Salinas" (ex botadero), que durante décadas estuvo contaminado por la mala disposición de residuos sólidos de distintas municipalidades y algunas empresas privadas. La obra tuvo una inversión de S/. 7 754 252 y busca mitigar el impacto negativo que generaban los residuos sólidos al ambiente y salud de la población de Huacho.

Figura 5.
Imagen satelital del PRAD.



Fuente. Ministerio del Ambiente

2. ¿Qué indicadores de sostenibilidad ambiental se tomaron en cuenta para establecer dichas medidas de protección?

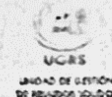
A) ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Mediante resolución de alcaldía N.º 048-2024/MPH se aprobó el instrumento de gestión del cual se obtendrá la información primaria de las características de los residuos sólidos constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, lo cual permitirá contar con la metodología para generar resultados consistentes, logrando el diseño de todas las operaciones y procesos del manejo de residuos sólidos.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



B) PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – PIGARS

Mediante la Resolución de alcaldía N.º 0358-2023/MPH El PIGARS es un instrumento de planificación en materia de gestión de residuos sólidos, el cual tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para un adecuado, eficaz y eficiente manejo de residuos sólidos, así permitiendo diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles, contribuyendo a la solución de problemas a nivel provincial.

C) EQUIPO PROVINCIAL PARA EL PROGRAMA RECICLA

Mediante la Resolución de alcaldía N.º 0274-2023/MPH, se aprueba la conformación del equipo técnico de la municipalidad provincial Huaura-Huacho que se encargara de desarrollar el "Programa RECICLA" y el Plan Anual de Valorización de Residuos aprovechables. Teniendo en cuenta que estas actividades llevaran a cabo el cumplimiento del Compromiso 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenibles del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal".

3. En base a la respuesta anterior, ¿Cuál de los indicadores antes mencionados se asemeja a los indicadores de sostenibilidad ambiental señalados en el presente proyecto de investigación? *(producción de bienes tradicionales y no tradicionales, producción de residuos sólidos, manejo adecuado de los residuos sólidos, gasto municipal sobre la gestión de residuos sólidos por habitante, generación de emisiones de gases de efecto invernadero, abastecimiento de agua por sectores, servicio de agua potable para la población, y servicio de saneamiento para la población.*

La unidad de gestión de residuos sólidos, es un organismo desconcentrado, adscrito a la gerencia municipal, responsable de la gestión, prestación directa o indirecta de los servicios de limpieza pública, tratamiento o reaprovechamiento, disposición final de los residuos sólidos, bajo los lineamiento de normalización técnica, supervisión y evaluación para ayudar a la conservación del ambiente, por lo que se relaciona con los siguientes indicadores de sostenibilidad señalados en el Proyecto de Tesis:

A) GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el marco de incentivos a la mejora de la gestión municipal, se ha cumplido con la meta en los indicadores correspondientes al compromiso 3, a cargo de la Unidad de gestión de residuos Sólidos.

Con respecto a la generación de residuos sólidos en el distrito de Huacho en el año 2023, de acuerdo al SIGERSOL:

- El total/año de generación de residuos sólidos domiciliarios fue de: 20068.07 t/año.
- Total, per cápita: 0.75 Kg/Hab/día
- Generación total de Residuos Sólidos No Domiciliarios: 17,189.88 t/año

C.c. Archivo





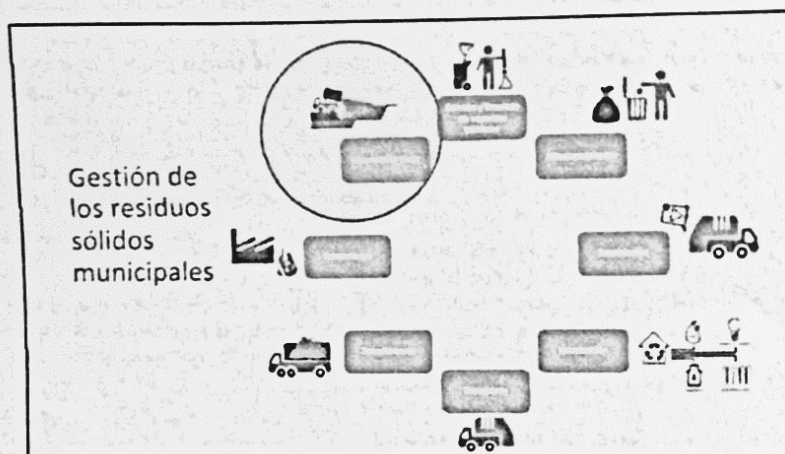
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



B) MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

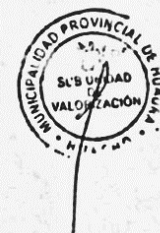
A través del principio de una economía circular, la creación del valor no se limita al consumo definitivo de recursos, sino que se debe procurar la valorización de los residuos y su reincorporación en la cadena de valor. Es así que los residuos sólidos generados en las actividades, a través de un manejo adecuado de los mismos, constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, se prioriza su valorización. En esta Unidad, la gestión de residuos sólidos conlleva las siguientes acciones que se muestran a continuación.

Figura 6.
Esquema de la gestión de los residuos sólidos municipales.



Fuente. Unidad de Gestión de residuos Sólidos

Siendo en esta Unidad, la encargada de barrido, limpieza de espacio públicos, transporte y recolección, la Subunidad de Limpieza Pública. Sobre la valorización, que incluye el proceso de obtención de compost y vivero, está a cargo de la subunidad de Valorización. Finalmente, la subunidad de disposición final, que se encarga del manejo del relleno sanitario de la provincia, para la disposición final de los residuos en el mismo.



C) GASTO MUNICIPAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El incremento de generación de residuos sólidos municipales (RSM) es un gran problema en la actualidad, principalmente en las grandes ciudades de nuestro país. La gestión de residuos sólidos municipales (GRSM), entendida como la planificación, organización, dirección, coordinación, control de las diferentes acciones relacionadas con la generación, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales, enfrenta un incremento en la demanda de servicios de gestión de residuos, por ello los gastos municipales representan el

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Comemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*



conjunto de desembolsos realizados por los municipios y su estructura está conformada por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, siendo todo este conjunto una estructura general. Con respecto al gasto municipal sobre la gestión de residuos sólidos por habitante es la cantidad de dinero que un municipio invierte en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos por cada habitante. Este gasto abarca los costos de servicios de recolección en hogares y negocios, el transporte de los residuos a instalaciones de tratamiento o disposición final, los procesos de reciclaje, compostaje e incineración, y la disposición segura en vertederos o rellenos sanitarios.

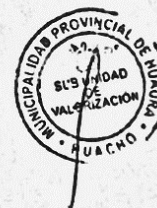
Asimismo, el presupuesto esta formulado en base a los objetivos estratégicos institucionales y teniendo en cuenta los ingresos de la Municipalidad. El presupuesto debe estar equilibrado entre los ingresos y gastos y no se debe autorizar un gasto sin contar con el respectivo financiamiento.

4. Indicar los resultados que se obtuvieron luego de la aplicación de dichas medidas de protección para el adecuado manejo de los residuos sólidos del distrito de Huacho.

Tabla.

Logros Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Aprobación e implementación del Programa recicla para la Valorización de Residuos Orgánicos e Inorgánicos.	De acuerdo al programa de Incentivos a la mejora de la Gestión municipal 2024, compromiso 3, Indicador 3.2. (%) de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados y el Indicador 3.3 (%) de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.
Gestiones para la Operatividad del Relleno Sanitario	De acuerdo al programa de Incentivos a la mejora de la Gestión municipal 2024, compromiso 3, Indicador 3.1 (%) de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de Disposición final – Relleno sanitario.
Implementación del plan de Comunicaciones y buenas prácticas ambientales	El cual se viene ejecutando a través de ferias, sensibilización ambiental y empadronamiento para el programa RECICLA, a cargo de la subunidad de Gestión social y Comunicaciones.
Plan anual de valorización de Residuos aprovechables Municipales	Que fue aprobado mediante resolución de alcaldía N.º 0118 – 2024 MPH, en el marco del compromiso 3 del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, 2024.
Estudio de caracterización de residuos sólidos Municipales	Que fue aprobado mediante resolución de alcaldía N.º 048-2024/MPH del cual se obtendrá la información primaria de las características de los residuos sólidos.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Convenio entre las asociaciones de Recicladores y la Municipalidad	A través del Acuerdo de concejo N.º 018-2024-MPH convenio de cooperación interinstitucional con la asociación de recicladores en el marco del programa de valorización de los residuos sólidos inorgánicos municipales, con la finalidad
Erradicación de puntos Críticos en el distrito de Huacho.	De acuerdo al programa de Incentivos a la mejora de la Gestión municipal 2024, compromiso 3, Indicador 3.4. Cantidad de PC recuperados mantenidos, PC erradicados y PC potenciales, de acumulación de residuos sólidos municipales.
Certificación de competencias Laborales a los Recicladores.	Contándose a nivel de la provincia de Huaura, con 48 certificados.
Proyecto de Recuperación del Área degradada "Pampas las Salinas"	A través del cual se recuperó el área degradada Pampas las Salinas, que funciona como botadero por varias décadas. A través de la resolución Jefatural N.º 017-2023-MINAM/VMGA/GICA

Fuente. Unidad de Gestión de residuos Sólidos

IV. CONCLUSIONES


- La gestión integral y manejo de residuos sólidos se ha convertido en una problemática a causa del incremento y generación de residuos sólidos, por lo que la unidad de Gestión de residuos Sólidos es la encargada de realizar las acciones correspondientes para el manejo, valorización y disposición final de los mismos.
- El presente informe responde las preguntas planteadas respecto al pedido de información en marco a la Ley N.º 27806, Ley de transparencia y acceso a la Información Pública y sus modificatorias, por lo que se ha de cumplimiento a dicho pedido.

V. RECOMENDACIONES

- Remitir al administrado solicitante de la información.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Karen M. Suso Camacho

ING. KAREN M. SUSO CAMACHO
SUB UNIDAD DE VALORIZACIÓN

C.c. Archivo